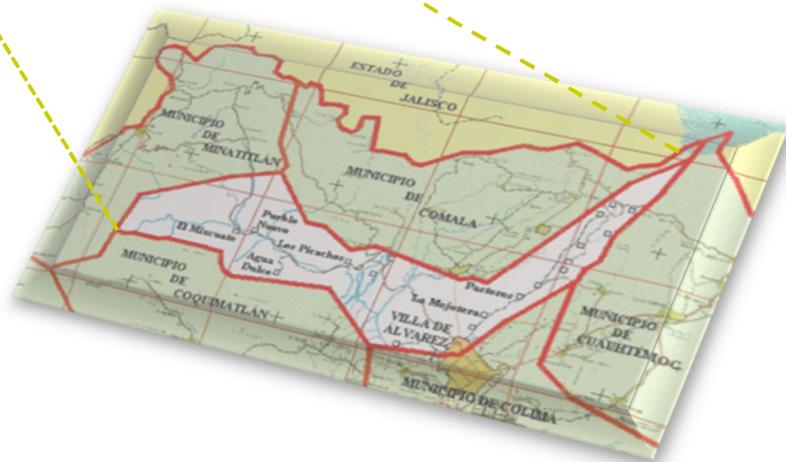




HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ



VILLA DE ÁLVAREZ
Vivamos en Armonía
H. Ayuntamiento 2012 - 2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2012 - 2015



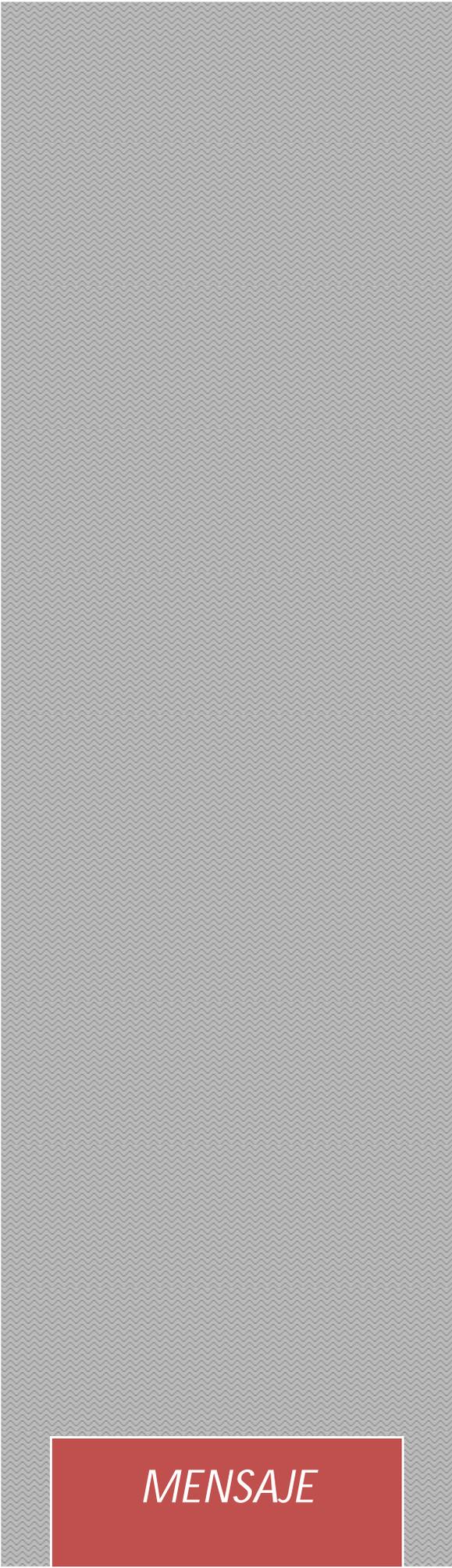
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ



VILLA DE ÁLVAREZ
Vivamos en Armonía
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015





MENSAJE

Concibo al Gobierno Municipal como promotor del desarrollo económico, político, humano y social, que genera políticas públicas, para que los ciudadanos tengan iguales oportunidades en acceder a mayores niveles de bienestar, en el cual es primordial y necesario el empuje participativo y dinámico de cada uno de los Villalvarenses para llevar a cabo este gran proyecto.

Buscamos que el lugar donde vivimos, sea mejor para las próximas generaciones, porque algunas de las principales tareas que tenemos como Gobierno, están orientadas a propiciar una armónica convivencia entre la colectividad, a otorgar las facilidades para que nuestros niños, jóvenes y todos los habitantes que conforman este noble municipio, tengan un espacio sano para su desarrollo personal y coadyuven en el progreso de nuestro estado.

Al asumir esta responsabilidad al frente del H. Ayuntamiento, quiero manifestarles que me comprometo a tener una administración de puertas abiertas, estar en sintonía en un diálogo directo y permanente, a cumplir con los compromisos y sobre todo a estar cerca de ti, en tu colonia y en tu comunidad.

Encabezaremos una gestión institucional de gobierno, delineada por los siguientes principios: búsqueda incansable de la equidad y justicia social; eficiencia en el ejercicio del gasto; respeto a las Leyes y Normas que nos rigen; así como a la transparencia y rendición de cuentas ante los Villalvarenses.

En acatamiento del mandato de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Artículo 45, y en concordancia con lo establecido por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2012-2015, el cual, fue conformado por la participación directa de los ciudadanos y de las organizaciones civiles de nuestro municipio, ello nos da la fortaleza y confianza de hacer una administración exitosa. De igual manera, quiero hacer

patente mi reconocimiento especial, a la participación del Honorable Cabildo, en la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan, establece los objetivos, líneas estratégicas, metas, prioridades y proyectos estratégicos, que deberán regir la acción de mi gobierno durante su gestión. Un instrumento como este, nos proporciona rumbo preciso y una dirección clara, que coadyuvará a construir acuerdos con todos los actores políticos, para que unidos transformemos a Villa de Álvarez.

Finalmente, inserto en el Plan Municipal de Desarrollo, se contempla la ejecución del Programa "101 Días de Resultados Inmediatos", integrado por 143 acciones que se materializarán en ese número de días contados desde el inicio de la gestión municipal, vinculados a los Ejes Estratégicos que regirán la planeación municipal hasta el final de nuestro mandato.

Es el inicio de una administración dinámica y emprendedora, que busca incluir el esfuerzo de todos los habitantes de Villa de Álvarez, para que juntos vivamos en armonía.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ROJAS OROZCO

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ 2012-2015**



DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO

ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

RAMÓN GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA RUBIO BAYÓN
REGIDOR PROPIETARIO

IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA
REGIDOR PROPIETARIO

GONZALO GARCÍA MORENO
REGIDOR PROPIETARIO

MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES
REGIDOR PROPIETARIO

ADELAIDA FERNÁNDEZ VUELVAS
REGIDOR PROPIETARIO

ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
REGIDOR PROPIETARIO

PETRONILO VÁZQUEZ VUELVAS
REGIDOR PROPIETARIO

HERMELINDA GARCÍA CARILLO
REGIDOR PROPIETARIO

FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO
REGIDOR PROPIETARIO

HUMBERTO CABRERA DUEÑAS
REGIDOR PROPIETARIO



**ENRIQUE ROJAS OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ALFREDO CHÁVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ROGELIO SALAZAR BORJAS
OFICIAL MAYOR**

**LISETTE JAZMÍN GÓMEZ ONTIVEROS
CONTRALOR MUNICIPAL**

**HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL**

**CARLOS HUGO GUTIÉRREZ LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

**OMAR KARÍM TÉLLEZ ALATORRE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

**CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y PLANEACIÓN**

**FELIPE PAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD**

**CRISTHIAN PEDRO BEJARANO CÁRDENAS
DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL**

CONTENIDO

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	4
II. DIRECTORIO	7
III. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS	15
IV. FUNDAMENTO JURÍDICO	17
V. INTRODUCCIÓN	20
VI. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	
VI.1. Historia del Municipio	22
VI.2. Atractivos Turísticos	24
VI.3. Tradiciones del Municipio	26
VI.4. Datos Geográficos, Demográficos y Económicos	28
○ EJES RECTORES	
1. EJE RECTOR GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTES	
▪ Descripción de la Visión del Eje	34
1.1. Objetivo General	35
1.1.1. Estrategia General	35
1.1.1.1. Secretaría del H. Ayuntamiento	36
▪ Descripción del Área y Objetivo	
1.1.1.1.1. Oficialía del Registro Civil	37
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.1.2. Archivo Municipal	41
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.1.3. Asuntos Jurídicos	43
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.1.4. Participación Ciudadana.	46
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.1.5. Atención Ciudadana	50

▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.1.3. Instituto Villalvareense de la Mujer	51
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.1.6. Instituto Villalvareense de la Juventud	55
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.2. Contraloría	60
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.3. Tesorería Municipal	63
▪ Descripción del Área y Objetivo	
1.1.1.3.1.1. Dirección de Catastro	64
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.3.1.2. Dirección de Egresos y Contabilidad	66
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.3.1.3. Dirección de Ingresos	68
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.3.1.4. Dirección de Informática	71
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.4. Oficialía Mayor	76
▪ Descripción del Área y Objetivo	
1.1.1.4.1.1. Dirección de Servicios Generales	77
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.4.1.2. Dirección de Recursos Humanos	78
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.4.1.3. Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial	80
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.5. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad	81
▪ Descripción del Área y Objetivo	
1.1.1.5.1.1. Dirección de Seguridad Pública	83
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	

1.1.1.5.1.2. Dirección de Tránsito y Vialidad	90
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.5.1.3. Dirección Municipal de Protección Civil	93
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.6. Comunicación Social	99
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.7. Honorable Ayuntamiento	101
▪ Funciones, Objetivo y Meta	
2. EJE RECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
▪ Descripción de la Visión del Eje	104
2.1. Objetivo General	105
2.1.1. Estrategia General	106
2.1.1.1. Dirección General de Desarrollo Social y Planeación	106
▪ Descripción del Área y Objetivo	
2.1.1.1.1.1. Dirección de Planeación	107
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
2.1.1.1.1.2. Dirección de Fomento Económico	110
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
2.1.1.1.1.3. Turismo	112
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
2.1.1.1.1.4. Desarrollo Rural	115
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
2.1.1.1.1.5. Dirección de Deportes	117
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
2.1.1.1.1.6. Desarrollo Social y Humano	123
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
2.1.1.1.1.7. Dirección de Fomento Educativo y Cultural	127
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	

2.1.1.1.1.8. DIF Municipal	132
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
2.1.1.1.1.9. Salud Municipal	137
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
1.1.1.6. Patronato de las Fiestas Charrotaurinas de Villa de Álvarez	139
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
3. EJE RECTOR INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
▪ Descripción de la visión del Eje	142
3.1. Objetivo General	
3.1.1. Estrategia General	
3.1.1.1. Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	144
▪ Descripción del Área y Objetivo	
3.1.1.1.1. Dirección de Construcción	146
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
3.1.1.1.1.2. Dirección de Mantenimiento y Conservación	150
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
3.1.1.1.1.3. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	152
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
3.1.1.2. Dirección General de Servicios Públicos Municipales.	156
▪ Descripción del Área y Objetivo	
3.1.1.2.1.1. Limpia y Sanidad	157
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
3.1.1.2.1.2. Alumbrado público	160
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
3.1.1.2.1.3. Parques, Jardines y Áreas Verdes	162
▪ Descripción del Área, Objetivo, Líneas Estratégicas y Metas	
❖ Evaluación y seguimiento del Plan Municipal	168

*MISIÓN, VISIÓN
Y VALORES*

NUESTRA MISIÓN

Ser un municipio modelo en nuestro estado, promotor del desarrollo integral de nuestros ciudadanos, cuyos funcionarios y trabajadores tengan vocación de servicio y respetando el estado de derecho lograr un desarrollo armónico y bienestar de la comunidad Villalvareense.

NUESTRA VISIÓN

Ofrecer a los Villalvarenses un gobierno transparente, humanista, incluyente, competitivo y eficiente en el flujo de los procesos administrativos y financieros que tiene la entidad municipal. Al mismo tiempo que genere confianza y nos permita lograr a todos en comunión, alcanzar el bienestar social y enfrentar los retos actuales con decisión e innovación, para que vivamos en armonía.

Para quienes integramos la administración del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez 2012- 2015, las tareas y servicios de gobierno, así como el desarrollo de los programas y proyectos estarán sustentados por los siguientes:

VALORES y PRINCIPIOS

- Humanista
- Fraternidad
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Trabajo en Equipo
- Honestidad
- Respeto
- Justicia
- Equidad
- Armonía

*FUNDAMENTO
JURÍDICO*

En el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce la personalidad jurídica del Municipio para ejercer la facultad del Ayuntamiento, se le otorga sustento legal para establecer convenios de coordinación con el Estado para la prestación de los servicios públicos y la ejecución y operación de obras públicas, formular planes de desarrollo urbano, reservas territoriales y ecología, prevé la participación municipal en los fenómenos de conurbación, y le transfiere además, jerarquía constitucional para el manejo planificado de los patrimonios y la libre administración de la Hacienda Pública.

La Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima, instituye en su Artículo 87, que el Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano y popular, y tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre. Contempla además en su Artículo 88, que el Ayuntamiento es el depositario de la función pública y constituye la primera instancia de gobierno.

La Ley de Planeación del Estado de Colima, de acuerdo en el CAPÍTULO IV, del Sistema de Planeación Municipal Democrática, en su Artículo 31 asienta, la Planeación Municipal del desarrollo se llevará a cabo por las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal, así como las instancias estatal y federal que tengan incidencia en el ámbito territorial del municipio. En su Artículo 13, Fracción I, considera el diagnóstico socioeconómico, los objetivos, estrategias y líneas de acción asignándoles un orden de prioridad. Asimismo en su Artículo 14, manifiesta que los planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y enviarse, por conducto del COPLADECOL al gobernador para su publicación en el Diario Oficial del Estado.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Artículo 2º decreta que el Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. En su Artículo 3º, dice que en cada municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento cuyos miembros se

elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política estatal y el Código Electoral y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

El ayuntamiento es la forma de gobierno municipal mediante la cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad.

En su Artículo 45, comenta que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, aprobar y evaluar el plan municipal de desarrollo, el programa de gobierno municipal y los subprogramas que de este se deriven y ordenar la difusión ante la ciudadanía del plan y programas a que se refiere el inciso anterior.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es el crisol que aglutina las políticas públicas, objetivos, estrategias y metas que impulsarán los cambios, propondrá las soluciones a los diversos problemas que se enfrenta la sociedad en su cotidianidad de la vida diaria, orienta el destino de la acción gubernamental durante los tres años, y cimenta las bases para un futuro promisorio.

Su propósito principal, es generar mejores condiciones de vida para sus habitantes, a partir del uso eficiente y eficaz de sus recursos. Documenta, además, los compromisos contraídos ante la sociedad para el desarrollo y progreso municipal, obedeciendo a responsabilidad y honestidad política en cumplirlos.

Es por ello que nuestro gobierno no evade ni renuncia en forma alguna en asumir la plena responsabilidad de liderar el proyecto de desarrollo de la comunidad, marcando con claridad mi propuesta política que está reflejada en este Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015: restablecer la confianza entre el ciudadano y las autoridades municipales; acercar el gobierno con la sociedad; ampliar la cobertura de programas sociales a los sectores más desprotegidos; priorizar el ordenamiento territorial y urbano; transparentar el ejercicio del gasto municipal; retomar con firmeza la seguridad pública y ofrecer los servicios públicos con calidad.

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 será una guía para la sociedad Villalvareense y pilar fundamental para esta administración. Se sustenta en tres Ejes Rectores: Gobierno y Administración Eficientes; Desarrollo Social y Económico e Infraestructura, Equipamiento y Servicios Públicos Municipales, donde se establecen tres Objetivos Generales; tres Estrategias Generales; 40 Objetivos de las diferentes Áreas que integran el Ayuntamiento, que se traducen en 636 metas. Hay la certeza que estos Ejes impulsarán al municipio a la competitividad y prosperidad, sirviendo en forma eficaz y eficiente a la ciudadanía de esta municipalidad.

Agradecemos a los ciudadanos, instituciones, organizaciones civiles y a la sociedad en general, su valiosa participación en la construcción de este Plan de Desarrollo que hoy se presenta.

*CARACTERÍSTICAS
GENERALES DEL
MUNICIPIO*

VI.I Historia del Municipio.

Dentro de lo que hoy es el municipio de Villa de Álvarez se localizan cuatro rastros de asentamientos indígenas notables, que son: Almolonia, La Campana, El Chanal y Juluapan. Gracias a vestigios lingüísticos y arqueológicos hoy se sabe que los pobladores de estos lugares son de origen Náhuatl. Pasando la conquista las tierras fueron repartidas en encomiendas, correspondiéndole a Francisco de Santos la Almolonia y Tlalahuastla (hoy Minatitlán).

Por los años de 1553 y 1554 por órdenes de Lorenzo Lebrón de Quiñones se le asignó a tres religiosos franciscanos (Jerónimo de la Cruz y Ángel Valencia que eran sacerdotes y el lego Honorato López) la supervisión de la construcción de un monasterio, que dio inicio el 22 de febrero de 1554 con unos arcos de entrada y un campanario, pero los pobladores indígenas dirigidos por el Alcalde ordinario y el cacique de Almolonia impidieron la continuación de la obra advirtiéndoles que solo los dejarían construir dentro de la Villa. Después de algunos intentos por impedir la construcción, esta fue terminada y llamada San Francisco de Colimán, para luego pasar a llamarse San Francisco de Almolyan, el objetivo principal de este convento era brindar protección y educación a los indígenas. En 1556 con la autorización del Virrey don Luis de Velazco se fundó cerca del convento de San Francisco un pueblo al que se le otorgó fundo legal y la facultad para gobernarse así mismo.

Ya por épocas de la Independencia en diciembre de 1813 fue nombrado el primer Ayuntamiento Constitucional del Pueblo de Almolyan, siendo su primer presidente el Sr. José Ignacio Arzac, quién tomó posesión del cargo el 1 de enero de 1814.

El 31 de mayo de 1818 un fuerte temblor provocó una tragedia en San Francisco de Almolyan, derribando el templo y la mayoría de las viviendas, dejando como saldo alrededor de unas 200 víctimas, por lo que atemorizados y siguiendo la iniciática del cura José Ma. Jerónimo Arzac, decidieron abandonar el lugar para establecerse cerca del arroyo de Pereyra.

Debido a la gran tragedia vivida, se renovó el juramento que se había hecho en la Villa de Colima, a San Felipe de Jesús, quien había sido nombrado

patrono de Colima para que los protegiera de ciclones, temblores e incendios.

En 1818 se inició la construcción de la capilla de la Virgen de Guadalupe, en el nuevo centro de la población, y para 1824 a esta población le fue otorgado el título de Villa de Almoloyan.

En 1836 el territorio colimense se dividió en dos partidos, a los que la Constitución local llamó municipios, que fueron Colima y Almoloyan, teniendo este último su cabecera la Villa de Almoloyan.

En 1857 comenzaron a celebrarse las fiestas charro-taurinas en honor a San Felipe de Jesús, pero no iniciaron ni de manera estable ni definitiva, ya que las circunstancias y los tiempos no lo permitían.

El 15 de septiembre de 1860, siendo Urbano Gómez gobernador del estado de Colima, le fue cambiado el nombre a la cabecera municipal siendo este Villa de Álvarez, en honor al primer gobernador constitucional del estado de Colima, el Gral. Manuel Álvarez.

Ya en el siglo XX el 4 de octubre de 1903 el Obispo don José Amador Velasco Peña fue quien colocó la primera piedra de lo que se le conoció como parroquia de Almoloyan, que no fue hasta en 1953 que se le nombró templo parroquial de San Francisco de Asís, que se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Villa de Álvarez.

Desde el siglo XIX ya se conocían los siguientes barrios de Villa de Álvarez: San Juan, Del Sol, La Frontera, La Haciendita y Los Cerritos, pero se encontraban relegados, y no fue hasta el siglo XX cuando comenzaron a recibir los beneficios del progreso que estaba teniendo el municipio.

Bajo la presidencia del Sr. Jorge C. Barañas (1946-1948) se construyó el edificio de la Presidencia, siendo remodelado posteriormente.

El 1 de enero de 1959 tomó posesión de la Presidencia Municipal la Srita. Martha Dueñas González, primera Alcaldesa de Villa de Álvarez y de Colima.

Villa de Álvarez es declarada ciudad por el Congreso del Estado el 28 de junio de 1991.

VI.2. Atractivos Turísticos.

Monumentos, Esculturas y Museos.

- Museo “José María Cruz Inda”, ubicado en la Casa de la Cultura.
- Museo dedicado a la tauromaquia.
- Casa de la Cultura, centro cultural dedicado a albergar talleres de danza, teatro, artes, etc., al igual que ser el escenario de diversas presentaciones artísticas.
- Monumento General Manuel Álvarez.
- Plaza de Toros La Petatera.
- Escultura de Los Perritos.
- El Torito.
- La Diana Cazadora.

Iglesias y Jardines:

- Jardín Independencia.

Ubicado en el centro de la ciudad, es el jardín principal de Villa de Álvarez, mismo que conserva su arquitectura original, y en el cual puede pasar una agradable tarde disfrutando de una tradicional “Paleta de la Villa” durante cualquier época del año, o durante los festejos en honor a San Francisco, una tradicional empanada de leche y coco entre otros sabores.

- Templo de San Francisco de Asís.

Ubicado en el Jardín Independencia, y edificado en honor a la Virgen de Guadalupe, y posteriormente a San Francisco de Asís.

- Zona Arqueológica la Campana.

Considerado patrimonio arqueológico mexicano desde 1917, se localiza al oriente de la ciudad de Villa de Álvarez; sobre la Av. Tecnológico de este municipio colimense. El horario de visitas es de martes a domingo de 9:00 a 17:00 horas.

Se tiene conocimiento que fue el núcleo de la mayor población prehispánica en el occidente de México, siendo asentamiento de la cultura Teotihuacana durante el periodo Clásico.

Balnearios y Estanques:

- Agua Fría.

Carretera Colima-Minatitlán, a 20 min de Villa de Álvarez. Agua Fría es un manantial de agua transparente, que forma una bella fosa rodeada de abundante vegetación, en la cual se puede disfrutar de un agradable día nadando, haciendo campismo entre otras actividades. Cuenta con los servicios de restaurante, sanitarios, comedores, y estacionamiento.

- Río Picachos.

Ubicado en la carretera colima-Minatitlán a 15 min de Villa de Álvarez. Ideal para realizar actividades de campismo, caminatas o simplemente disfrutar de una refrescante tarde. Cuenta con el servicio de comedores y sanitarios.

- El Mixcuate.

Poblado ubicado en el km 29 carretera Colima-Minatitlan. Estanques de cultivo de tilapia, los cuales los visitantes pueden pescar su propia comida y prepararla a su gusto en los comedores instalados, o hacer uso del servicio del restaurante ubicado ahí mismo.

- Piedra de Juluapan.

Localizada a 5 km de la ciudad de Villa de Álvarez. Esta piedra guarda con ella varias leyendas, entre las cuales destacan la del Rey de Colimán, quien se dice que escondió ahí sus tesoros y al morir fue enterrado ahí mismo. También se cuenta la leyenda del Indio Alonso, conocido por sus atracos, los cuales escondía bajo esa gran piedra. Este lugar es ideal para practicar excursiones eco-turísticas y campismo.

VI.3. Tradiciones del Municipio.

- Tradición Gastronómica.

Entre otras cosas Villa de Álvarez es famoso internacionalmente por su gastronomía que ya se ha convertido en toda una tradición el ir y degustar en sus famosas cenadurías, en las cuales los comensales pueden pedir principalmente pozole, sopitos, sopes gordos, tostadas, enchiladas dulces, tacos dorados, flautas, tamales y atole.

Así como su deliciosas y famosas “Paletas de la Villa” que tienen más de 53 años deleitando los paladares de todos sus visitantes con sus ricas paletas de agua y leche.

- Quema del Judas.

Fiesta en la que preferentemente el Domingo de Resurrección en Semana Santa por la noche junto al monumento al Gral. Manuel Álvarez un muñeco que representa a Judas Iscariote, es quemado por su traición a Cristo.

- Novenario a San Francisco de Asis.

Novenario que se realiza año con año en honor a San Francisco de Asis, del 25 de septiembre al 4 de octubre, el cual se ha hecho famoso por su venta de empanadas alrededor del jardín, sus peregrinaciones que terminan en el templo acompañadas por danzantes, así como la quema del castillo el día 4 de octubre a las 10 de la noche.

- Docenario a la Virgen de Guadalupe.

Al igual que en el resto del país, se ha convertido en una tradición el docenario a la Virgen de Guadalupe, del 1 al 12 de diciembre. Se ha convertido en tradición que al visitar a la Virgen las mujeres vistan el traje de india, o el traje guadalupano, y los hombres el traje típico de Colima. Se acostumbra en esa época alrededor del jardín la venta de antojitos, pinole, dulce de coco entre otras cosas.

- Festejos Charro-aurinos.

Máximo festejo del municipio, que se realizan año con año en el mes de febrero en honor a San Felipe de Jesús, tienen como escenario principal en las instalaciones de los terrenos de la feria de Villa de Álvarez, la majestuosa

plaza monumental “La Petatera”, sede de jaripeos, bailes y las ya famosas corridas formales de toros. Las fiestas tienen inicio con la tradicional cabalgata nocturna, en la cual miles de jinetes y bellas amazonas realizan un recorrido desde el jardín Libertad en el centro del municipio de Colima, donde se hace lectura del bando solemne y se devela la identidad de los mojigangos (representación de una figura importante de la sociedad Villalvareense).

PLAZA “LA PETATERA” DE VILLA DE ÁLVAREZ



VI.4. Datos Geográficos, Demográficos y Económicos.

➤ Datos Geográficos.

- Localización.

El Municipio de Villa de Álvarez se localiza en el centro del Estado de Colima. Limita al Oeste y Suroeste con el municipio de Colima; al oeste con el municipio de Cuauhtémoc; al Noroeste y Norte con el municipio de Comala; al Noroeste y Este con el Municipio de Minatitlán y al Sur y Sureste con el Municipio de Coquimatlán. Tiene una extensión territorial de 287.76 km² equivalente al 5.12% de la superficie total del estado, eso lo sitúa en el municipio con menor extensión geográfica.

Se divide en 89 localidades, las más importantes son: Ciudad de Villa de Álvarez, Juluapan, El Mixcuate, Chivato, Nuevo Naranjal, Picachos, La Lima, Pueblo Nuevo, El Naranjal y Joyitas.

- Coordenadas de localización.

Latitud norte 19° 16'

Longitud oeste 103° 44'

Altitud (metros sobre el nivel del mar) 520.

- Temperatura Media.

Promedio: 25.5°C

Máxima: 39.0°C (Julio)

Mínima: 11.8°C (Diciembre)

Al centro y norte del municipio existe un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano; y al noroeste semicálido subhúmedo, con lluvias en verano.

- Orografía.

Al lado Este se localiza la superficie menos accidentada con una parte de valle. La mayor parte del territorio presenta una geografía accidentada y

montañosa, en el área del lado oeste del río Armería cuyas principales elevaciones son: el Cerro del Rincón de Almoloyán, el Cerro de El Chino y parte del Cerro El Barrigón; en el lado norte, el Cerro de Juluapan.

- Hidrografía.

Se ubica en la región Armería-Coahuayana y los ríos más importantes son: El Río Armería (que atraviesa el municipio de norte a sur), Picachos, Comala y San Antonio y el Río Colima.

Lagunas: La Grande, Pastores, Carrizal, Las Cuatas, y el Pozo.

Arroyos: El Seco, Tecomala, Del Diablo, San Palmar, Agua Dulce, y el Pereyra.

- Flora.

Parota, higuera, cóbano, hebilló, rosamorada, anona, colorín, guásima, cuastecomate, mezquite, huizache, palma real, cactus, guayabillo, guamúchil, ciruelo, mango, naranjo, aguacate, limonero, lima, toronja, nance, nopal, plátano y maguey.

- Fauna.

Coyote, venado, armadillo, zorra, tlacuache, tejón, mapache, ardilla, tesmos, tuzas, chachalacas, huilotas, torcazas, ticuces, zanates, cuervos, zopilotes, lechuzas, tecolotes, correccaminos, cenizontes, víboras, iguanas, arácnidos, truchas, langostinos, tilapias, sapos, tortugas y murciélagos.

➤ Datos Demográficos.

La población total es 119,956 habitantes (INEGI 2010), que representan el 18.43% de la población total del Estado (Villa de Álvarez es el 3^{er} municipio más poblado de todo el Estado). El 51.4% de la población son mujeres y el 48.6% son hombres. Se cuenta con 34,199 hogares que representa un 19.23% de todo el estado.

*Tasa de crecimiento promedio anual de la población:

*7.94% (1990-2000)

*3.90% (2000-2010)

*Edad Mediana¹ de la Población: 26 años.

* Relación hombre - mujer²: 94.7 varones.

*Esperanza de vida³ (2005): 77.42 años.

*Índice de Desarrollo Humano Per Cápita⁴ (2005): 0.8371

-

- Fecundidad.

Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 15-49 años: 1.5 hijos

- Mortalidad.

Porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 12 años y más: 5.7% (Villa de Álvarez es el municipio que registra el porcentaje más bajo de hijos fallecidos a nivel estatal).

- Migración.

Porcentaje de población nacida en otra entidad o país: 28.8%.

- Situación Conyugal.

En el Municipio de Villa de Álvarez se tienen registrados 361 matrimonios y 222 divorcios; estas cifras corresponden al año 2010.

- Discapacidad.

Porcentaje de población con discapacidad: 4.9% (Villa de Álvarez es el municipio que registra el porcentaje más bajo de población con discapacidad a nivel estatal).

➤ Datos Económicos.

- Indicadores de Pobreza por Ingresos:

- Población en situación de pobreza: 24.3%
- Población en situación de pobreza extrema: 0.8%.
- Población vulnerable por carencias sociales: 30.6%.
- Población vulnerable por ingresos: 6.1%.
- Población con rezago educativo: 11.1%.
- Población con carencia por acceso a los servicios de salud: 16.7%.
- Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda: 1.6%.
- Población con carencia por acceso a la alimentación: 15.3%.
- Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo: 5.3%.
- Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar: 30.4%.

- Vivienda.

Aproximadamente el 97.3% del total de viviendas que hay en el municipio, cuentan con los servicios públicos de agua, energía eléctrica y drenaje.

- Empleo.

9 mil 045 (agosto 2012) son las plazas formales (trabajadores asegurados en el IMSS) que hay en el municipio; representan el 8.2% del total de asegurados en el Estado.

- Unidades Económicas.

4 mil 23 (2012), las cuales representan el 13.3% del total de empresas que hay en el estado.

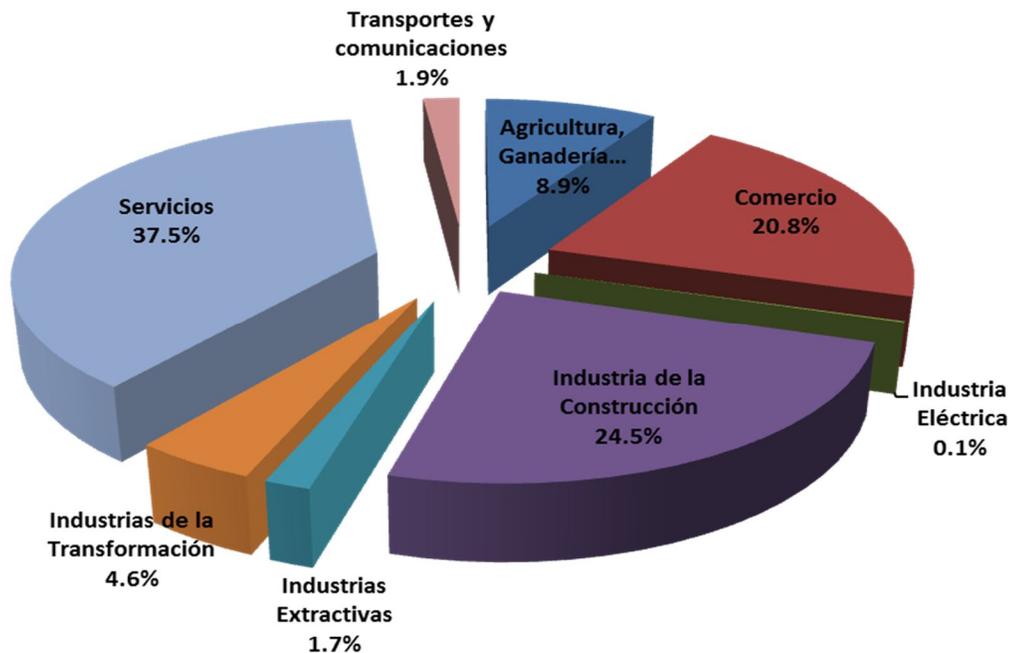
- Actividades económicas más destacadas

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

El comercio (específicamente el comercio al por menor) es la principal actividad económica de Villa de Álvarez, seguido por los servicios (Alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas) representan otro de los pilares de la economía del municipio. La industria Manufacturera es otra de las ramas económicas más importantes y la industria de la construcción es una actividad económica representativa para el Municipio de Villa de Álvarez ya que en ésta se ocupan casi el 25% de los empleos formales.

En la actividad agrícola predominan los cultivos: caña de azúcar, pastos, tomate rojo, limón, melón, maíz grano, sandía, sorgo grano, elote, papaya y plátano. Las especies de ganado que se comercializan son: bovino, porcino, ovino, caprino y pollos de engorda.

GRÁFICA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE VILLA DE ÁLVAREZ



*PRIMER EJE
RECTOR*

Para cada uno de los Tres EJES se presenta la visión de esta Administración, los cuales, están estructurados por las Áreas que integran el Honorable Ayuntamiento con sus diversos apartados.

1. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTES.

Descripción y visión del Eje.

El municipio, cuya administración requiere estar en un marco jurídico y normativo, es fundamental para el desarrollo económico y social, donde prevalezca la seguridad y la paz de los ciudadanos, ello, para construir un gobierno municipal incluyente, que acopie las demandas y solicitudes que plantea la comunidad, las cuales serán atendidas con prontitud y calidad. Es decir, lograr un eficiente gobierno cimentado en una relación estrecha con la sociedad, en un dialogo permanente y un trabajo de conjunto que coadyuvará para trazar metas en común y alcanzar los objetivos establecidos.

Es un requisito indispensable que el funcionamiento de un buen gobierno se fundamente en el de mantener las finanzas públicas sanas, donde el Ayuntamiento será el promotor de la transparencia y al acceso a la información, para que las personas que lo deseen tengan todas las oportunidades de obtener la información que requieren, ello redundará en la recuperación de la confianza de la ciudadanía hacia quienes administran los recursos públicos municipales.

Por otra parte, el funcionario y el trabajador del Ayuntamiento, tendrán la sensibilidad y visión de escuchar, conocer las aspiraciones del ciudadano, estar completamente enterado de las necesidades y problemas de la gente que nos rodea, porque solo así, podremos incluir todas las opiniones en cada programa, proyecto y tareas que realizarán para el beneficio de la comunidad el gobierno municipal.

Estamos convencidos que la participación ciudadana es esencial en el progreso y desarrollo económico del lugar en donde vivimos, por ello tenemos que alentarla y buscar diversos mecanismo para incentivarla, ya que su presencia en la toma de decisiones de gobierno contribuirá sin cortapisas al fortalecimiento de nuestra democracia. En esta línea, si se logra involucrar a la sociedad, habrá un compromiso y colaboración tácitos en trabajar unidos

para que nuestro pueblo se privilegie con todos los beneficios que trae consigo el de estar a la vanguardia del progreso.

En ese espacio de diálogo abierto y franco con la población, nos ocupará el tema de la seguridad pública, en la que redoblabamos esfuerzos y no escatimaremos recursos para que el hombre común tenga la tranquilidad en su hogar y en la calle, viva y conviva en armonía con sus conciudadanos. Esto permitirá que el gobierno municipal garantice con un proyecto a corto y mediano plazos la sustentabilidad social a la que tenemos derecho todos los mexicanos.

1.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar políticas públicas que garanticen una administración eficaz y eficiente en los manejos de los recursos humanos, materiales y financieros, propios de un gobierno profesional, que atienda y proporcione a la ciudadanía la seguridad y paz en el municipio, para que haya una convivencia armónica y se desarrolle a plenitud nuestra comunidad.

1.1.1. ESTRATEGIA GENERAL.

Ser eficientes en los trámites y procesos administrativos que realiza el Ayuntamiento, que reflejen una atención digna y de calidad a la ciudadanía, con mecanismos de simplificación y mejora regulatoria, en un clima de paz, derivado de la implementación de políticas y líneas que aseguren la gobernabilidad en beneficio de la sociedad Villalvareense.

Integran a los EJES, las Áreas que pertenecen a la estructura normativa que se desempeñan dentro del H. Ayuntamiento, para la operación y funcionamiento del Gobierno Municipal. Se estableció una ordenación programática que contempla los siguientes apartados: descripción del Área, su Objetivo, Líneas Estratégicas y las Metas que se llevarán a cabo por año, ello permitirá evaluar puntualmente el desarrollo y cumplimiento de las mismas durante la gestión gubernamental.

1.1.1.1. Secretaría del Ayuntamiento.

- Descripción del Área.

El municipio es una entidad gubernamental sujeta a un conjunto de disposiciones jurídicas que les atribuyen a sus gobiernos facultades y responsabilidades amplias en materia de política interior, administración pública, hacienda pública, desarrollo social, desarrollo cultural y fomento económico contenidas en ordenamientos de diversos niveles.

La relación entre un gobierno y la ciudadanía es fundamental. Debe de haber diálogo y trabajo de conjunto para lograr objetivos y metas comunes. Es por ello, que es responsabilidad y obligación de las autoridades en dar apertura y mantener espacios abiertos a la sociedad, sectores políticos, empresariales e instituciones, en la discusión de los grandes temas que atañen al progreso del municipio. Esa participación ciudadana es la clave para dirimir el rumbo político, económico y social, porque será el centro de decisiones para que en un futuro cercano lograr un mejor estadio de vida de nuestra comunidad.

Los Ayuntamientos son la autoridad más cercana al pueblo, por lo que los ciudadanos se acercan a la autoridad municipal para la solución de sus problemas.

Una de las tareas de gran prioridad de esta Dirección, es trabajar atendiendo por igual a todos los ciudadanos que se acerquen, sin importar su filiación política o cualquier otra particularidad, ya que nuestra sociedad demanda certidumbre e imparcialidad.

Quienes forman parte del Gobierno Municipal deben tener vocación para servir, ello se reflejará en ofrecer servicios de calidad en todas las actividades de la gestión gubernamental, en un ambiente laboral agradable y adecuado para el desarrollo personal y profesional del trabajador.

1.1.1.1.1. Objetivo.

Impulsar la participación de los ciudadanos y grupos sociales en las acciones del Ayuntamiento y su administración, a través de consejos y comités en todos sus rubros de actividad, así como Llevar a cabo programas, obras y acciones que contribuyan a fortalecer el ambiente de sana convivencia social para contribuir al mejor desarrollo de las familias.

Integran a la Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes Áreas:

1.1.1.1.1.1. Oficialía del Registro Civil.

- Descripción del Área.

Actualmente la Oficialía del Registro Civil del Municipio presta 16 servicios al público en general, contando con 7 servidores públicos para tal fin, destacando que una parte de los procesos se encuentran sistematizados.

No obstante, hay rezagos en la regularización en el estado civil de los Villalvarenses, sobre todo en zona rural y colonias lejanas al centro de la ciudad, en donde se requiere expedir, actualizar o corregir documentos.

Las instalaciones físicas de la Oficialía del Registro Civil resultan insuficientes e inadecuadas para la conservación y resguardo de los libros, actas y expedientes, así como, para la ejecución de los servicios, sobre todo, por ejemplo, en la realización de matrimonios, por la cantidad de personas que participan en el trámite, difícilmente puedan simultáneamente estarse realizando otros trámites propios de la oficina.

Por ello, la nueva administración municipal, deberá implementar acciones tendientes a la mejoría de los servicios que se prestan, en el entendido que habrá de efectuar campañas informativas respecto a la importancia del estado civil de las personas, para promover la regularización del estado civil de las parejas, a través de acercar el servicio a la comunidad.

Se prevé la asignación de un espacio físico adecuada para los servicios que se brindan, y que la totalidad de los procesos se realicen en forma electrónica.

1.1.1.1.1.1.1. Objetivo.

Ofrecer a la población de Villa de Álvarez, de manera eficiente y expedita, las tareas del Registro Civil, con el apoyo de nuevas tecnologías y mecanismos, para ampliar la oferta y proporcionar servicios de calidad, así como llevar dichos servicios a un mayor número de habitantes del Municipio, y buscar por su impacto social, la regularización del estado civil de todos los Villalvarenses.

1.1.1.1.1.1.1.1. Líneas Estratégicas.

- Facilitar la prestación de los servicios que ofrece el Registro Civil, mediante un sistema de citas electrónicas.
 - Acercar los servicios que presta el Registro Civil a la población, en materia de nacimientos, mediante estrategias domiciliarias, que permitan el registro oportuno a los solicitantes, garantizándoles un servicio personalizado, así como el ahorro en tiempo y dinero.
 - Garantizar el resguardo electrónico de los documentos del estado civil de los Villalvarenses, mediante la digitalización de las actas correspondientes.
 - Fomentar la regularización de actas de registro civil, en comunidades rurales y colonias apartadas del centro de la ciudad.
 - Impulsar la expedición de actas de registro civil mediante servicios en línea a través de internet.
 - Sistematizar los servicios de expedición de Actas de Registro Civil, en coordinación con las demás dependencias municipales.
 - Contar con instalaciones adecuadas, para prestar los servicios que ofrece el Registro Civil, así como para conservar los documentos que ahí se genera y se resguarda.
 - Facilitar la realización de matrimonio, mediante esquemas colectivos, que garanticen certidumbre legal de las parejas en unión libre y ofrecer esquemas económicos, para esta modificación del status civil.
 - Mediante los diversos medios electrónicos de comunicación, mantener esquemas de información sobre los servicios que presta el Ayuntamiento, en materia de Registro Civil.
- Metas.
 - 2012-2013

I. Desarrollar e implementar la Agenda digital para los servicios que presta la Oficialía del Registro Civil, para organizar las citas en las oficinas del Ayuntamiento y atenciones domiciliarias.

II. Incorporar a la página oficial del Ayuntamiento, la Agenda Digital para los servicios de Registro Civil.

III. Celebrar un convenio de colaboración con instituciones públicas y privadas del sector salud, para promover el registro de nacidos vivos antes de su egreso de la institución.

IV. Realizar una visita a los domicilios obtenidos de los nacidos vivos, no registrados antes de su egreso del hospital o clínica, para informar de la importancia del registro de nacimiento y los requisitos para el mismo, promocionando el registro domiciliario o en la oficialía, dentro del término legal concedido.

V. Lograr al finalizar el año que el 100 por ciento de los nacidos vivos en el mismo año, en instituciones de este municipio o domiciliados en el mismo, se encuentre debidamente registrado en la oficialía de su elección.

VI. Celebrar convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Colima, para la elaboración del sistema electrónico para la digitalización y captura de la información contenida en los libros de Registro Civil.

VII. Localizar los medios necesarios para la obtención de recursos económicos aplicables en la realización del proyecto "Restaurando y Conservando Nuestros Archivos", coadyuvando esfuerzo con el Archivo General de la Nación y otras instituciones involucradas.

VIII. Firmar un convenio con Gobierno del Estado a fin de implementar la firma electrónica en los documentos de registro civil del municipio

IX. Revisar, actualizar y mejorar en la página de internet del Ayuntamiento, lo relativo a los servicios que presta la Oficialía del Registro Civil, exponiendo de manera clara y ágil, los requisitos indispensables para llevar a cabo cada uno de ellos.

X. Emisión 1,000 trípticos, explicando las funciones de la Oficialía del Registro Civil y los requisitos para los diversos trámites.

XI. Llevar a cabo una campaña de regularización del estado civil de las personas, en el ámbito de competencia del H. Ayuntamiento.

XII. Instalar en un nuevo edificio la Oficialía del Registro Civil, donde se cuente con espacio apropiado para el archivo y atención al público.

- Metas Transversales.

- 2013-2015

I. Realizar conjuntamente con la Dirección de Comunicación Social del Municipio, 2 campañas anuales promocionando las citas por internet para servicios del Registro Civil.

II. Lograr que el 50 por ciento de los servicios que se prestan a través de esta Dirección, sean organizados mediante citas electrónicas.

III. Implementar una vez al año, la campaña de regularización de actas de registro civil, mediante unidad móvil, para que visite por lo menos 3 comunidades rurales y 4 colonias alejadas del centro de la ciudad.

IV. Resolver el 100 por ciento de las solicitudes hechas por la ciudadanía, sobre la regularización de actas referentes a los trámites que realiza esta oficina, capturadas durante la campaña.

V. Prestar el servicio de expedición de actas de registro civil en línea, mediante pago de servicios con tarjeta bancaria, con la opción de que ésta pueda ser recogida en la Presidencia o enviada a domicilio.

VI. En coordinación con el DIF Municipal llevar a cabo dos eventos de matrimonios colectivos durante el año.

VII. Emisión 3,000 trípticos, explicando las funciones de la Oficialía del Registro Civil y los requisitos para los diversos trámites.

- 2014-2015

VIII. Establecer dos Kioskos municipales de servicios digitales, donde los usuarios realicen los trámites de expedición de actas de registro civil.

IX. Atender al menos 5,000 usuarios al año en la expedición de actas del registro civil.

1.1.1.1.1.2. Archivo Municipal.

Descripción del Área.

El Archivo Histórico es el fondo documental más importante del municipio, donde se registra documentalmente la vida de Villa de Álvarez.

Para brindar en forma eficiente los servicios que presta la Dirección de Archivo Histórico, es necesario:

- a. Adecuar la estructura física; asignada para el resguardo de la documentación según normas de conservación, como estrategia del archivo municipal.
- b. Adquirir equipos de almacenamiento que garanticen el fácil acceso y la adecuada conservación de los documentos.
- c. Servir como órgano de consulta de la misma administración.
- d. Ser fuente de información histórica para conservar la memoria colectiva.

Los propósitos son:

- I. Rescatar y acrecentar el acervo mediante donaciones que permitan evidenciar nuestra historia.
- II. Que el archivo sea una fuente de información que muestre la convivencia entre el municipio y la ciudadanía y ofrezca tanto al investigador como al público en general, los instrumentos necesarios y los medios más adecuados para que la consulta sea accesible, eficaz y eficiente.

1.1.1.1.1.2.1. Objetivo.

Resguardar documentos que sea testimonio material de la historia de la vida del municipio, así como prestar un servicio público que facilite el acceso al acervo documental que acredita la historia de la municipalidad, con excepción de la que está sujeta a restricciones de acuerdo con la legislación vigente.

1.1.1.1.1.2.1.1. Líneas Estratégicas.

- Desarrollar y ofertar a la población el acceso a información electrónica de documentos históricos.

- Ofrecer a los usuarios una edición electrónica de los instrumentos descriptivos de los fondos documentales.
- Redactar normas para reglamentos de manipulación y uso de los documentos, planes de emergencia y traslados.
- Programa de limpieza, evaluación y control del estado de conservación de los documentos.
- Adoptar un plan emergente para controlar y disminuir factores que puedan poner en peligro la integridad de los fondos documentales.
- Programar cursos de capacitación del cómo conservar el acervo histórico.
- Adecuar la estructura física; asignada para el resguardo de la documentación según normas de conservación de documentos históricos.
- Adquirir equipos de almacenamiento que garanticen el fácil acceso y la adecuada conservación de los documentos.
- Ofrecer a los usuarios una edición electrónica de los instrumentos descriptivos de los fondos documentales.
- Diseñar y desarrollar servicios de información electrónica soportados por una página web.
- Rescatar y acrecentar el acervo mediante donación cultural bibliográfico que permitan evidenciar nuestra historia.

○ Metas.

● 2013

- I. Digitalizar el 100 por ciento de los documentos históricos de mayor trascendencia de la vida del municipio de Villa de Álvarez.
- II. Ofrecer en línea el servicio de acceso a documentos históricos trascendentes, mediante la página de internet.

III. Realizar una campaña de difusión sobre los servicios que ofrece el Archivo Municipal.

- Metas transversales.

I. Capacitar anualmente al 100 por ciento del personal sobre el manejo, uso y conservación de documentos del Archivo Histórico.

II. Llevar a cabo durante toda la gestión gubernamental programas de limpieza, evaluación y control del estado de conservación de los documentos del archivo histórico.

III. Durante el periodo municipal digitalizar el 30 por ciento de los documentos que existen en el Archivo Histórico.

IV. Diseñar y desarrollar un programa informático que ayude a sistematizar la información del Archivo Histórico.

V. Contar con espacio físico adecuado y completamente equipado para el resguardo de los documentos históricos del municipio, así como un área especial para que el usuario pueda consultar con comodidad los documentos ahí resguardados.

VI. Efectuar Anualmente campañas de sensibilización para que los habitantes de Villa de Álvarez donen material y documentos históricos de la vida del municipio.

1.1.1.1.1.3. Asuntos Jurídicos.

- Descripción del Área.

Corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos, ejercitar las acciones legales que correspondan al municipio, ajustando su actuación al marco jurídico.

Es importante señalar que actualmente la Dirección atiende primordialmente los siguientes asuntos:

a). Juicios administrativos ante el propio Ayuntamiento, ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, ante Juzgados, ante el Ministerio Público.

- b). Juicios laborales por rescisiones a los trabajadores pocos días antes del término de su contrato y omisiones de no elaboración de contratos laborales.
- c). Juicios por actas y boletas de infracción mal elaboradas.
- d). Juicios de amparo en contra del cobro al Derecho Alumbrado Público (DAP).
- e). Juicios por daño patrimonial.

Para estar en condiciones de llevar a cabo con eficiencia tales acciones, es preciso indicar que es indispensable actuar con oportunidad, en atención al cumplimiento de las fechas límites para atender cada caso y sujetar todas las actuaciones a las disposiciones reglamentarias existentes y aplicables para el H. Ayuntamiento.

1.1.1.1.1.3.1. Objetivo.

Que el municipio cuente con una esfera jurídica acorde a las necesidades actuales de su población, actualizando los Reglamentos Municipales para que sean incluyentes e innovadores, vigilando en todo momento que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal ajusten su actuación al marco normativo, se atiendan los juicios en los que el municipio sea parte o interesado y que se ajusten a derecho los contratos y convenios suscritos con distintos ordenes de gobierno y particulares.

1.1.1.1.1.3.1.1. Líneas Estratégicas.

- Revisar y actualizar los reglamentos y disposiciones normativas del municipio, a fin de que sean acordes a la realidad que viven hoy día los habitantes del municipio.
- Asesorar y capacitar a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal para que ajusten su actuación al marco normativo.
- Comparecer dentro de los términos legales los juicios en que el Ayuntamiento sea parte.

- Revisar la elaboración de los contratos y convenios que se suscriban con distintos órdenes de gobierno y particulares y vigilar su cumplimiento.

- Metas.

- 2012

I. Contar con el Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Municipio Libre.

II. Contar con un nuevo Reglamento de Festejos Charrotaurinos del municipio.

- Metas Transversales.

- 2012-2015

I. Llevar a cabo jornadas permanentes de capacitación con todo el personal directivo y operativo, donde se les explique el fondo de las hipótesis reglamentarias vigentes, a fin de sujetar la actuación de la autoridad a las disposiciones jurídicas aplicables.

II. Coadyuvar en la conclusión del proceso de donación de terreno al IMSS, para la construcción del Hospital General de Zona, que contará con 160 camas.

III. Liberar el derecho de vía, del arco poniente del Tercer Anillo Periférico, del predio ubicado frente a la Glorieta de los Perritos, para que el Gobierno del Estado concluya la construcción de la vialidad.

- 2013- 2015

I. Efectuar la actualización de todo el marco reglamentario, a fin de contar con una esfera jurídica que sea incluyente e innovadora, reglamentarias vigentes, a fin de sujetar la actuación de la autoridad a las disposiciones jurídicas aplicables.

II. Conforme se vayan autorizando reformas o expedición de nuevos reglamentos, llevar a cabo jornadas intensivas de capacitación respecto a su contenido, con el personal directivo y operativo.

III. Apersonar a las autoridades municipales en todos los juicios en trámite y los que se inicien dentro de la administración municipal.

IV. Revisar y validar todos los contratos y convenios, que habrán de suscribir los funcionarios del H. Ayuntamiento.

1.1.1.1.2. Participación Ciudadana.

- Descripción del Área.

El municipio de Villa de Álvarez cuenta con 119,956 habitantes de los cuales 58, 357 son hombres y 61, 599 mujeres, de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

El municipio está conformado con 180 colonias, contando cada una de ellas con una problemática social específica, que requieren políticas públicas encaminadas a atender carencias añejas que deben de ser solucionadas en forma más ágil, si se cuenta con la participación organizada de la sociedad.

El esquema de participación organizada de la sociedad en la zona urbana, que se encuentra reglamentada dentro de la legislación municipal, reconoce la figura comité de barrio como el medio a través del cual se realizará el enlace entre sociedad y gobierno.

El número de Comités de Barrio que fueron conformados por la administración municipal 2009-2012, fueron 70; estableciéndose el compromiso que a más tardar en el mes de enero del 2013 cada una de las colonias municipalizadas contará con un comité de barrio.

El marco jurídico vigente para la participación ciudadana está integrado por el reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio y el Reglamento para los Comités de Barrio del propio municipio.

Esta área es la encargada de fomentar la participación ciudadana de la población del municipio en las acciones y programas diversos que tengan contemplados el ayuntamiento dentro de su Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Fomentar la participación organizada de la ciudadanía en actividades política, social, económica y cultural de la vida interna del municipio.

1.1.1.1.2.1. Objetivo.

Ser el eje articulador del fomento a la participación ciudadana de la población del municipio, en las acciones y programas diversos de acción gubernamental, garantizando los derechos de los ciudadanos en las propuestas y decisiones sobre asuntos de su localidad, así como crear y coordinar los Comités de Barrio, organizar reuniones de trabajo entre autoridad y comunidad, constituyéndose como la herramienta a través de la cual el gobierno municipal canalizara los programas sociales.

1.1.1.1.2.1.1. Líneas Estratégicas.

- Renovar los Comités de Barrio y Autoridades Auxiliares, con la finalidad de promover acciones a favor de una vida comunitaria pacífica, democrática y de bienestar social.
- Establecer un canal de comunicación permanente con la junta general de barrios, con la finalidad de dar a conocer las acciones de gobierno y recibir las peticiones, demandas y recomendaciones de la ciudadanía.
- Conformar los Comités de Salud del municipio, para fomentar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Promover la participación de la ciudadanía en las políticas de seguridad pública emitidas por el gobierno municipal.
- Fomentar la participación ciudadana de atención de primer contacto en emergencias médicas y de protección civil.
- Impulsar la participación organizada del sector productivo en el diseño de políticas públicas para la sustentabilidad económica del municipio, en el desarrollo humano y social de la población.
- Operar el acceso de la ciudadanía a todos los programas sociales implementados por el gobierno municipal, a través de los Comités de Barrio y Comisarías Municipales.

- Incentivar la participación organizada de la sociedad en los esquemas de supervisión y evaluación social de la acción de gobierno, a través de los comités de obra pública y programas sociales.
- Realizar audiencias públicas para que la población tenga la oportunidad de plantear libremente sus peticiones, propuestas, quejas o solicitudes de información.
- Metas.

● 2012-2013

- I. Emitir la convocatoria para la conformación de los Comités de Salud entorno a las unidades médicas de servicio público.
- II. Identificar las personas con disponibilidad y habilidades en materia de primeros auxilios y protección civil.
- III. Crear y operar a partir del mes de noviembre el programa denominado "Contacto directo- Respuesta Inmediata", que pretende captar a través de medios electrónicos de comunicación y vía telefónica, la petición ciudadana. Se pretende resolver en un lapso de 24 horas los asuntos que sean competencia municipal y específicamente relacionados con servicios públicos.
- IV. Crear una oficina de recepción de la petición ciudadana encargada de canalizarla al programa "Contacto directo-Respuesta Inmediata".
- V. Transparentar mediante la página electrónica oficial del Ayuntamiento el seguimiento y solución de cada una de las peticiones, quejas y denuncias ciudadanas.
- VI. Establecer convenio con Gobierno del Estado, para incidir acciones coordinadas respecto a los Comités Ciudadanos de Seguridad.
- VIII. Ofrecer servicio de atención personalizada a la población en general y a través de lengua de señas para personas con discapacidad.

- IX. Renovar el 100 por ciento de los Comités de Barrio, en el mes de febrero del 2013.
- XI. Elaborar un directorio de los Comités de Barrio.
- XII. Institucionalizar una red ciudadana de Villalvarenses capacitados en Protección Civil y Primeros Auxilios.
- XIII. Diseñar un manual de participación en materia de salud pública mediante acciones que permitan coadyuvar con las políticas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- XIV. Llevar a cabo capacitaciones al 100 por ciento de los Comités de Salud.
- XV. Crear y operar el programa “Vecinos unidos por la Seguridad”.
- XVI. Elaborar un manual de seguridad para que lo operen los Comités de Seguridad.
- XVII. Conformar el observatorio ciudadano por la seguridad de Villa de Álvarez, integrado por la autoridad municipal y los presidentes de los Comités de Seguridad Vecinal, y sesionar mensualmente.
- XVIII. Crear y operar con base en un manual de primeros auxilios y protección la “Red ciudadana de atención de primer contacto en emergencias medicas y de protección civil”.
- XIX. Capacitar trimestralmente en primeros auxilios y protección civil a los integrantes de la red ciudadana.
- XX. Promover que la Cámara nacional de Comercio en el estado (CANACINTRA) establezca en el municipio una delegación.
- XXI. Fomentar a través de las cámaras empresariales domiciliadas en el municipio, el acceso a los programas de fomento económico, mediante reuniones semestrales.
- XXII. A través de la página electrónica oficial del ayuntamiento se dará a conocer el seguimiento y solución de cada una de las peticiones, quejas y denuncias ciudadanas.

- Metas transversales.
- 2012-2015

- I. Llevar a cabo “charlas por la seguridad”, en todos los barrios, colonias y comunidades del municipio, al menos 2 veces al año.
- II. Realizar reuniones mensuales del Observatorio Ciudadano por la seguridad de Villa de Álvarez.
- III. Equipar a todos los integrantes de la red ciudadana y resurtir en forma semestral los materiales que integran el botiquín básico, así como revisar anualmente la carga de los químicos del extintor.
- IV. Celebrar una reunión mensual con la junta general de barrios.
- V. Informar a los ciudadanos de las obras que se van a realizar por el gobierno municipal en los barrios, colonias y comunidades.
- VI. Instalar una línea telefónica directa y exclusiva para la atención de peticiones, quejas y denuncias de la ciudadanía, respecto a los servicios públicos que ofrece el municipio.
- VII. A partir del mes de febrero del 2013 y hasta el mes de septiembre del 2015, realizar audiencias públicas todos los miércoles.
- VIII. Instalar una oficina de Atención al Migrante.

1.1.1.1.1.3. Oficina de Atención Ciudadana.

- Descripción del Área.

Uno de los compromisos de esta administración se centra en la atención de la población que requiere realizar un trámite en las diferentes oficinas que integran al H. Ayuntamiento, la cual se otorgará por esta oficina sin cortapisas, dicha información será oportuna y clara, para que el usuario pueda sin ningún problema llevar a cabo sus diligencias. La atención que se prestará se sustenta en el diálogo permanente con los sectores de la sociedad, ya que es un compromiso de este gobierno atender con calidad, calidez y en forma eficiente a la ciudadanía.

1.1.1.1.1.3.1. Objetivo.

Brindar atención oportuna y personalizada a los Villalvarenses, en un marco de tolerancia y respeto en los asuntos de recepción, trámite y seguimiento a sus peticiones.

1.1.1.1.1.3.1.1. Líneas Estratégicas.

- Contar con recursos humanos capacitados para atender con calidez a los ciudadanos.
- Proporcionar seguimiento puntual a cada petición, desde la recepción, hasta la solución de la misma.
- Metas Transversales:

I. Contar con una línea telefónica para atender y gestionar inmediatamente.

II. Capacitar personal en el manejo de lenguaje de señas para atender población sordo-muda que requiere un servicio del municipio.

III. Establecer un módulo de información que permita ser la primera instancia en la que los Villalvarenses sean orientados sobre los servicios que brinda el Ayuntamiento.

IV. Usar las redes sociales para asesorar a los ciudadanos, sobre trámites que requiera hacer en el Ayuntamiento.

V. Atender todas las peticiones de los ciudadanos, otorgando respuesta oportuna, en el menor tiempo posible.

1.1.1.1.1.3. Instituto Villalvarensense de la Mujer.

- Descripción del Área.

El Instituto es una instancia municipal creada en día 14 de mayo del 2007. Se fundó ante la inquietud de crear una figura normativa que diera apoyo y beneficios a las mujeres del municipio.

Entre varios objetivos que tiene, es de trabajar para crear una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación capaz de propiciar el desarrollo integral de todas las mujeres y permitir, tanto a hombres como a mujeres por

igual, ejercer plenamente todos sus derechos, así como participar equitativamente en la vida política, cultural, económica y social del país.

También garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación. Además, fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género, que coadyuven en mayores oportunidades para el bienestar y su desarrollo personal.

1.1.1.1.3.1 Objetivo.

Diseñar e instrumentar políticas públicas en beneficio de las mujeres del municipio, impulsando su desarrollo personal para coadyuvar en su integración y participación eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social del municipio.

1.1.1.1.3.1.1. Líneas Estratégicas.

- Gestionar recursos necesarios para la creación de programas de acción social.
- Institucionalizar la perspectiva de género en las acciones de gobierno.
- Impulsar el desarrollo integral de las mujeres, favoreciendo el desarrollo de acciones y proyectos orientados a la disminución de las brechas de género.
- Promover campañas para la información y atención de los problemas relacionados con educación, salud, medio ambiente, derechos humanos, prevención de la violencia y productividad.
- Promover el desarrollo de áreas de atención especializada para la prevención de la violencia.
- Establecer un esquema de atención de los principales problemas de la población femenina del municipio.
- Llevar a cabo en forma semestral la feria municipal de la salud de la mujer.

- Realizar un sistema automatizado de invitación a mujeres para que se practique la detección de osteoporosis, cáncer de mama y cáncer cervicouterino.
- Acreditar al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez como institución libre de hostigamiento sexual y laboral.
- Impulsar el emprendedurismo apoyando financieramente los negocios dirigidos especialmente por las mujeres Villalvarenses.
- Gestionar Guarderías para madres trabajadoras del municipio de Villa de Álvarez.

○ Metas.

● 2012-2013

I. Diseñar y operar un programa de acción social para realizarse en las casas de usos múltiples.

II. Impartir anualmente, al menos 5 diversos talleres como: gelatinas artísticas, piñatas, cocina, bisutería, huarache, bolsas de polietileno, peinado infantil, pintura en manta y fieltro.

III. Instalar y operar una línea telefónica exclusiva, para atender los casos de violencia intrafamiliar, ofreciendo consejería profesional.

IV. Canalizar de manera expedita sobre los casos especiales o emergencias de mujeres que necesiten ayuda a las instancias correspondientes.

V. Presentar un informe anual sobre la prevalencia en casos tratados en la línea de la mujer.

VI. Instalar Comité Ciudadano de la Mujer.

VII. Llevar a cabo la Feria de la Salud para la Mujer, en cuatro colonias del municipio, que incluya detección de enfermedades crónico-degenerativas, cáncer de mama y cáncer cervicouterino, depresión, violencia intrafamiliar, trastornos de la alimentación, salud bucal y salud reproductiva.

VIII. Difundir en los trabajadores del Ayuntamiento los lineamientos de calidad sobre el hostigamiento sexual y laboral.

IX. Realizar conferencias con el personal del Ayuntamiento sobre el hostigamiento sexual y laboral.

X. Obtener la certificación como municipio libre de hostigamiento sexual y laboral, al menos una vez al año.

XI. Implementar línea telefónica de la mujer para apoyos especiales.

XII. Convocar concursos y proyectos denominado "Mujeres trabajando por mejorar Villa de Álvarez."

- Metas Transversales.

- 2012-2015

I. Realizar de manera semestral la feria de la salud de la mujer.

II. Realizar la promoción anual de un programa de prevención y detección de enfermedades como: osteoporosis, cáncer de mama y cáncer cervicouterino, en coordinación con las instituciones de salud.

III. Llevar a cabo catorce cursos y conferencias sobre la exploración de mamas y la toma de mamografía para la prevención o detección de cáncer de mama.

IV. Hacer una base de datos para el control y seguimiento de las mujeres participantes en la prevención y detección sobre la osteoporosis, cáncer de mama y cáncer cervicouterino del municipio de Villa de Álvarez.

- 2013 -2015

I. Implementar un Programa de Capacitación sobre Oficios Laborales para la Mujer, en todas las casas de usos múltiples del municipio, que tenga como finalidad fomentar el autoempleo.

II. Realizar cuatro exposiciones por año en las Casas de Usos Múltiples y lugares públicos, con el fin de dar a conocer y ofertar los productos elaborados en los diferentes cursos impartidos.

III. Diseñar y operar un sistema automatizado de invitación para el seguimiento de forma semestral a las participantes subsecuentes o de

primera vez a la feria municipal de la salud de la mujer, sobre la osteoporosis, cáncer de mama y cáncer cervicouterino en mujeres Villalvarenses.

IV. Diseñar el proyecto “Mujeres trabajando por mejorar Villa de Álvarez”, y difundir la convocatoria en los medios de comunicación.

V. Gestionar y operar recursos federales y estatales para la implementación del proyecto “Mujeres trabajando por mejorar Villa de Álvarez”.

VI. Premiar y ejecutar los tres mejores proyectos innovadores convocados por “Mujeres trabajando por mejorar Villa de Álvarez”.

VII. Participar en todas las convocatorias emitidas por la autoridad federal y estatal sobre el emprendedurismo de la mujer.

VIII. Financiar al menos 50 proyectos productivos de las mujeres emprendedoras del municipio.

IX. Premiar a seis mejores proyectos productivos con financiamiento especial, en dos concursos que se llevarán a cabo en este periodo gubernamental, del programa mujeres emprendedoras del municipio.

X. Gestionar ante las instancias correspondientes a nivel federal, estatal y municipal el apoyo para Construir y/o habilitar un espacio para fundar el centro de refugio de personas que sufren violencia intrafamiliar.

XI. Detectar, canalizar y dar seguimiento a las mujeres que sufran de violencia intrafamiliar.

XII. Gestionar la construcción o habilitar un espacio para una Guardería Infantil a instancias federales, estatales y municipales.

XIII. Fortalecer los centros de refugio para mujeres que sufren de violencia intrafamiliar, ubicados en el municipio.

1.1.1.1.4. Instituto Villalvarensense de la Juventud.

- Descripción del Área.

El Instituto es la instancia municipal, que implementa planes, estrategias y programas que propician apoyos de diferente índole, para que los jóvenes

puedan tener una formación integral, también ayuda a la participación activa en los ámbitos de desarrollo que lo hagan competitivo en su entorno, en el ejercicio pleno de sus derechos.

Aquí los jóvenes encuentran apoyo en: la educación, capacitación para el trabajo, oportunidades de diversión, cultura y deporte, así como hacer trabajos comunitarios, en beneficio de su comunidad. Es decir que el joven sea un actor social en plenitud.

1.1.1.1.4.1 Objetivo.

Diseñar e implementar políticas públicas en apoyo y beneficio de los jóvenes del municipio de Villa de Álvarez, fomentando su participación activa en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, impulsando su desarrollo integral que coadyuve a un desarrollo sano.

1.1.1.1.4.1.1. Líneas Estratégicas.

- Mediante asesoría profesional, lograr que los proyectos productivos emprendidos por los jóvenes, apoyados financieramente por el municipio, mantengan un crecimiento sostenido.
- Establecer un sistema de capacitación para la prevención de accidentes viales de los jóvenes Villalvarenses.
- Impulsar la instalación de talleres de oficios para los jóvenes de la municipalidad.
- Garantizar la sustentabilidad de los proyectos productivos de los jóvenes emprendedores, que sean financiados con recursos del municipio.
- Impulsar el emprendedurismo apoyando financieramente los negocios iniciados por los jóvenes.
- Gestionar el establecimiento de centros de consejería para combatir las adicciones en los jóvenes.
- Impulsar a los jóvenes con talento para la oratoria a través de programas.

- Desarrollar y difundir el arte del grafiti en diferentes lugares públicos.
- Desarrollar anualmente actividades alusivas a la semana de la juventud (entorno al 12 de agosto “Día de los Jóvenes”).
- Realizar obras de teatro en el municipio con mensajes alusivos a la realidad social.
- Otorgar reconocimientos y premios a los jóvenes con alto rendimiento escolar.
- Llevar a cabo brigadas de alfabetización en las comunidades rurales del municipio en coordinación con el Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Llevar a cabo diferentes concursos de videojuegos dirigidos a los jóvenes en las casas de usos múltiples que existen en el municipio.
- Llevar a cabo caminatas y bicipaseos en caminos extremos para fomentar la recreación en áreas ecológicas de los jóvenes.
- Realizar concursos relacionados con la ciencia y tecnología.
- Desarrollar talleres para capacitar a jóvenes del municipio en lengua de señas mexicanas y braille.
- Desarrollar encuentros políticos a través de paneles con el apoyo de diferentes servidores públicos, para los jóvenes del municipio de Villa de Álvarez.

○ Metas.

● 2012

I. Establecer convenios con instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y asociaciones de egresados, para integrar un bufete multidisciplinario de asesoría de negocios, a fin de dar acompañamiento a los proyectos emprendidos por los jóvenes empresarios villalvarenses.

II. Formar ocho brigadas de jóvenes para que en planteles educativos de educación media superior y superior proporcionen información sobre la prevención de accidentes.

III. Llevar a cabo una Feria de Salud para niños y adolescentes (12 a 29 años), que incluya consejería en salud reproductiva y sexual, adicciones, depresión, trastornos de la alimentación, bucal, visual y violencia intrafamiliar.

- Metas Transversales.

- 2012-2013

I. Realizar dos veces al año el concurso de grafiti, con base a diferentes temáticas.

- 2013-2014

I. Ofrecer pláticas, conferencias y consejerías para la prevención y tratamiento contra las adicciones, y canalizar a los jóvenes con problemas de adicciones a los centros de consejería.

- 2013-2015

I. Proporcionar asesorías de acompañamiento a 50 proyectos apoyados financieramente con recursos del municipio, por año.

II. lograr que el 80 por ciento de los proyectos juveniles apoyados financieramente por el municipio, sean sustentables y estén operando al término de cada ejercicio.

III. Llevar a cabo al menos un curso de capacitación trimestral para mejorar la competitividad de los jóvenes empresarios.

IV. Llevar a cabo brigadas de impacto permanentes durante los festejos Charrotaurinos, así como otras festividades con información para prevenir accidentes.

V. Formar una brigada informativas para prevenir accidentes y sobre salud en planteles educativos de nivel medio superior y superior, durante los meses de marzo y octubre.

VI. Capacitar a 150 jóvenes en las casas de usos múltiples de las colonias Alfredo V. Bonfil, Almendros, Arboledas del Carmen, Juan José Ríos I, la Haciendita, Leandro Valle y Lomas del Centenario, sobre talleres de

electricidad, electrónica, y refrigeración, los cuales se impartirán cuatro talleres al año.

VII. Crear un directorio de las personas capacitadas en los diferentes oficios e incluirlos en la página electrónica del Ayuntamiento y en el mapa interactivo de comercio del municipio.

VIII. Participar en todas las convocatorias de proyectos productivos emitidas por las autoridades federal y estatal.

IX. Financiar al menos 50 proyectos productivos de los jóvenes emprendedores del municipio, previo estudio de sustentabilidad.

X. Realizar dos concursos de proyectos emprendedores, y otorgar financiamiento especial a los tres mejores de cada concurso.

XI. En ocho colonias efectuar anualmente, la feria municipal para la salud de los jóvenes, donde se fomente a través de charlas y conferencias el autocuidado de la salud de sexualidad, sobre adicciones, trastornos alimenticios, salud visual y dental.

XII. Brindar anualmente dos conferencias a las instituciones de educación media superior y superior del municipio, con temáticas sobre salud de los jóvenes.

XIII. A través de cuatro brigadas de impacto, llevar a cabo anualmente eventos culturales y deportivos en los barrios, colonias y comunidades rurales del municipio sobre prevención de adicciones.

XIV. Realizar un Concurso de Oratoria entre los jóvenes en edad escolar (secundaria y bachillerato), sobre temáticas históricas, políticas, sociales y de tradición del municipio.

XV. Elaborar e institucionalizar, un programa sobre el Día Internacional de la Juventud.

XVI. Lanzar una convocatoria para designar al joven más destacado de la sociedad Villalvareense.

XVII. Efectuar tres obras de teatro en las diferentes colonias del municipio en los meses de abril, mayo y diciembre de cada año.

XVIII. Reconocer y difundir en los diferentes medios de comunicación a los tres estudiantes de mejores promedio de educación media superior y superior, en forma semestral.

XIX. Suscribir convenio con el IEEA orientado a apoyar en las acciones que realiza para aumentar el nivel de alfabetización en las diferentes comunidades rurales.

XX. Hacer un programa de actividades, convivencias y encuentros deportivos, que apoyen a los jóvenes en disminuir el sedentarismo.

XXI. Llevar a cabo la caminata "Por la ruta Ecológica".

XXII. Realizar un concurso de Ciencia y Tecnología, y premiar a los tres mejores proyectos.

XXIII. Ofrecer cuatro módulos de lenguaje a señas mexicanas y braille para jóvenes del municipio.

XXIV. Brindar 2 cursos de formación política en sus diferentes ámbitos a los jóvenes del municipio.

XXV. Llevar acabo 3 encuentros de jóvenes con los diferentes servidores públicos a nivel regiduría, presidencia municipal y diputación local.

1.1.1.2. Contraloría Municipal.

- Descripción del Área.

Es un órgano de control que consisten revisar de modo permanente y consistente el cumplimiento de la ley que rige el municipio, y sus objetivos institucionales, el cuidado y aprovechamiento del patrimonio municipal, así como la correcta aplicación del ejercicio del gasto publico.

Corresponden a la Contraloría Municipal la evaluación preventiva y el desarrollo administrativo del Ayuntamiento, así como las siguientes funciones:

I. Presentar al Cabildo iniciativas de requisitos de control de observancia general que transparenten la aplicación de los recursos municipales.

II. Solicitar a las dependencias municipales cualquier documento que aporte elementos que faciliten la evaluación del gasto público municipal.

III. Recomendar sistemas de control interno para la operación administrativa de las dependencias municipales.

IV. Participar en la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos.

V.- Informar al Presidente Municipal sobre las actividades de la Contraloría.

VI. De igual manera, evaluar los controles internos existentes; e implantar los procesos internos necesarios que coadyuven a la transparencia de los recursos financieros.

VII. Implantar sistemas de mejora continua y modernización administrativa que garanticen la simplificación de los servicios que se ofrecen por parte de la institución.

1.1.1.2.1. Objetivo.

Establecer estrategias y programas para proporcionar asesoría, orientación y apoyo a la autoridad municipal para que aplique y documente conforme a la ley el ejercicio del presupuestal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, implementando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y, evaluar conforme a la normatividad vigente los programas de auditoría para la verificación control y seguimiento de las operaciones y funcionamiento de las áreas.

1.1.1.2.1.1. Líneas Estratégicas.

- Realizar auditorías preventivas a las áreas del ayuntamiento y organismos descentralizados.
- implementar sistemas de mejora continua.
- Vigilar que la obra pública municipal se sujete a las disposiciones de la ley de la materia y demás ordenamientos aplicables.
- Vigilar preventivamente la correcta aplicación del gasto público.

- Metas.

- 2012

I. Elaborar un diagnóstico de la entrega / recepción.

II. Revisión de los manuales de procedimientos de las áreas que integra el ayuntamiento.

III. Instalar y operar un módulo de transparencia

- 2013

I. Cumplir al 100% con la publicación de la información en forma electrónica que estipula el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

II. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad.

- Metas transversales

I. Realizar auditorías semestralmente sobre la aplicación del presupuesto durante la gestión de la administración municipal.

II. Realizar semestralmente los arqueos de las diferentes cajas para verificar su manejo adecuado.

III. Establecer y operar un sistema de quejas y sugerencias, por medio de buzones instalados en diversos puntos del municipio.

IV. Revisión detallada de los trámites (requisiciones materiales u órdenes de pago) que llegan a la contraloría.

V. Revisión de la cuenta pública mensual, trimestral, semestral y anual.

VI. Revisión de inventario del control patrimonial

VII. Revisión del consumo de combustible del parque vehicular del H. Ayuntamiento

VIII. Asistir a las licitaciones de obra pública para supervisar que el desarrollo de las mismas se haga de acuerdo a la normatividad vigente.

1.1.1.3. Tesorería Municipal.

- Descripción del Área.

Corresponde a la Tesorería Municipal la administración de la hacienda pública municipal con apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Los ordenamientos básicos sobre los cuales se rige su actuación, además de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, son la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Colima.

También se incluyen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del ejercicio que se trate. Debe sujetarse, igualmente, a los acuerdos, normas y metodologías que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, para efectos de la integración de la cuenta pública y la presentación de la información financiera del orden municipal.

Por las atribuciones que le confieren dichos ordenamientos, sus funciones están encaminadas al financiamiento del gasto público, con énfasis en la administración de las contribuciones inmobiliarias y de funcionamiento de establecimientos; a la operación y actualización del catastro; al registro, seguimiento y control del presupuesto de egresos pagado, así como a la preparación y presentación de la cuenta pública y de la información financiera que obliga la Ley.

Para lograr el cumplimiento cabal de sus funciones, la Tesorería Municipal hace uso de las tecnologías de la información, para lograr integralidad, confiabilidad y oportunidad en el registro de todos los eventos económicos que se generan en la administración centralizada municipal, lo que le permite cumplir con las disposiciones en materia de rendición de cuentas.

1.1.1.3.1. Objetivo.

Recuperar, acrecentar y garantizar la viabilidad financiera y presupuestaria de los servicios públicos que por disposición constitucional debe ofrecer el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, administrando los recursos de los ciudadanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con apego a las leyes y aplicándolos al destino que el Honorable Ayuntamiento acuerde darles.

Integran a la Tesorería Municipal, las siguientes Áreas:

1.1.1.3.1.1. Dirección de Catastro.

- Descripción del Área.

La integración del registro catastral es la función sustantiva de esta dependencia, haciendo uso de atribuciones y facultades que le son reconocidas en los diversos ordenamientos de la materia, que tiene por efecto coadyuvar en la certeza jurídica que tienen los propietarios o poseedores de inmuebles, así como proporcionar información confiable en materia de regulación y ordenamiento urbano.

Destacan las actividades relacionadas con la elaboración de las tablas de valores unitarios de terreno y de construcción, actualización de la cartografía del municipio, la asignación de la clave catastral, la realización de los trabajos técnicos tendientes a lograr la identificación, valuación, revaluación y delimitación de los predios, así como expedir y notificar avalúos catastrales.

En el contexto actual, la Dirección de Catastro debe proponer los cambios en la reglamentación municipal que permitan armonizar dichas disposiciones a la nueva Ley del Instituto para el Registro del Territorio, así como para proponer y operar los esquemas de coordinación en la materia con el orden estatal.

1.1.1.3.1.1.1. Objetivo.

Ofrecer servicios de registro catastral de forma rápida y oportuna a los ciudadanos que lo soliciten, con apego a la legalidad y a las normas técnicas vigentes, en un marco de colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobierno.

1.1.1.3.1.1.1.1. Líneas Estratégicas.

- Asegurar la actualización de los registros catastrales a partir de la información generada por la Dirección de Desarrollo Urbano, disponible en el sistema integral de administración.
- Delimitar el territorio del municipio de Villa de Álvarez con fundamento histórico, jurídico y con el uso de las tecnologías de geo-referenciación.
- Coadyuvar en el incremento de los ingresos por concepto de impuesto predial, actualizando el valor catastral de los predios cuyas características físicas no coincidan con los registros catastrales.
- Reducir el tiempo de los trámites y servicios que se ofrecen, procurando que estos se realicen vía internet.

○ Metas.

● 2013

I. Ofrecer el trámite de transmisiones patrimoniales en línea, con el uso de la firma electrónica, en la base del sistema integral de administración.

● 2014

I. Establecer los límites territoriales de las comunidades del municipio de Villa de Álvarez con tecnologías de geo-referenciación.

○ Metas Transversales.

I. Actualizar la base del impuesto predial en aquellos predios que están eludiendo el pago correcto del mismo, mediante el intercambio de información con el área de licencias de la Dirección de Desarrollo Urbano y la implantación de un programa de revisión física de los predios.

II. Implementar un sistema anual de seguimiento, para optimizar los tiempos de respuesta en por lo menos 2 trámites y servicios propios de esta Dirección.

III. Actualizar los valores unitarios de terreno y construcción de las zonas catastrales del municipio.

1.1.1.3.1.2. Dirección de Egresos y Contabilidad.

- Descripción del Área.

Esta dependencia tiene la responsabilidad del compilar, clasificar y asegurar el registro contable de todas las operaciones económicas que se generan en la administración centralizada municipal, así como registrar las erogaciones pagadas con cargo al presupuesto de egresos, para generar en tiempo y forma la cuenta pública cumpliendo con las disposiciones en materia de rendición de cuentas.

También es la instancia responsable del seguimiento al ejercicio presupuestario para efectos de control y de orientar la correcta toma de decisiones bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con que deben administrarse los recursos públicos.

Actualmente, la Dirección tiene en fase de implementación el nuevo sistema de contabilidad gubernamental, para cumplir las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación a la preparación y presentación de la cuenta pública y de la información financiera del Municipio de Villa de Álvarez.

Debido a la situación financiera que prevalece actualmente en la administración municipal, el reto principal de la Dirección de Egresos y Contabilidad es contribuir a la toma de decisiones que permitan disminuir, en la medida de la disponibilidad financiera, el monto de las obligaciones financieras de corto plazo, cumpliendo al mismo tiempo con las prestaciones contractuales de finales del ejercicio 2012, garantizando un clima laboral propicio para la prestación de los servicios públicos.

Debe hacerse también énfasis en la preparación del cierre del ejercicio fiscal 2012, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas operativos que se financian con recursos del Ramo 33 y con recursos de convenios de transferencia de responsabilidades.

1.1.1.3.1.2.1. Objetivo.

Cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la presentación oportuna y correcta de la cuenta pública, en los

términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, demostrando una administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada de los recursos públicos.

1.1.1.3.1.2.1.1. Líneas Estratégicas.

- Establecer, coordinadamente con la Dirección de Planeación y la Dirección de Sistemas e Informática, procedimientos para la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y control del Presupuesto de Egresos.
- Presentar la cuenta pública y la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Supervisar que el ejercicio del gasto se apegue a los montos y programas autorizados y normatividad aplicable.
- Incrementar anualmente, en términos reales, el monto de la inversión pública.
- Operar un eficiente control financiero para el cumplimiento de las obligaciones financieras.
- Cubrir todas las erogaciones que afecten al presupuesto de egresos pagado, con transferencias electrónicas de fondos.
- Disminuir la proporción del gasto por el servicio de deuda pública respecto del total del gasto municipal.
- Incrementar el gasto en inversión productiva.
- Disminuir del gasto corriente municipal.
 - Metas.
 - 2014-2015

I. Operar, con el apoyo de la Dirección de Sistemas e Informática, una página Web que permita la consulta interactiva de las erogaciones que afectan el presupuesto de egresos.

- Metas Transversales.

- I. Entregar al H. Ayuntamiento de la cuenta pública mensual y anual.
- II. Entregar al H. Ayuntamiento el Informe de avance de la gestión financiera, al término del semestre enero – junio.
- III. Generar la información para la presentación de los avances físicos y financieros de los recursos del Ramo 33, trimestralmente.
- IV. Preparar, en coordinación con la Dirección de Planeación y la Dirección de Sistemas e Informática, y presentar al Tesorero Municipal, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, anualmente.
- V. Efectuar el pago a proveedores en un plazo no mayor de 60 días hábiles, a partir de la recepción del comprobante del gasto en esta dirección.

1.1.1.3.1.3. Dirección de Ingresos.

- Descripción del Área.

La Dirección de Ingresos es responsable de devengar y recaudar los créditos originados por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos autorizados anualmente en la Ley de Ingresos, según las disposiciones de la Ley de Hacienda; las participaciones y aportaciones federales, incluidos los recursos que por convenio o subsidios se reciban de la Federación; y los recursos provenientes de aportaciones del Gobierno del Estado y de terceros, entre otros.

La actividad principal de la dependencia se centra en:

- a). Elabora la estimación anual de ingresos, determinando los montos a recaudar mensualmente por los conceptos que integran los ingresos municipales, la cual es parte central del anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- b). Dirige y supervisa que el funcionamiento de las cajas recaudadoras se realice conforme a las disposiciones legales, normas, lineamientos y metodología aprobada.

c). Requiere a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, en caso de incumplimiento de pago de los créditos fiscales dentro del plazo que para el efecto señalen las disposiciones fiscales, exigiendo su pago mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

d). Registra, administra y regula las licencias comerciales, de bebidas alcohólicas y permisos de venta en vía pública, tianguis y el panteón municipal.

El reto principal en materia de financiamiento del gasto público estriba en identificar nueva fuentes que permitan enfrentar la presión del gasto público con disposiciones legales que cumplan el principio constitucional de equidad y proporcionalidad.

La problemática que ha generado la legislación sobre el impuesto predial, obliga necesariamente a elaborar en el mediano plazo una propuesta de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez que permita su devengo de manera equitativa y proporcional, así como mayor eficiencia en su recaudación.

1.1.1.3.1.3.1. Objetivo.

Elevar la eficiencia recaudatoria en cada una de las contribuciones municipales, mediante el fomento de una cultura de pago, ampliando los servicios a los contribuyentes y, en caso de incumplimiento, ejerciendo la facultad económico coactiva a los morosos, observando rigurosamente las leyes aplicables, al mismo tiempo que otorgar certeza jurídica en el cobro de los mismos con una administración efectiva del padrón de contribuyentes.

1.1.1.3.1.3.1.1. Líneas Estratégicas.

- Realizar campañas de difusión de las distintas formas y lugares disponibles para realizar el pago de las contribuciones municipales como cajas móviles, establecimientos y bancos autorizados.
- Actualizar los formatos de requerimiento de pago para que estén fundamentados y motivados de manera correcta y evitar sean recusados por los contribuyentes y se pierdan los actos por errores en dichos documentos.

- Analizar junto con el departamento de cobranza las zonas de mayor plusvalía que presentan adeudos de contribuciones para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución.
- Cumplir con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en lo referente al devengo de los Ingresos.
- Sistematizar el pago de los derechos por concepto de uso de vía pública, así como simplificar el procedimiento de solicitud y refrendo de permisos y licencias.
- Incrementar año con año, el factor de distribución de las participaciones federales.
- Incrementar la proporción de los ingresos de gestión respecto de los ingresos totales.
- Incrementar nominalmente, año con año, la recaudación del impuesto predial, ampliando la base gravable.

- Metas

- 2012

I. Firmar convenio de colaboración con CIAPACOV para el cobro de los derechos de agua en las cajas del Municipio, así como el cobro del impuesto predial en cajas de CIAPACOV.

II. Instalar cajas de cobro en las oficinas de Obras Públicas y Servicios Públicos.

III. Elaborar nuevos formatos de notificación y requerimiento, habilitando al personal del área de ejecución en su llenado y aplicación.

IV. Elaborar iniciativa para reformar la Ley de Hacienda Municipal, para derogar el cobro por el Formato de Solicitud de Refrendo de Licencias Comerciales y de Bebidas Alcohólicas.

V. Iniciar el Programa de Cajas Móviles en barrios, colonias y comunidades.

VI. Proporcionar un mantenimiento integral al panteón municipal.

● 2013

- I. Implementar la bancarización de pagos para el impuesto predial, licencias comerciales, licencias de bebidas alcohólicas y transmisiones patrimoniales.
- II. Lograr la recaudación del impuesto predial del 100% de predios con valor catastral mayor a 750 mil pesos que tengan adeudos de ejercicios anteriores.
- III. Implementar un procedimiento para depurar el padrón de vía pública y tianguis de forma directa, mediante inspección física e iniciar con el uso de terminal electrónica para el cobro de los derechos.

● 2014

- I. Implementar el devengo de los ingresos en cumplimiento con lo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- II. Firmar convenio de colaboración con Gobierno del Estado para que el Municipio administre los REPECOS que tengan su domicilio dentro del territorio de Villa de Álvarez.

○ Metas Transversales

- I. Distribuir en su totalidad los estados de cuenta del impuesto predial en el primer mes de cada año.
- II. Ejecutar anualmente, una campaña de concientización de la población, para el pago de sus contribuciones.
- III. Ofrecer el servicio de pago en línea del Impuesto Predial.
- IV. Regular los giros negros, conforme a los reglamentos municipales.

1.1.1.3.1.4. Dirección de Informática.

▪ Descripción del Área.

Los esquemas actuales del Ayuntamiento en materia informática se han mantenido a través de los años con cambios mínimos. Se cuenta con el área de redes y telefonía, desarrollo de software, mantenimiento de hardware y tecnologías Web. Estas brindan el soporte técnico y herramientas

tecnológicas a las diferentes unidades administrativas que integran la institución; se hace una excepción en la Dirección General de Seguridad Pública que cuenta con un área de informática propia, coordinada con la Dirección de Informática.

En una institución en constante crecimiento se requiere crear los esquemas de red que brinden la conectividad de todo el conjunto, agregando más equipos y explorando nuevas formas de interconexión. En este ámbito, la instalaciones físicas de la ubicación de las redes de informática (SITE) se encuentran en condiciones mínimas de operatividad, siendo necesario cumplir con las normas de instalación, espacio, seguridad y acceso.

Dado que la administración cuenta con un sistema informático de administración denominado Aplicaciones Empress, que integra soluciones para Tesorería, Oficialía Mayor, Ingresos, Catastro y Cartografía Digital, Vialidad, Desarrollo Urbano, Sistemas web; además de otras no adquiridas como son SARE y Kioskos de Servicios, se vuelve necesario explotar al máximo tales aplicaciones, ya que si bien todas las aplicaciones contratadas están posibilitadas para operar al 100%, algunas están subutilizados, mas por cuestiones administrativas que limitaciones de tipo técnico-informático.

Es importante mencionar que derivado de la Armonización Contable, se hicieron nuevos desarrollos por parte del proveedor para cumplir con los lineamientos derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y actualmente se trabaja en la parte de control patrimonial, almacenes y nominas para cumplimentar de manera integral las aplicaciones en materia de armonización contable.

Además se cuenta con aplicaciones informáticas desarrolladas en la propia Dirección, la mayoría datan en su origen de administraciones anteriores y a la fecha se siguen usando, tales como una aplicación para sistematizar y dar seguimiento a las peticiones de los ciudadanos a través de la Dirección de Atención Ciudadana; un sistema para el manejo del fondo de ahorro, incluyendo la recepción de solicitudes de préstamo hasta la emisión de cheques por préstamo y liquidación del fondo con la emisión del estado de cuenta correspondiente; una aplicación para el seguimiento de las solicitudes de cartilla militar que opera la Secretaria del Ayuntamiento; un sistema que

da seguimiento y administra el mantenimiento al parque vehicular y, por último, un desarrollo que permite el control en el uso de internet.

1.1.1.3.1.4.1. Objetivo.

Integrar y administrar las tecnologías de la información, así como proveer de las herramientas informáticas y de comunicaciones que permitan realizar las actividades de las diferentes áreas que integran el Ayuntamiento, estableciendo lineamientos administrativos en la materia y promoviendo la cultura informática para mantener en óptimo estado los equipos de cómputo y sistemas de información.

1.1.1.3.1.4.1. 1. Líneas Estratégicas.

- Proponer adecuaciones o modificaciones administrativas que permitan aprovechar de manera eficiente los recursos de cómputo y sistemas de información con que cuenta la institución.
- Promover estándares tecnológicos que permitan el intercambio de información confiable entre las distintas dependencias de la administración centralizada municipal.
- Coordinar y administrar el uso de los servicios de voz y datos, realizando las adecuaciones tecnológicas que permitan la correcta optimización de los recursos.
- Impulsar, en coordinación con la Dirección de Planeación y la Dirección de Egresos y Contabilidad, el uso de la información financiera relativa al ejercicio del presupuesto de egresos por su clasificación funcional-programática para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de gobierno.
- Trabajar en la preparación, seguimiento y control del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en coordinación con las dependencias que tienen competencia en la materia.
- Proponer las políticas para el manejo, acceso y procesamiento de la información y servicios de red, unificando criterios sobre equipos de cómputo, contenido de los mismos y uso de internet, entre otras.

- Trabajar de manera coordinada con el área responsable del cumplimiento en materia de transparencia, generando los esquemas informáticos que permitan de manera práctica y oportuna hacer pública a través de internet toda la información que se requiera para ello, así como posibilitar que se dé seguimiento a las solicitudes de información por medio del portal web o de la ventanilla de acceso a la información.

- Metas

- 2012

I. Capacitar a los nuevos usuarios en el uso del sistema integral de administración de Aplicaciones Empress.

II. Redefinir los esquemas de control de usuarios tanto en el sistema integral de administración, como en el dominio (usuarios de red) existentes al momento.

III. Establecer, anualmente, esquemas de coordinación con las áreas involucradas en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y del presupuesto de egresos.

IV. Contar con un diagnóstico de las necesidades de equipo de cómputo según los nuevos esquemas de trabajo; así como la situación actual respecto al equipamiento existente.

- 2013

I. Implantar, en coordinación con la Dirección de Planeación y la Dirección de Egresos y Contabilidad, la clasificación funcional-programática en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013.

II. Ejecutar, anualmente, un programa de mantenimiento de equipo de cómputo.

III. Ejecutar, anualmente, un programa de mantenimiento de torres de comunicación.

IV. Implementar servidores de respaldo para resguardo de bases de datos e información relevante en los equipos de cómputo.

V. Habilitar pagos en línea y transmisiones patrimoniales por internet en la plataforma del sistema integral de administración.

VI. Habilitar el módulo de compras a través de internet en la plataforma del sistema integral de administración.

VII. Contratación de Internet Directo Empresarial, para ampliar y eficientar el ancho de banda de internet

VIII. Especialización de servidores, para separarlos por su función: WEB, correo, pagos en línea, Dominio, SQL Server, Respaldos, entre otras.

IX. Implementación de sistema para seguimiento de la Dirección de Atención Ciudadana, incluyendo un mecanismo de respuesta por mensaje celular.

● 2014

I. Seguimiento del sistema de la Dirección de Atención Ciudadana.

II. Sustitución de enlaces inalámbricos, para incrementar velocidad de transmisión y alcance.

III. Construcción de Back Bone de enlaces inalámbricos, para ampliar la cobertura y acercar los servicios informáticos del Ayuntamiento a puntos estratégicos del municipio.

● 2015

I. Sustitución de impresoras y equipo de cómputo obsoleto con que cuenta el Ayuntamiento.

II. Migración de los servicios convencionales a telefonía IP.

III. Estandarización de cableado estructurado, ampliación de oficinas y cuartos de SITE.

● Metas Transversales

I. Ofrecer servicio de internet libre, en las colonias Haciendita y Villas del Río, así como en la comunidad "El Nuevo Naranjal".

1.1.1.4. Oficialía Mayor.

- Descripción del Área.

La Oficialía Mayor constituye el área de programación y presupuesto de la comuna Villalvareense, pues compromete el gasto corriente en función de esquemas administrativos y laborales y en función de la optimización de los recursos humanos, materiales y servicios generales.

Asimismo vigila la correcta aplicación del presupuesto de egresos y participa en la formulación de los planes de desarrollo municipal.

Entre sus funciones sustantivas contempla:

I. Vigilar el correcto desempeño de las labores asignadas a los servidores públicos municipales.

II. Establecer sistemas de organización administrativa para la eficientización del desempeño de las actividades de los servidores públicos municipales y control de personal.

III. Vigilar y aplicar los reglamentos de fondo de ahorro del personal de confianza, de los integrantes del Ayuntamiento, del uso del gafete oficial, de uso de vehículos oficiales y el reglamento del casino municipal.

IV. Presidir el comité de compras y realizar las adquisiciones autorizadas por el mismo.

V. Realizar los abastecimientos internos de las dependencias y la dotación de servicios de comunicación y representación oficial de las mismas.

1.1.1.4.1. Objetivo.

Optimizar el gasto corriente para elevar sensiblemente el desempeño laboral de los trabajadores y mejorar las condiciones de negociación de las adquisiciones, para lograr economías de escala en la dotación y abastecimientos de los insumos requeridos para el funcionamiento de las dependencias municipales.

1.1.1.4.1.1. Dirección de Servicios Generales.

○ Descripción del Área.

Es el Área responsable de proveer lo necesario para que todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez reúnan las condiciones de funcionalidad para que los servidores públicos realicen eficazmente su trabajo y se otorgue una atención digna al ciudadano así como coordinar los eventos especiales fuera de la unidad administrativa.

1.1.1.4.1.1.1. Objetivo.

Proporcionar los servicios o productos que las diferentes direcciones y áreas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez requieran para su funcionamiento bajo un esquema de racionalidad logrando en todo momento las mejores condiciones de eficiencia y calidad.

1.1.1.4.1.1.1.1. Líneas Estratégicas.

- Supervisar el uso racional de los insumos y abastecimientos en todas las áreas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
- Dar cumplimiento a los procesos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles bajo criterios que tiendan al óptimo funcionamiento del equipo y de las instalaciones del h. ayuntamiento.
- Lograr contar con una ficha técnica de requerimientos de eventos electrónica con agenda integrada que nos permita brindar una adecuada y rápida solución para atender peticiones que se le hagan a esta dirección las diferentes áreas y direcciones del H. Ayuntamiento.

○ Metas Transversales.

I. Funcionamiento del Programa de Control de Consumo de energía eléctrica, ahorrando un 8 por ciento de lo facturado en 2012, y realizarlo para los años que restan de la administración.

II. Tener un programa promotor de la buena conservación de los bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento donde se evaluará anualmente a cada dirección o área por el buen cuidado de los bienes asignados bajo resguardo.

III. Contar con un esquema de mantenimiento correctivo vehicular al 70 por ciento del nivel actual del 2012 (100%). Para una mejor política de mantenimiento del parque vehicular.

IV. Aplicar la ficha técnica de requerimientos electrónica para cubrir los eventos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez 2012-2015.

V. Instituir el Programa Emergente del Parque Vehicular.

VI. Elaborar diagnóstico situacional de facturación, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

VII. Establecer el Programa de Control y Ajuste de Asignación de Combustible.

VIII. Crear el programa de suministro de refacciones y lubricantes in situ.

IX. Instaurar el programa de regularización de licencia vehicular, para trabajadores municipales, que conduzcan vehículos del servicio público y particular.

X. Instalación del Comité de Seguridad e Higiene en el trabajo.

XI. Fortalecer el módulo de PREVENIMSS, ubicado en el edificio de la Presidencia Municipal.

1.1.1.4.1.2. Dirección de Recursos Humanos.

- Descripción del Área.

Reclutamiento del personal, administración de la estructura Organizacional, sueldos y compensaciones, administración del Convenio laboral firmado con el sindicato, bajas, altas y cambios a la Nómina Base y Honorarios así como garantizar el pago puntual de Sueldos. Además de las capacitación continua al personal del Ayuntamiento.

1.1.1.4.1.2.1. Objetivo.

Administrar en forma eficiente la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta el H. Ayuntamiento para la operación de las diferentes funciones que le asigna la normatividad vigente.

1.1.1.4.1.2.1.1. Líneas Estratégicas

- Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la seguridad e higiene.
- Emitir observaciones y recomendaciones en materia de seguridad, higiene y riesgos de Trabajo.
- Establecer una programación anual de verificaciones, asignando prioridades de acuerdo a las incidencias, accidentes, enfermedades de trabajo y a las áreas con mayores urgencias Y todos los establecidos por la norma aplicable.
- Propiciar un ambiente armonioso y de servicio en todas las áreas que conforman el Ayuntamiento.
- Establecer mecanismos de participación directa para el desarrollo individual y grupal de los trabajadores.
- Fomentar el reconocimiento del buen desempeño de los trabajadores.

○ Metas

● 2012

I. Implementar en cada una de las áreas administrativas y operativas cursos o charlas básicas de Seguridad e Higiene.

● 2013

I. Reducir en al menos 2 puntos porcentuales la prima de riesgo de trabajo que se encuentra en un 3.91 por ciento.

II. Actualizar el Manual de Procedimientos de cada una de las áreas que integran el Ayuntamiento.

● 2014

- I. Lograr el máximo de eficiencia de la reducción de riesgos de trabajo, mediante la ejecución de acciones preventivas y de sanciones a quienes incurran en desacato a las disposiciones regulatorias.
- II. Actualizar el Manual de Funciones de todas las oficinas del Ayuntamiento.
- III. Capacitar a todos los trabajadores para efficientar su desempeño laboral.
- IV. Entregar un reconocimiento anual al mejor trabajador de cada área.

1.1.1.4.1.3. Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

▪ Descripción del Área.

La Dirección es parte de la estructura de la administración municipal, encargada de realizar, ejecutar y controlar las adquisiciones de bienes y definir la política de compras de productos, en términos de cantidad, calidad y precios.

Así como de elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

1.1.1.4.1.3.1. Objetivo.

Implementar servicios administrativos que permitan efficientar y agilizar la tramitación de los recursos para obtener cotizaciones de bienes y servicios a precios competitivos y una política de compras oportunas. Así como determinar la clasificación de los bienes con el propósito de que el Ayuntamiento establezca los mecanismos y sistemas de control, que permitan optimizar su aprovechamiento.

1.1.1.4.1.3.1.1. Líneas Estratégicas.

- Sistematizar los procedimientos de compras e inventarios.
- Crear esquemas auxiliares de pago a proveedores como el factoraje financiero y cadenas productivas.

- Tener una política permanente de actualización de inventarios en todas las dependencias municipales.
- Optimizar los recursos del municipio, actuando siempre con apego a la ley en materia de adquisiciones.
 - Metas.
 - 2012

I. Aplicar el programa empress para la automatización de las compras.

II. Dar respuesta en un máximo de 15 días hábiles para el suministro de bienes solicitados por las áreas que integran el Ayuntamiento.

- 2013

I. Crear un almacén el cual este inventariado y asignado a una persona encargada.

- 2014

I. Inventariar todos los muebles del Ayuntamiento de Villa de Álvarez con código de barras.

- 2015

I. Crear un sistema de control de bienes inmuebles actualizado cada día último del mes.

1.1.1.5. Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

- Descripción del Área.

Los compromisos y obligaciones principales de todo gobierno es garantizar la seguridad personal, jurídica y patrimonial de la sociedad y de cada uno de sus habitantes. En el Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, estos deberes están muy claros, sin embargo, la inseguridad es creciente y empieza afectar la armonía y tranquilidad del municipio, por lo que la atención a este problema se torna cada vez más urgente. Son varios los factores que inciden en la

inseguridad que en este momento estamos padeciendo, entre otros, la baja de la actividad económica que genera falta de empleos suficientes y bien remunerados y la ausencia de una participación social y de los diversos actores que integran al pueblo Villalvareense en acciones preventivas, así como otras causas que escapan a la competencia y capacidad de un ayuntamiento.

Se plasmó en la campaña pasada una serie de propuestas temáticas tendientes a resarcir los rezagos elementales de la convivencia social. La principal detección de necesidades de servicios consistió en la recuperación de un bien social imprescindible “La Seguridad Pública”; por ello, se ha propuesto la recuperación acelerada de la seguridad pública de Villa de Álvarez desde las primeras horas en que se tomó la responsabilidad de esta Administración, para lo cual, se ha diseñado una estrategia integral de seguridad que implica la prevención del delito, recuperación de espacios públicos, iluminación de la ciudad, comunicación con el sector educativo, la modernización de los cuerpos policiacos, coordinación efectiva con otros niveles de gobierno y propiciar una participación activa de la sociedad organizada.

Una de las metas a seguir es el rescate de la infraestructura policial, acompañada de insumos básicos para su permanente funcionamiento. Aplicación de nuevas tecnologías al servicio de la inteligencia de combate al delito, así como un plan integral para la prevención social del mismo.

No más Villalvarenses expuestos al permanente riesgo de su integridad familiar y patrimonial.

En este propósito se reconoce la convicción del Gobernador del Estado para impulsar junto con las autoridades del municipio, las estrategias que permitirán otorgar la seguridad que tanto requiere la población de Villa de Álvarez.

En este renglón, el pueblo y las autoridades municipales hacen un singular reconocimiento a las fuerzas armadas a la Secretaría de Marina y Defensa

Nacional por la indeclinable misión de preservar a México libre de la delincuencia.

1.1.1.5.1. Objetivo.

Desarrollar políticas públicas para preservar la libertad, el orden y la paz públicos, salvaguardando siempre la integridad y derechos de la sociedad Villalvareense.

La Dirección General de Seguridad Pública cuenta con las siguientes Direcciones:

1.1.1.5.1.1. Dirección de Seguridad Pública.

- Descripción del Área.

Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de los ciudadanos y preservar el orden, es trascendental para esta administración municipal. La seguridad se considera como un factor clave y determinante para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

El Ayuntamiento debe conducir los destinos de la sociedad en coordinación con los otros niveles de gobierno, para elevar la seguridad y confianza de la misma, implementar además, acciones y programas donde la ciudadana participe en la prevención de conductas delictivas.

Es imprescindible que se trabaje en un contexto estricto de las normas jurídicas que regulan la convivencia de la sociedad. Porque no habrá Estado de Derecho si no se erradica la impunidad y la corrupción, de ahí estriba, que la gente confíe en sus autoridades, de no ser así, habrá inseguridad e incertidumbre entre la comunidad, es por ello, que se combatirá con toda la fuerza y eficacia a la delincuencia, preservando la integridad y los derechos de los ciudadanos.

El pueblo de Villa de Álvarez debe dejar de ver con temor a la inseguridad y el delito, ya que se luchará con todos los medios para disminuirla a su más mínima expresión, no obstante, los ciudadanos deberán adoptar la cultura del respeto a la Leyes y reglamentos que rigen nuestra convivencia social,

1.1.1.5.1.1.1. Objetivo.

Coadyuvar a mejorar las condiciones de seguridad pública y su percepción por los ciudadanos, realizando fundamentalmente acciones de prevención y de promoción de la participación de la sociedad, llevando a cabo obras y otras medidas para desalentar la comisión de delitos, así como prevenir los riesgos en casos de desastres y contingencias.

1.1.1.5.1.1.1.1. Líneas Estratégicas.

- Lograr un entorno seguro con la colaboración de servidores públicos capacitados en Seguridad Ciudadana, garantizando la prestación integral de servicios públicos y desarrollo urbano, entre otros.
- Fortalecer el binomio sociedad civil-Gobierno, para prevenir socialmente la comisión de conductas delictivas.
- Lograr la conexión de los sistemas de video vigilancia del municipio con las del Estado, contando con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Promover la participación de la comunidad en los procesos de diseño, implementación y evaluación de los programas de prevención del delito.
- Impulsar el uso de tecnología de punta en las acciones realizadas en la Dirección de Seguridad Pública, tránsito y Vialidad y Protección Civil, para mejorar la calidad en los servicios, en beneficio de la Ciudadanía Villalvareense.
- Establecer coordinación permanente con las instituciones de seguridad pública y otras dependencias de los tres niveles de gobierno.
- A mediano plazo, promover la profesionalización de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, seguridad vial y protección civil.
- Apoyar la creación de una Red de Mujeres para la Prevención Social de la Violencia, la construcción de la Paz y la Seguridad.
- Implementar el Programa de Prevención de Accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes.

- Aplicar el modelo de Policía de Proximidad Social como una nueva forma de servicio en la seguridad pública.
- Proporcionar capacitación a Servidores Públicos del Municipio en Seguridad Ciudadana, ya que un entorno seguro requiere de la participación de las diferentes áreas que proveen servicios públicos y desarrollo urbano, entre otros.
- Lograr en un corto plazo que la policía municipal este capacitada para dar la atención de primera mano ante cualquier tipo de emergencia (Primeros auxilios y combate de incendios).
- Mejorar las condiciones de servicio de los Vigilantes de Barrio.
- Supervisar, capacitar y evaluar el trabajo de Vigilantes de Barrio para mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía.
- Incorporar una colonia por semestre al programa de Vigilante de Barrio.
- Fomentar la capacitación continua para el personal dependiente de la Dirección General.
- Fortalecer los programas de prevención social de la violencia.
- Establecer coordinación y participación con la SEDENA, SEMAR, PGR, PFP, PGJ, PEP Y PEA, para realizar operativos de vigilancia en el Municipio de Villa de Álvarez, con el fin de prevenir y detectar posibles hechos y/o actividades de la delincuencia organizada.
- Implementar de forma permanente, una estrategia coordinada entre las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, que garantice la seguridad en las principales zonas comerciales del Municipio.
- Fortalecer el servicio de video vigilancia, a través de un esquema de monitoreo proactivo, que permita la detección de conductas que puedan llegar a constituir posibles faltas administrativas y/o hechos delictivos.

- Diseñar programas para conseguir recursos financieros o materiales ante dependencias federales o estatales e incluso de la iniciativa privada.
- Evaluar los resultados de los operativos de las áreas de seguridad pública y Tránsito y Vialidad.
- Calendarizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, equipo de cómputo, armamento, herramientas e instalaciones de la Dirección General y de Protección civil.
- Realizar con apoyo de la Universidad de Colima y organizaciones de la sociedad civil análisis sobre los fenómenos delictivos en el municipio.
- Eficientar el patrullaje y la atención de emergencias.
- Evaluar mensualmente la incidencia delictiva por colonia, sector y zona.
- Informar periódicamente a la sociedad sobre los resultados de las evaluaciones de las acciones realizadas en materia de seguridad pública.
- Implementar campañas de prevención del delito, prevención de adicciones y promoción de valores en instituciones educativas del municipio.

○ Metas.

● 2013

I. Elaborar un diagnóstico sobre el índice delictivo en Villa de Álvarez, con información obtenida de la ciudadanía e instituciones Estatales y/o Federales, a fin de detectar las colonias con mayor incidencia delictiva, que sirva para generar programas y campañas en materia de prevención del delito.

II. Evaluar al 100 por ciento del personal municipio de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, en materia de control de confianza, desempeño y habilidades policiales.

III. Establecer tres convenios de colaboración con los municipios de la zona conurbada para ofrecer atención oportuna y eficiente ante cualquier incidente o emergencia.

- IV. Firmar un convenio con la Universidad de Colima o alguna consultoría especializada para crear el Observatorio Ciudadano de Seguridad para transparentar las acciones en la materia y darle voz a la ciudadanía.
- V. Contar con un convenio con la Universidad de Colima o alguna consultoría especializada sobre prevención social de la violencia en planteles escolares.
- VI. Llevar a cabo el programa de “Recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres”, para implementar programas de prevención situacional.
- VII. Proporcionar un curso sobre el uso de tecnología de punta en las acciones realizadas en la Dirección de Seguridad Pública, tránsito y Vialidad y Protección Civil, para mejorar la calidad en los servicios, en beneficio de la Ciudadanía Villalvareense.
- VIII. Contar con una Red de Mujeres para la Prevención Social de la Violencia, La Construcción de la Paz y la Seguridad.
- IX. Proporcionar un curso capacitación a Servidores Públicos del Municipio en Seguridad Ciudadana, ya que un entorno seguro requiere de la participación de las diferentes áreas que proveen servicios públicos.
- X. Contar con una policía municipal capacitada para dar la atención de primera mano ante cualquier tipo de emergencia (Primeros auxilios y combate de incendios).
- XI. Zonificar y sectorizar estratégicamente la zona urbana y rural de Villa de Álvarez, a fin de que permita una respuesta inmediata al llamado de auxilio de la población y ofrecer un servicio eficiente de seguridad.
- XII. Establecer la Unidad de Análisis Táctico e Inteligencia, que coadyuve con las instituciones de Seguridad Pública Estatales o Federales, en la prevención, reacción y persecución de los delitos, en general.

XIII. Implementar de forma permanente, una estrategia coordinada entre las Instituciones de Seguridad Pública Federales, Estatales y Municipales, que garantice la seguridad del Municipio.

XIV. Fortalecer el servicio de video vigilancia, con la integración de cinco cámaras más, mejorando el esquema de monitoreo proactivo, que permita la detección de conductas que puedan llegar a constituir posibles faltas administrativas o hechos delictivos.

XV. Implementar la metodología de Proximidad Social en la Actuación del Policía Preventivo, mediante la capacitación de 120 agentes que se consoliden como un vínculo con la sociedad.

XVI. Implementar el Operativo Guardián, con recorridos de vigilancia en todas las colonias y comunidades del municipio, en forma permanente.

XVII. Implementar una estrategia para disminuir el robo a casa habitación en el Municipio.

XVIII. Implementar el uso de tecnología de punta, instalando equipos de rastreo satelital (GPS), en todas las patrullas, para lograr una supervisión virtual de las unidades y garantizar un servicio de seguridad eficiente.

XIX. Detectar y canalizar a personas con problemas de alcoholismo y drogadicción refiriéndoles para su detención especializada a los centros autorizados por la Secretaría de Salud.

XX. Fomentar el Programa de Policía Amigo mediante pláticas en las escuelas de educación básica del Municipio.

XXI. Implementar una campaña de concientización en el consumo del alcohol y combatir el consumo de drogas, para Prevenir Accidentes y conductas violentas.

XXII. Capacitar, supervisar y evaluar el trabajo de Vigilantes de Barrio para mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía.

XXIII. Gestionar ante la Cruz Roja del Estado, que las instalaciones que anteriormente funcionaban como Caseta de Vigilancia que se encuentran en la glorieta de la Diosa del Agua y en el cruce del Boulevard Rodolfo Chávez Carrillo y Av. Benito Juárez, funcionen como Módulo de Respuesta Inmediata de la Cruz Roja.

XXIV. Dotar con uniformes a 219 elementos de la dirección general de seguridad pública, vialidad y protección civil del municipio para que oriente sus esfuerzos y acciones.

XXV. Equipar con chalecos antibalas a 26 elementos de la dirección.

XXVI. Implementar el programa BiciVigilancia, consistiendo en realizar rondines de seguridad dentro del primer cuadro de la ciudad.

● 2014

I. Impartir un curso de metodologías para la proximidad social al personal operativo de la Dirección General.

II. Disminuir la cantidad de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.

III. Crear una red de mujeres para la prevención social de la violencia y construcción de la paz y seguridad.

IV. Generar un programa de promotores comunitarios, donde estudiantes universitarios contribuyan en la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.

● 2015

I. Elaborar el atlas de riesgo municipal con apoyo de Protección Civil Nacional, Universidad de Colima, Comisión Nacional del Agua, Tecnológico, Protección Civil Estatal y del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

- Metas transversales.

I. Con fundamento en la evaluación mensual, organizar reuniones con los habitantes de las colonias con mayor incidencia delictiva y trabajar en conjunto para mejorar los resultados.

II. Dar mantenimiento preventivo a todas las unidades y equipamiento básico de Seguridad Pública, Seguridad Vial y Protección Civil.

III. Implementar en operativos en toda la gestión gubernamental, el Programa de Prevención de Accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes.

IV. Supervisar, capacitar y evaluar el trabajo del 100 por ciento de los Vigilantes de Barrio para mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía.

V. Evaluar mensualmente la incidencia delictiva por colonia, sector y zona.

VI. Informar periódicamente a la sociedad sobre los resultados de las evaluaciones de las acciones realizadas en materia de seguridad pública.

VII. Realizar semestralmente campañas de prevención del delito, prevención de adicciones y promoción de valores en instituciones educativas del municipio.

VIII. Capacitar en materia de primeros auxilios a personal docente de 4 primarias y, personal docente y alumnos de 4 secundarias.

1.1.1.5.1.2. Dirección de Tránsito y Vialidad.

- Descripción del Área.

Con respecto a la seguridad vial, los esfuerzos irán dirigidos a trabajar en coordinación con la Delegación de Tránsito del Estado, en pro de unos servicios eficientes, de manera que personas y vehículos se trasladen de manera fluida y segura.

El transporte convencional sigue jugando un papel muy importante en la ciudad. La mayor parte de las personas se desplazan en el servicio público, por lo que la modernización y mejor estructuración del sector habrá de repercutir en una mejora del servicio.

De ahí su gran importancia en la vida cotidiana de la población, es por ello que deberá considerarse que este sector que utiliza el transporte público, que en los barrios y colonias sean óptimas las interconexiones con las grandes avenidas, así como también que haya las suficientes corridas y, en horarios que permitan desplazarse al usuario con prontitud y seguridad.

El componente de movilidad peatonal y no motorizada se concibe vinculado con las redes de transporte colectivo, por lo que se pondrá atención a las señalizaciones de tránsito en todas las vías de comunicación.

En este contexto, es necesario señalar que el ciudadano común debe adquirir una cultura vial, ya que al desplazarse por las redes viales debe hacerlo respetando las reglas y señalizaciones de tránsito, ello coadyuvará en disminuir los accidentes automovilísticos que se suceden día a día en nuestro municipio.

1.1.1.5.1.2. 1. Objetivo.

Fomentar la cultura vial en la sociedad Villalvareense y, crear espacios viales seguros considerando en forma especial las necesidades de las personas con capacidades diferentes.

1.1.1.5.1.2. 1. 1. Líneas Estratégicas.

- Disminuir el índice de accidentes viales mediante la aplicación de operativos viales los fines de semana en las principales avenidas del municipio.
- Elaborar diagnósticos respecto al tránsito de vehículos y personas para el desarrollo de programas de mejora, que garanticen la fluidez vial.
- Dar mantenimiento a las vialidades en coordinación con otras dependencias municipales, estatales o federales.
- Impulsar la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la protección civil y cultura vial.

- Participar en las acciones para lograr que el transporte público cumplan con los horarios de ruta establecidos y brinden un trato digno a los usuarios.
- Metas Transversales.

I. Aplicar operativos viales durante los festejos y los fines de semana en las principales avenidas y calles del municipio para prevenir accidentes

II. Impartir charlas de cultura vial a dos instituciones educativas al mes en coordinación con la Secretaria de Transportes y la Universidad de Colima durante la gestión municipal.

III. Que todas las avenidas y calles de alto tráfico tenga las señalizaciones de tránsito, para que el conductor y peatón observen adecuadamente la normatividad de vialidad.

IV. Que los centros escolares y las vías públicas más importantes haya elementos de tránsito, para salvaguardar la vida del peatón en calles y cruceros de alto riesgo.

V. Dar mantenimiento a las vialidades principales en coordinación con otras dependencias municipales, estatales o federales.

VI. Contar con un diagnóstico respecto al tránsito de vehículos y personas para el desarrollar programas de mejora, que garanticen la fluidez vial.

VII. Capacitar al 100 por ciento del personal sobre diversos temas en función a su trabajo en forma permanente.

VIII. Llevar a cabo la Señalización de áreas peatonales y pinta de camellones, en las principales avenidas de la ciudad para evitar accidentes y riesgos en la población.

IX. Firmar convenios con las empresas Soriana, Bodega Aurrerá, City Club y Copel que tienen estacionamiento privado, con el objetivo de permitir al personal de Tránsito y Vialidad, vigile y en su caso sancione conforme al reglamento a conductores de vehículos que utilicen los espacios destinados para personas con capacidades diferentes.

- X. Realizar operativos permanentes en coordinación con autoridades federales y estatales con la finalidad de verificar el status jurídico de los vehículos que circulan en el municipio.
- XI. Fomentar la educación vial por medio de charlas y dinámicas en todas las escuelas primarias, secundarias y preparatorias del municipio, en coordinación con la Secretaría de Educación, Universidad de Colima y Dirección de Transporte de Gobierno del Estado.
- XII. Establecer convenio con CONALEP para que policías viales que tengan trunca su educación media superior, la concluyan egresando como técnicos en Protección Civil, Seguridad e Higiene en el trabajo.
- XIII. Establecer convenio con la Comisión de Derechos Humanos Nacional y Estatal para la implementación de cursos y talleres para mejorar su desempeño y actuación laboral.
- XIV. Implementar de forma permanente, una estrategia de seguridad vial, en las escuelas de mayor afluencia vehicular en el Municipio de Villa de Álvarez, que garantice espacios viales seguros para alumnos, profesores y padres de familia.
- XV. Conformar escuadrones viales integrados por padres de familia en los planteles educativos de mayor afluencia para salvaguardar la seguridad vial de estudiantes y sus familias.

1.1.1.5.1.3. Dirección Municipal de Protección Civil.

o Descripción del Área.

La Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del año 2000, define a la Protección Civil como: "El conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre. Se puede entender como una actividad solidaria de los diversos sectores de la sociedad."

En este contexto, la Organización Internacional de Protección Civil, establece que la protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la

protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

Bajo estas premisas normativas, podemos decir que el sistema municipal de protección civil ha mostrado avances, pero también carencias y deficiencias de ahí que sea importante fortalecer la coordinación y concertación entre sus niveles e integrantes para planear actividades de prevención, auxilio y recuperación de pertenencias de víctimas de catástrofes naturales y siniestros provocados por fallas humanas.

Asimismo, ante una incipiente cultura en materia de protección civil, es necesario implementar un fuerte programa de comunicación social que incida de manera masiva en éste ámbito.

Para realizar este objetivo nos coordinaremos con la Secretaría de Educación para proporcionar conferencias y charlas a autoridades, maestros y alumnos de todos los niveles educativos en materia de prevención de riesgos, y por otro lado, dirigimos con la sociedad en general a través de los diversos medios de comunicación para sensibilizarla y crear esa cultura de protección civil tan necesaria en nuestra vida cotidiana.

Además, es importante capacitar constantemente al cuerpo de protección civil y bomberos, brindando una atención oportuna y eficiente, que garantice la seguridad y tranquilidad de todos los pobladores del municipio, especialmente de aquellos que viven en situación de riesgo.

1.1.1.5.1.3. 1. Objetivo.

Atender oportunamente las emergencias de cualquier tipo de fenómeno que afecte a los habitantes de nuestro municipio.

1.1.1.5.1.3. 1. 1. Líneas Estratégicas.

- Informar a la población vía medios electrónicos e impresos, notas informativas con recomendaciones de temporada y permanente para que la población sepa que hacer en caso de Emergencia, especificando acciones para personas con capacidades diferentes y grupos de alto riesgo.

- Integración de un grupo multidisciplinario para capacitación de brigadas.
- Realizar convenios de ayuda mutua en emergencias, nivel federal, estatal y municipal, estableciendo protocolos locales y acciones operativas de respuesta, acordes a cada tipo de urgencia.
- Lograr un reequipamiento de la dirección municipal de protección civil a fin de contar con todos los elementos para prevenir situaciones de riesgo y atender a la población en caso de emergencias.
- Elaborar un programa permanente de comunicación social, para informar a la población de los diversos agentes perturbadores y la operación de su estrategia de prevención/respuesta/rehabilitación.
- Lograr a mediano plazo que todas las escuelas, jardín de niños y guarderías del municipio cuenten con su plan de emergencia garantizando espacios educativos seguros.
- Participar en el programa de municipio seguro (resistente a desastres) de la secretaría de gobernación y el sistema nacional de protección civil, y lograr el distintivo de municipio seguro.
- Mantener en condiciones seguras todos los arroyos y alcantarillas de desagüe que cruzan al municipio, vigilando el cumplimiento del programa de mantenimiento y desazolve de arroyos que el área de servicios públicos tiene, minimizando los riesgos a la población.
- Contar con un plan de ayuda mutua en emergencias integrando los tres niveles de gobierno y empresarios de la localidad.
- Lograr un centro de capacitación de protección civil dirigida a toda la sociedad, con el fin de mantener un alto nivel en la materia.
- Zonificar y sectorizar estratégicamente, la zona urbana y rural de Villa de Álvarez, a fin de que permita una respuesta inmediata al llamado de auxilio de la población y ofrecer un servicio eficiente de seguridad.

- Mantener comunicación y coordinación adecuada con las dependencias de auxilio, para cuando se requiera un trabajo conjunto.
- Gestionar la dotación de un equipo desfibrilador para atención de paros cardio-respiratorios a fin de contar con todos los elementos para prevenir situaciones de riesgo y atender a la población en caso de emergencias.
- Realizar convenios de ayuda mutua en emergencias, nivel federal, estatal y municipal, estableciendo protocolos locales y acciones operativas de respuesta, acordes a cada tipo de urgencia.
- Realizar 3 simulacros mensuales en escuelas, oficinas gubernamentales y centros comerciales.
- Lograr que los cuerpos de emergencia del municipio cuenten con un desfibrilador para la atención de paros cardio-respiratorios.
- Establecer canales de información y formación del personal de protección civil con la Universidad de Colima en lo que se refiere al monitoreo del volcán de Colima y la red sismológica.
- Tomar medidas de prevención ante los fenómenos naturales y sociales que puedan afectar o poner en riesgo a la población.
- Diseñar programas dirigidos a instituciones, empresas y sociedad civil promoviendo la cultura de Protección Civil.
- Instaurar programas orientados a fomentar en la población la cultura de la protección civil.
- Dar seguimiento real al programa de simulacros de la dirección estatal y municipal de protección civil, involucrando a todos los sectores de la población.
- Desarrollar, implementar y actualizar con apoyo de la Universidad de Colima, un mapa de riesgos para promoverlo en la población.
- Asesorar a instituciones públicas y privados sobre la adecuada señalización de áreas de riesgo y zonas de seguridad.

- Metas.

- 2012

I. Capacitar en materia de primeros auxilios a docentes de tres primarias y, docentes y alumnos de una secundaria.

- 2013

I. Contar con el Atlas Municipal de riesgo.

II. Contar con un directorio de albergues o refugios, que contenga datos sobre su operación, abastecimiento, acceso y administración.

III. Enviar una iniciativa ante Cabildo, para la obligatoriedad de los empresarios en la creación de un Programa Interno de Protección Civil en sus establecimientos, de acuerdo a la naturaleza del giro y actividad que realizan.

IV. Contar con un mapa de riesgos para promoverlo en la población con el apoyo de la Universidad de Colima.

V. Realizar cuatro convenios: con la Universidad de Colima, Instituto Tecnológico de Colima, Cruz Roja y Bomberos, en materia de seguridad para la formación de personal en protección civil y logro de objetivo.

VI. Actualizar el manual Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencia (ECRE) que será utilizado en la capacitación del personal voluntario para atención de riesgos y desastres naturales que afectan a la población.

VII. Actualizar el directorio de los voluntarios con documentación vigente que nos permita conocer la cantidad de miembros activos que nos permita saber sus habilidades y destrezas para la conformación de brigadas.

VIII. Actualizar el reglamento interno de voluntarios de protección civil para delimitar responsabilidades, obligaciones y derechos para su mejor desempeño.

IX. Formar el Centro de Capacitación de Protección Civil para fomentar la cultura de prevención de accidentes en la iniciativa privada y sociedad en general.

X. Capacitar al personal de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, comités de barrio y comunidades rurales, en materia de protección civil.

XI. Formar parte del sistema internacional de la Red Atrapa Sismos (RAS) de la UNAM y la Universidad de Stanford, para crear un registro histórico, monitorear y vigilar los sismos, y activar los sistemas de alerta, mediante la adquisición de tres acelerómetros al Instituto Sismológico Nacional.

XII. Ampliar la Red Municipal de Protección Civil, mediante la enseñanza de los ECRES a la comunidad, escuelas y Comités de Barrio.

- o Metas Transversales.

I. Implementar anualmente campañas de desazolve de drenajes y ríos, así como hacer recomendaciones pertinentes.

II. Realizar trimestralmente simulacros de evacuación en edificios y lugares públicos.

III. Gestionar el establecimiento de una escuela de protección civil dirigida a toda la sociedad, con el fin de mantener un alto nivel en la materia.

IV. Dar seguimiento al programa de simulacros de la dirección estatal y municipal de protección civil, involucrando a todos los sectores de la población.

V. Asesorar al 100 por ciento instituciones públicas y a las privadas que así lo requieran, sobre la adecuada señalización de áreas de riesgo y zonas de seguridad.

VI. Realizar una revisión periódica de las riveras de arroyos y delimitar con anuncios el peligro de residir en la zona, indicando la ruta de evacuación.

VII. Preparar escenarios para sismos a diferentes horas, con distinta intensidad, para el desarrollo de planes de respuesta y de recuperación, y darlos a conocer a la población.

VIII. Convenir con asociaciones de profesionistas asociados a la industria de la construcción, la adopción de una zona de riesgo para su evaluación y seguimiento.

IX. Desarrollar modelo de plan de barrio que contenga las principales estrategias y acciones a realizar, ante un evento de riesgo.

X. Hacer un estudio de planeación prospectiva que incluya la profesionalización de los cuerpos de acción, ante eventos de desastre (policía, bomberos, tránsito y funcionarios sociales).

1.1.1.5.1.4. Comunicación Social.

o Descripción del Área.

La comunicación social es vital para esta administración, por lo que nuestra política será de puertas abiertas, con ello propiciaremos que la comunidad se acerque y pueda manifestarse con sus peticiones y sugerencias, lo que implicará un mejor entendimiento entre la sociedad y gobierno.

La Dirección de Comunicación Social es parte estratégica del Gobierno Municipal, porque es la entidad responsable de difundir las políticas sociales, obras y acciones que el Ayuntamiento lleva a cabo en beneficio de la sociedad Villalvareense. En esta Dirección una de sus principales funciones es la de crear vínculos con los medios de comunicación, para que la ciudadanía esté informada de lo que realiza el Presidente Municipal, así como las actividades de las Áreas que integran la Alcaldía.

1.1.1.5.1.4.1 Objetivo.

Diseñar diferentes estrategias de comunicación para mantener informada adecuadamente a la población, de las metas y logros del Presidente Municipal.

1.1.1.5.1.4. 1. 1. Líneas Estratégicas.

- Informar a la sociedad oportuna y objetivamente sobre las diversas actividades que lleva a cabo el C. Presidente Municipal y las dependencias que integran el H. ayuntamiento.

- Ser un eficaz receptor de las demandas que plantea la sociedad y canalizarlas a las áreas o entidades del municipio competentes.
- Coordinar la información, divulgación, publicidad y relaciones públicas entre las distintas dependencias y entidades del sector público y sus relaciones con la población del municipio.

- Metas Transversales.

I. Diseñar y operar diferentes estrategias de comunicación para mantener informada adecuadamente a la población, de las metas y logros alcanzados por el Ayuntamiento.

II. Cubrir en forma cotidiana las actividades del Presidente Municipal a fin de que la sociedad esté enterada sobre las acciones que realiza en su beneficio.

III. Ser un eficaz receptor en coordinación con la oficina de Participación Ciudadana, de las demandas que plantea la sociedad y canalizarlas a las Áreas del Gobierno Municipal competentes.

IV. Llevar a cabo un registro videográfico de las actividades públicas del C. Presidente Municipal y, en forma representativa, de las obras y acciones de cada Dependencia que integran al Ayuntamiento.

V. Mantener puntualmente informado al C. Presidente a través de un sistema de monitoreo y síntesis de medios impresos y electrónicos.

VI. Desarrollar un medio informativo oficial que fomente una comunicación más directa entre el Poder Ejecutivo del Estado y la Ciudadanía.

1.1.1.6. Honorable Ayuntamiento.

1.1.1.6.1. Funciones.

El Presidente Municipal será responsable de:

- Convocar y asistir a las sesiones del Cabildo.
- Hacer cumplir las Leyes, Reglamentos, Bandos municipales y resoluciones del Cabildo.
- Conducir las relaciones políticas del Ayuntamiento con los poderes federales, estatales y otros municipios, así como representar a la institución oficial en todos los actos oficiales.
- Proponer al Cabildo los nombramientos del secretario, tesorero, oficial mayor y contralor municipales, y removerlos en caso justificado.
- Designar de entre los munícipes a la persona que deba sustituirlo durante las sesiones del cabildo.
- Rendir informe por escrito de la gestión administrativa, conforme se establece en la Ley.
- Presentar iniciativas de reglamentos y bandos, así como reformas de los existentes.
- Vigilar la recaudación, gasto e inversión, de los recursos financieros del ayuntamiento.
- Tener bajo su mando directo la seguridad pública.
- Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento en litigios, cuando el Síndico esté impedido legalmente,
- y todas las disposiciones que la Ley del Municipio Libre y Reglamentos, establecen de manera directa.

El Síndico Municipal será responsable de:

- Asistir puntualmente a las sesiones del cabildo.
- Representar al Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal.
- Vigilar el ejercicio del presupuesto.
- Suplir en sus faltas al presidente municipal, de acuerdo a lo establecido por esta Ley y los reglamentos municipales,
- y todas las disposiciones contempladas en leyes, reglamentos o resoluciones del cabildo.

Los regidores tienen las siguientes responsabilidades:

- Asistir puntualmente a las sesiones del cabildo.
- Desempeñar las comisiones acordadas por el cabildo, informando a éste de sus resultados.
- Proponer al cabildo, acuerdos para el mejoramiento de los servicios públicos municipales, conforme a su comisión.
- Solicitar a los titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información que requieran.
- Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos y demás disposiciones administrativas,
- y todas las disposiciones que les otorguen las leyes y sus reglamentos.

1.1.1.6.1.1. Objetivo.

El cuerpo colegiado del Ayuntamiento tiene como propósito reunirse periódicamente para tratar y tomar decisiones, sobre asuntos que incidan en el desarrollo y bienestar de los ciudadanos Villalvarenses.

1.1.1.6.1.1.1. Meta.

Brindar a la población Villalvarenses un gobierno transparente, humanista, incluyente, competitivo y eficiente en el flujo de los procesos administrativos y financieros que tiene la entidad municipal. Al mismo tiempo que genere confianza y nos permita a todos alcanzar el bienestar social.

SEGUNDO EJE
RECTOR

2. EJE RECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

SEGUNDO EJE RECTOR

- Descripción de la visión del Eje.

Para esta Administración, reviste de gran importancia el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan el desarrollo de la sociedad, traducido en las oportunidades que las personas tienen para llevar a cabo una vida a plenitud.

Por ello, será prioridad del gobierno municipal establecer que las principales líneas de acción sean dirigidas al desarrollo social y económico, donde se garantizará a los Villalvarenses las condiciones para el disfrute de una mejor calidad de vida.

En línea con lo anterior, se promoverá junto con los particulares y el sector empresarial, que se den las condiciones mínimas para que las personas tengan la posibilidad de acceder a todos los beneficios de los diversos proyectos sociales, ya sean públicos o privados, que están dirigidos a esta comunidad municipal, esto será de vital importancia. Es por ello que valoramos positivamente que los actores sociales y económicos participen en las numerosas actividades que realizaremos durante la gestión de gobierno.

Es por eso que el Ayuntamiento será garante, gestor y promotor de que la población de la zona urbana y rural pueda acceder a una vivienda digna, a un empleo de calidad y a una ciudad habitable. Por otra parte, se atenderá, en forma específica los problemas particulares de los barrios, colonias y las comunidades rurales. Es un gran reto que estamos dispuestos a enfrentarlo, porque redundará en un progreso y desarrollo de nuestra sociedad.

De acuerdo con la información que proporciona el Censo de Población y Vivienda 2010 por el INEGI, los datos estadísticos muestran que el grueso de la población del estado se agrupa en cuatro municipios: Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez, con un 83.1 por ciento. Donde el municipio de Villa de Álvarez, tiene una población de 120 mil habitantes aproximadamente, lo que hace que sea el tercer municipio más poblado del estado, sin contar que es el más pequeño en extensión territorial, ya que tiene el 5.1 por ciento del territorio estatal.

Es relevante comentar, que el municipio de Villa de Álvarez, es el que ha tenido mayor crecimiento poblacional en el estado, porque en estos últimos cinco años tuvo un crecimiento promedio anual del 19.7 por ciento, y en tres años si las condiciones siguen así, podría alcanzar la población que en este momento tiene el municipio de Colima, ello conlleva ofrecer una mayor oferta de servicios públicos para atender a la población demandante. Y es importante mencionar que la mayoría de los residentes se encuentran en la zona urbana en un 98 por ciento, a diferencia del porcentaje promedio del estado que es del 12 por ciento aproximadamente.

Se dará preeminencia a la educación y cultura, ya que son los cimientos para crear una sociedad moderna, un mundo pacífico y prospero, así como ser los inductores de desarrollo y cohesión social.

Es un compromiso necesario, que el deporte sea parte de la cotidianidad de las personas, es lo que persigue esta administración, porque el ejercicio físico y recreativo es vital para la salud. Se tiene contemplado en este periodo gubernamental, realizar programas de reclutamiento de niños y jóvenes de primaria y secundaria con cualidades sobresalientes en el deporte, y que se forme un semillero de atletas de alta competitividad en las diferentes ramas deportivas, los cuales se atenderán en centros de talentos diseminados en las diferentes unidades deportivas.

Se privilegiará a las mujeres, creando o fortaleciendo programas que incidirán en una mejor atención de manera integral.

Por último, esta administración municipal promoverá a través de diversos programas y proyectos, para fomentar la convivencia social y familiar en un contexto de equidad y de iguales de oportunidades para los habitantes de Villa de Álvarez.

2.1. Objetivo General.

Establecer programas y proyectos de beneficio para el desarrollo social y económico destinados para disminuir el rezago del municipio, dando prioridad a los sectores más desprotegidos.

2.1.1. Estrategia General.

Planear y formular políticas, programas, proyectos y acciones que impulsen el progreso y desarrollo del municipio, con crecimiento equilibrado, generando la participación de los sectores productivos, público y privado para hacer al pueblo Villalvareense una comunidad más competitiva, en un contexto social participativo y crítico, que demande institucionalmente apoyos y beneficios que satisfagan sus necesidades más apremiantes.

2.1.1.1. Dirección General de Desarrollo Social y Planeación.

- Descripción del Área.

La planeación que elabora el sector público, se enfoca en la consecución de los objetivos, a través de la puesta en marcha de programas, proyectos, procesos y tareas que se traducen en metas, las cuales, se establecen en los planes de corto y mediano plazos, y además debe realizarse por mandato de ley. El resultado, y de gran trascendencia de la planeación en el municipio, es la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, documento que rige cabalmente el proceso de toma de decisiones en el periodo constitucional de tres años de la administración municipal.

El desarrollo del municipio, en su planeación debe plantear sus principales metas en relación con el entorno social, político y ambiental; una cultura de planeación que integre responsable, creativa y productivamente las opiniones de los grupos y ciudadanos que serían receptores de los beneficios.

Las administraciones públicas se obligan por norma a planear, que se considera como una acción ordenadora de las actividades de todas las áreas que integran gobierno municipal y su visión con su entorno.

La planeación debe ser democrática donde participan organizaciones, instituciones y la sociedad en general para revisar periódicamente el cumplimiento de metas que se han trazado para el periodo municipal.

El desarrollo debe de ser sustentable en la vida del municipio, porque tiene que ver con la idea de un desarrollo armónico que, lejos de aniquilar los

recursos de los cuales se nutre, es el principal interesado y protector de su entorno ecológico, económico y social.

Por otra parte, la promoción del desarrollo económico y social es una responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y su efectiva realización y permanencia depende de actividades y programas perfectamente coordinados entre federación, estados y municipios. Sin embargo no hay que olvidar el sector privado, ya que es pilar fundamental en el desarrollo de nuestra comunidad.

Finalmente, la administración municipal debe participar en el desarrollo económico como promotor, proporcionando al empresariado en todos sus niveles, pero de manera particular en el pequeño y el micro empresarios, los apoyos necesarios para emprender negocios que generen fuentes de trabajo y, primordialmente que el gobierno sea el detonador con los diferentes programas y proyectos innovadores para impactar en el bienestar y progreso de nuestra comunidad.

2.1.1.1.1. Objetivo.

Aplicar programas, proyectos y acciones de beneficio social, atendiendo prioritariamente las necesidades más urgentes de los grupos sociales vulnerables y, aplicar estrategias para fortalecer las actividades económicas y turísticas para detonar el desarrollo municipal.

Integran a la Dirección General la siguiente estructura.

2.1.1.1.1.1. Dirección de Planeación.

- Descripción del Área.

La planeación y la coordinación de esfuerzos de todos los actores involucrados en el desarrollo del municipio, deben ser actividades orientadas de manera eficiente, decidida y congruente a las actuales demandas sociales y ante todo responsable, con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por el Plan Municipal de Desarrollo.

Parte de las tareas que se realizan en esta Dirección, son: planear y formular estrategias, innovar proyectos y gestionar recursos, que vayan acordes a satisfacer las necesidades más apremiantes de la población, y que sean detonadores del crecimiento del municipio. Asimismo, a través de la Dirección General de Planeación, se participará en el Consejo para el Desarrollo Integral de la Zona Metropolitana Colima-Villa de Álvarez, con propuestas y proyectos que incidan en el desarrollo de los municipios integrantes de la zona: Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez.

Es así que, la planeación vincule los tres órdenes de gobierno que integrará las acciones de impacto, a través de la activa participación ciudadana, de los diferentes grupos sociales e Instituciones, para que juntos, sociedad y gobierno construyamos con firmeza el desarrollo y progreso del municipio.

2.1.1.1.1.1.1. Objetivo.

Gestionar y aplicar programas, proyectos y recursos de los tres niveles de gobierno, para potenciar los recursos municipales y beneficiar al mayor número de habitantes del municipio de Villa de Álvarez.

2.1.1.1.1.1.1.1. Líneas Estratégicas.

- Atender en forma prioritaria a los grupos más vulnerables, a través de programas y proyectos de los tres niveles de gobierno.
- Reactivar el sistema de información municipal como base para elaboración de planes y programas de desarrollo.
- Hacer todas las gestiones pertinentes para la ejecución de obras y acciones prioritarias.
- Crear un sistema de evaluación de impacto de los programas y proyectos ejecutados.
- Formar parte del Consejo para el Desarrollo Integral de la Zona Metropolitana Colima-Villa de Álvarez.
- Fortalecer las capacidades de gestión, planeación e identificación de áreas de oportunidad en el municipio.

- Metas.

- 2012-2013

I. Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

II. Coordinar la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

III. Capacitar a las Áreas que integran el H. Ayuntamiento sobre el curso de inducción de los Programas y Proyectos Federales y estatales que inciden en el desarrollo municipal.

IV. Elaborar un Directorio de información de los Servicios Municipales para uso público, en versiones impresa y electrónica.

V. Obtener la Certificación Nacional de calidad municipal, a través de la implementación del programa Agenda Desde lo Local.

- Metas Transversales.

I. Difundir el Plan Municipal de Desarrollo a los sectores sociales, empresariales y políticos del municipio.

II. Evaluar semestralmente las metas del Plan de Desarrollo Municipal en el seno del COPLADEMUN.

III. Elaborar anualmente el Programa Operativo Anual.

IV. Operar y evaluar anualmente los programas de "HABITAT" y "Rescate de Espacios Públicos", de acuerdo a las normas de operación.

V. Coordinar la integración de los informes municipales.

VI. Evaluar y dar Seguimiento de las acciones y procesos que realiza el gobierno municipal a través de la metodología empleada por el programa Agenda desde lo Local.

VII. Formar parte del Consejo para el Desarrollo Integral de la Zona Metropolitana Colima-Villa de Álvarez.

VIII. Proponer anualmente un proyecto para que sea evaluado por el Consejo de la Zona Metropolitana.

IX. En coordinación con Desarrollo Urbano Municipal, elaborar un estudio de conurbación con los municipios limítrofes con Villa de Álvarez (Comala, Cuauhtémoc, Colima y Coquimatlán).

X. Gestionar la construcción del Parque Metropolitano Arqueológico “La Campana”, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas para la elaboración del proyecto.

2.1.1.1.1.2. Dirección de Fomento Económico.

- Descripción del Área

Las principales tareas que tiene esta Dirección ser facilitador y promotor del desarrollo económico municipal a través de los mecanismos establecidos por los tres poderes de gobierno (Federal, Estatal y municipal) con el propósito de apoyar a todos los microempresarios para ampliar y crecer los negocios establecidos.

Sin perder de vista la creación de nuevas empresas dentro del municipio, dando prioridad a la capacitación constante y oportuna, para mantener y mejorar la productividad y competitividad, fortaleciendo especialmente con programas a la juventud emprendedora, con mecanismos adecuados y prácticos para que los jóvenes puedan realizar la incubación de sus proyectos y los puedan cristalizar.

Dentro del contexto estatal es imprescindible reactivar y conservar sus dinámicas económicas, lo cual supone reconocer que la economía del municipio debe fincarse en un nuevo enfoque estratégico, en la construcción de la competitividad para lograr identificar y desarrollar sus potencialidades de desarrollo y bienestar, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2.1.1.1.1.2.1. Objetivo.

Desarrollar e Implementar políticas públicas a favor de los Villalvarenses en todos los sectores de la economía, con la finalidad de que el municipio sea el más productivo y competitivo del Estado, contemplando la coordinación de los 3 poderes gobierno y del sector privado.

2.1.1.1.1.2.1.1. Líneas Estratégicas.

- Certificar desde el inicio de la administración el Sistema Rápido de Apertura de Empresas (S.A.R.E.).
- Apoyar con financiamiento de diversas fuentes la incubadora de Mipymes (empresas).
- Proporcionar capacitación al sector productivo.
- Establecer convenios con Secretaría de Fomento Económico (SEFOME), Sistema Estatal del Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), Secretaría de la Juventud (SEJUV), Universidad de Colima, Secretaría de Economía (SE) y Instituto para la Competitividad del Estado de Colima (ICEC), para atraer recursos para el desarrollo del municipio.

- Metas

- 2012

I. Tener en línea el portal electrónico interactivo de los empresarios del municipio.

II. Incluir en el portal web del municipio, información sobre las diferentes acciones que desarrolla Fomento Económico.

III. Alentar a los empresarios de tiendas de autoservicios, para que participen en el redondeo y beneficiar a los Villalvarenses.

IV. Sensibilizar a los empresarios del ramo de restaurantes, para que en el menú se informe la cantidad de calorías por platillo.

V. Instalar el Consejo Consultivo Municipal de Fomento Económico.

VI. Organizar una Feria Navideña, donde artesanos locales ofrezcan sus productos.

VII. Crear la oficina municipal de empleo.

- 2013

I. Iniciar la operación del Sistema Rápido de Apertura de Empresas (S.A.R.E.) y lograr la certificación de procesos.

II. Operar los apoyos a emprendedores y empresarios a través de la incubadora municipal.

● 2014

I. Lograr instalar a empresarios en el Microparque Industrial de Villa de Álvarez.

○ Metas Transversales.

I. Establecer anualmente la Feria del empleo.

II. Operar el programa de capacitación y mejora continua, para a empresarios con apoyo de las diferentes dependencias y/o instituciones.

III. Instalar la incubadora de negocios, en coordinación con la Secretaría de Juventud.

IV. Llevar a cabo una mejora regulatoria en trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento, a través de las diferentes dependencias municipales.

2.1.1.1.1.3. Turismo.

▪ Descripción del Área

Fomentar el sector turístico mediante programas de fortalecimiento para atractivos turísticos y el desarrollo de prestadores de servicios, en coordinación con los programas del gobierno estatal y federal, en total adaptación con el entorno natural y con respeto a nuestra cultura y tradiciones.

Promover el municipio como un destino turístico ante el mercado local, regional y nacional.

2.1.1.1.1.3.1. Objetivo.

Fortalecer y consolidar los atractivos turísticos existentes, así como desarrollar nuevos lugares de turismo de naturaleza.

2.1.1.1.1.3.1.1. Líneas Estratégicas.

- Generar un Sistema Integral de Información Mercados de Oferta Turística (SIIMOT).
- Gestionar y aplicar los programas que oferta la Secretaría de Turismo (SECTUR).
- Generar una estrategia de City Marketing para promover a Villa de Álvarez.
- Promover el municipio como sede de turismo alternativo.
- Promover la inversión privada en el sector.
- Consolidar el municipio como destino de turismo cultural.
- Metas.

● 2012

I. Que se reconozca a Villa de Álvarez ante la SECTUR como un Municipio Turístico mediante la sesión y aplicación de programas Federales.

II. Hacer un micro sitio de turismo en la página web oficial del Ayuntamiento.

III. Constituir el Consejo Consultivo Turístico Municipal.

IV. Ofrecer el curso “Cultura y Atractivo Turístico” a los prestadores de servicios locales.

V. Instalar 3 módulos de información turística en la temporada Navideña.

VI. Elaborar censo turístico del Municipio.

● 2013

I. Identificar y desarrollar rutas turísticas en el municipio.

II. Desarrollar una campaña de branding turístico para promover las rutas turísticas.

III. Capacitar a los prestadores de servicio en cada destino turístico para elevar su desempeño y reditué una mejor atención al usuario.

IV. Llevar a cabo una exposición fotográfica de la historia de los Festejos Charrotaurinos, previo a su 157 Aniversario.

● 2014

I. Desarrollar nuevos atractivos turísticos.

II. Fortalecer las rutas turísticas existentes.

● 2015

I. Consolidar al municipio de Villa de Álvarez, como un municipio turístico.

○ Metas Transversales.

I. Ofrecer curso básico de inglés a los taxistas del municipio.

II. Promover la renovación de las certificaciones del Distintivo "H" (Higiene), "M" (Modernización) y "D" (Discapacidad), en el sector comercial.

III. Iniciar programa de certificación de los Distintivos "H", "M" y "D", con empresas del municipio.

IV. Realizar una campaña de difusión de atractivos turísticos del municipio, mediante trípticos, espectaculares, radio y televisión.

V. Establecer el Concurso Municipal de Fotografía Turística.

VI. Instalar 3 módulos de información turística en las diferentes temporadas vacacionales.

VII. Gestionar la declaración municipal del Centro Histórico de Villa de Álvarez, con la aprobación del INAH.

2.1.1.1.1.4. Desarrollo Rural.

▪ Descripción del Área.

La Jefatura de Desarrollo Rural atiende el desarrollo de la sociedad de las diferentes comunidades del municipio de Villa de Álvarez en sus capacidades y limitaciones de crecimiento humano, con respeto a su entorno geofísico y la naturaleza, que se aprovecha mediante la participación facilitadora de los

tres niveles de gobierno, implementando proyectos productivos estratégicos, que generan empleo e ingreso para beneficio de las familias en sus comunidades.

2.1.1.1.4.1. Objetivo.

Lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de la zona rural del Municipio de Villa de Álvarez, por medio de consenso, gestión y ejecución de las obras y servicios básicos, así como de la puesta en marcha de un programa concurrente de recursos estatales y federales que permitan abatir el desempleo para alcanzar el desarrollo rural sustentable.

2.1.1.1.4.1.1. Líneas Estratégicas.

- Atender, apoyar y gestionar las demandas de necesidades de la Zona Rural, las cuales se reciben a través de Reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Colaborar en las audiencias públicas en el medio rural.
- Llevar a cabo reuniones mensuales con Comisarios Ejidales y Autoridades Auxiliares.
- Gestionar las solicitudes ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales para impulsar el Desarrollo Rural del Municipio.
- Participar en las diferentes campañas fitosanitarias vigentes en el estado.
- Promover los programas de las dependencias federales, estatales y municipales entre las localidades, considerando los 4 ejes definidos en la Ley Desarrollo Rural (Físico, Económico, Social y Humano).

○ Metas.

● 2013

I. Crear una agencia para el desarrollo rural.

○ Metas Transversales.

I. Implementar 25 proyectos a productores agropecuarios a través de recursos federales, estatales y municipales.

- II. Proponer una figura Jurídica de organización para cinco grupos de productores, y consolidarlos con proyectos productivos agropecuarios y de servicios, con recursos de los diferentes niveles de gobierno.
- III. Apoyar al menos a 100 productores agropecuarios con materiales (alambre de púas, aspersores, motobombas y fertilizantes).
- IV. Realizar exposiciones agrícola, ganadera, artesanal y agroindustrial dentro del marco de los festejos charro-taurinos de cada año.
- V. Activar la recolección de ganado de las vías de comunicación y zona urbana del municipio, para disminuir en un 80% los accidentes viales.
- VI. Reforestación de áreas urbanas y de producción agropecuaria en la instalación de cercos vivos, cortinas rompe vientos y embellecimiento urbano rural con una meta de 5,000 árboles al año.
- VII. Mantener y fortalecer el estatus sanitario actual en las áreas de producción agropecuaria del Municipio.
- VIII. Capacitar al menos a 90 productores de las comunidades rurales en el manejo de agroquímicos para evitar la intoxicación.
- IX. Llevar a cabo en todas las comunidades rurales el programa Campo Limpio, para concientizar a los productores del uso correcto de medidas de protección y dosificación adecuadas de la aplicación de pesticidas.
- X. Efectuar talleres de capacitación en contabilidad para los productores de todas las comunidades rurales, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los proyectos productivos.
- XI. Implementar el programa de Huertos de Traspatio Orgánicos en comunidades rurales, para contribuir con el gasto familiar, produciendo vegetales y verduras para autoconsumo.
- XII. Implementar un programa de rehabilitación de caminos sacacosechas en las localidades del municipio, facilitando con ello el traslado de sus productos a los consumidores.

XIII. Llevar a cabo talleres infantiles, para concientizar a la niñez de la zona rural, sobre los riesgos por el consumo de drogas y alcohol, y las acciones para la prevención de accidentes.

XIV. Implementar el programa de Recolección de Ganado, en las vialidades que comunican al municipio.

XV. Realizar una campaña de capacitación del uso eficiente del agua, para concientizar a la población rural de su importancia de su uso en los diferentes sistemas de riego.

2.1.1.1.1.5. Dirección de Deportes.

- Descripción del Área.

La Dirección de Deportes buscará garantizar la atención y servicio de las necesidades de nuestra comunidad a través de los diferentes programas y proyectos que se van a implementar en el municipio.

Uno de los propósitos es crear una conciencia deportiva y normativa que coadyuvará la comunidad para evitar el ocio y el vandalismo, además, es importante rescatar los espacios inhabilitados y hacer de ellos lugares para el deporte.

De forma constante haremos llegar a nuestra comunidad el programa de actividades que se irá desarrollando con el paso de nuestra Administración, buscando principalmente fomentar el deporte y las actividades recreativas en pro de una sociedad saludable. Desarrollando un ambiente sano de convivencia deportiva y salud física a través de la promotoría deportiva en cada colonia, comunidad rural y/o espacio deportivo que se encuentre en nuestra municipalidad.

Sea realizado un Programa de Trabajo integrador, innovador y sobre todo fiel a los programas, principios y ética del beneficio al desarrollo de las actividades deportivas como forma alternativa de la vida diaria y salud emocional.

Constantemente se realizarán visorías en las escuelas para seleccionar a niños y jóvenes con talento deportivo en las diferentes disciplinas, para

integrarlos en los centros de talento que se abrirán en las diferentes unidades deportivas que existen en el municipio.

Por otra parte, buscaremos integrar a todas nuestras actividades a los nichos y áreas de oportunidad que no hayan sido atacados con anterioridad, para beneficiar a un mayor número de usuarios.

Al inicio de la Administración se dará conocer a la sociedad el plan de trabajo, con el fin de que las personas de todas las edades participen en cada uno de los proyectos aprobados en las diferentes disciplinas deportivas, así como las actividades de recreación que implementaremos en esta gestión de gobierno.

2.1.1.1.1.5.1. Objetivo

Fortalecer la convivencia recreativa y deportiva de nuestra comunidad a través de un programa de trabajo incluyente, dando énfasis en la selección de niños y jóvenes con cualidades deportivas sobresalientes que se atenderán en los Centros de Talentos.

2.1.1.1.1.5.1.1. Líneas Estratégicas

- Integrar dentro de las actividades recreativas y deportivas un programa que fomente la convivencia familiar y el gusto por la práctica del deporte.
- Apoyar eficazmente las solicitudes y peticiones que a través de nuestra Dirección haga la comunidad Villalvareense, para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en Escuelas, Colonias y Comunidades Rurales, obteniendo recursos del ámbito municipal, federal y estatal.
- Incentivar a la sociedad para que participe activamente en los bicipaseos y carreras atléticas que se programarán durante esta gestión de gobierno.
- Apoyar a los torneos deportivos que se lleven a cabo en nuestro municipio con materiales deportivos, arbitraje, logística y organización

de los mismos, con apoyos en especie así como con la premiación y desarrollo del torneo.

- Establecer una estrategia de difusión integral para dar a conocer nuestros programas, convocatorias y proyectos deportivos a la sociedad del municipio.
- Capacitar al grupo de “Promotores Deportivos” a través de los programas que se den a conocer en conjunto con la Comisión del Deporte Estatal así como de instancias educativas públicas y/o privadas.
- Establecer en la Unidad Deportiva medidas para detectar problemas de salud, ello con apoyo de la Secretaría de Salud. Especialmente, para el control de problemas de obesidad, detección de enfermedades respiratorias y crónicas degenerativas.
- Fomentar en las escuelas y espacios deportivos el Club de ajedrez, con la finalidad de despertar en nuestra comunidad la agilidad mental y esparcimiento permanente, iniciando en primera instancia en la Unidad Deportiva.
- Llevar a cabo charlas y congresos de medicina del deporte, con apoyo de las dependencias gubernamentales como el INCODE, CONADE, Unidad de Servicios Educativos Municipal y de la Secretaria de Salud.
- Apoyaremos al club Skatos de bicicross con la rehabilitación de la pista y restructuración de horarios para su uso, así como llevar a cabo torneos y encuentros de bicicross entre la comunidad Villalvareense.
- En coordinación con la Administración Municipal y los Centros de Desarrollo Educativos de la Secretaría de Educación, llevaremos a cabo la organización de los Desfiles Cívico – Militar y Gimnástico Deportivo durante el periodo de nuestra Administración.
- Realizar visorias en las escuelas de educación primaria y secundaria para seleccionar a niños y jóvenes con cualidades sobresalientes deportivas.
- Apoyaremos con la coordinación de las Olimpiadas Regionales para llevar a cabo el selectivo de nuestra Delegación que nos representará en las Olimpiadas Municipales en Coordinación con la Unidad de Servicios Educativos Municipales.

- Metas.

- 2012-2013

I. Instalar en la Unidad Deportiva sonido ambiental donde se estarán proyectando spots sobre los eventos próximos a realizarse, con el propósito de invitar a la ciudadanía Villalvareense a participar.

II. Crear la liga de básquetbol, fútbol 7, liga municipal de voleibol varonil y los clubes de handbal, bici de montaña, porristas, skatos y frontenis.

III. Implementar el programa semanal "Camina x tu Salud", para fomentar estilo de vida saludable.

IV. Rehabilitar las instalaciones de la Unidad Deportiva "Gil Cabrera Gudiño".

V. Dar a conocer nuestros programas recreativos y de activación física en las Colonias y comunidades de Villa de Álvarez, atendiendo en primera instancia las colonias aledañas al centro del Municipio.

VI. Crear 2 "Clínicas del Deporte", para beneficiar a la ciudadanía través de promotores deportivos con apoyos de las Instituciones de la Cruz Roja, Secretaría de Salud. INCODE y CONADE, estableciendo dichas clínicas, en primer instancia en el programa "Camina x tu Salud" y permanentemente en la Unidad Deportiva.

VII. Conformar el Club de Ciclismo de Montaña.

VIII. Poner a disposición de los ciudadanos, los servicios de especialista en nutrición, en el área de la pista de atletismo.

IX. Iniciar un programa semanal de ciclismo nocturno urbano, para fomentar el uso de la bicicleta.

X. Hacer un programa de ciclismo de montaña en coordinación con la Universidad de Colima, para fomentar el turismo alternativo.

XI. Implementar el programa Megactivación, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Gil Cabrera, con el fin de propiciar la activación física de las personas que coadyuven a tener una mejor salud para que en las diferentes colonias se lleven a cabo la zumba como una actividad para el sector femenino.

XII. Habilitar y equipar el espacio para llevar a cabo la Megactivación en las instalaciones de la Unidad Deportiva.

XIII. Iniciar un programa de identificación y seguimiento de Talentos Deportivos en educación primaria y secundaria, en coordinación con la Secretaría de Educación y del INCODE.

XIV. Iniciar un programa con los grupos de activación física establecidos en las Colonias y comunidades del municipio.

XV. Instaurar un programa de apoyo para otorgar materiales deportivos a equipos de las diferentes colonias y localidades del municipio.

XVI. Apoyar al Club Skatos, a través de torneos y encuentros de índole municipal y estatal.

XVII. Instalar el Consejo Deportivo de Villa de Álvarez, integrado por autoridades municipales y estatales, delegados del deporte por comunidad y colonias, para fomentar y difundir el deporte en la sociedad Villalvareense.

XVIII. Lograr que la población infantil del municipio obtenga la cartilla de Villa de Álvarez sano.

VII. Establecer un fondo de subsidio para el apoyo de los mantenimientos de los espacios deportivos incluyendo las instancias de gobierno así como de empresas privadas.

VIII. Fundar las Escuelas de Talentos de básquetbol y voleibol.

● 2014

I. Evaluar los programas y torneos deportivos que se hayan implementando en el 2013, y establecer una mejora continua en el desarrollo de los mismos.

II. Habilitar los espacios existentes para el desarrollo y fomento al deporte en la zona rural y en las colonias del municipio, especialmente con los programas de Activación Física.

○ 2015

I. Establecer las temporadas de los torneos deportivos en sus distintas disciplinas, beneficiando a la totalidad de las colonias y comunidades rurales del municipio.

II. Que cada colonia y localidad cuente con un espacio habilitado para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas.

III. Implementar el circuito de bicipaseo, para el esparcimiento y convivencia familiar entre la comunidad.

IV. Fundar la “Clínica del Deporte”, para la atención médica de los talentos deportivos del municipio.

○ Metas Transversales.

I. Atender las solicitudes y peticiones de los usuarios deportivos y de la sociedad en general, y dará seguimiento de los apoyos que se brindan a la comunidad, con el fin de hacer una gestión ágil y eficiente.

II. Establecer en la Unidad Deportiva la creación de la “Clínica de la Salud” con apoyo de la Secretaría de Salud para el control de problemas de obesidad y la detección de enfermedades respiratorias y crónicas degenerativas.

III. Coordinar los selectivos que nos representarán en las Olimpiadas Estatales, en conjunto con las ligas deportivas, centros de desarrollo educativos 5 y 6.

IV. Fomentar el ajedrez en las escuelas, espacios deportivos y en la sociedad en general, con la finalidad de despertar el gusto y práctica por esta disciplina.

V. Rehabilitar los espacios deportivos de nuestra comunidad, en lo que corresponde a la pinta de canchas, mantenimiento de tableros de basquetbol, porterías de los campos de fútbol y de espacios recreativos.

VI. Gestionar apoyos de la SEDESOL, el INCODE y CONADE para llevar a cabo promotorías deportivas en las colonias y comunidades rurales del municipio, con el fin de que la sociedad se integre a las actividades físicas y deportivas que se programarán durante este periodo gubernamental.

VII. Lanzar convocatorias para integrar las ligas deportivas de voleibol, handball, tochito, fútbol y básquetbol en las comunidades rurales y colonias del municipio, con apoyos de la iniciativa privada y empresas de patrocinio.

VIII. Realizar de forma periódica el encuentro de la megactivación, en las instalaciones de la Unidad Deportiva, con apoyos de empresas que participen con patrocinios, y propiciar para que en las diferentes colonias se lleven a cabo la Zumba como una actividad de activación física para el sector femenino.

IX. Llevaremos a cabo carreras atléticas y bicipaseos por las principales avenidas del municipio.

X. Establecer un programa semestral de reforestación de las unidades y espacios deportivos de nuestra comunidad.

XI. Realizar torneos deportivos de diferentes disciplinas en las colonias del municipio y en las comunidades rurales.

XII. Realizar congresos, conferencias y capacitaciones sobre medicina del deporte dirigido al personal de esta dirección y a profesores de educación física, con apoyo del INCODE, CONADE, y la Secretaria de Salud, así como los Centros de Desarrollo Educativo 5 y 6.

XIII. Realizar competencias y torneos, en las ligas y clubes locales, en las diferentes disciplinas deportivas, en el ámbito municipal y estatal.

2.1.1.1.1.6. Desarrollo Social y Humano.

o Descripción y Visión del Área.

Entre la prosperidad económica y el avance social hay una relación de interdependencia, y para alcanzar el desarrollo social y humano en el municipio, ambos aspectos deben avanzar al mismo tiempo.

Un factor crucial para que esto suceda, es la integración de los distintos estratos sociales. La integración social está sujeta a numerosos factores, entre los cuales uno de los más significativos es el empleo. Su importancia

para un crecimiento sostenible y equitativo se debe a que la mano de obra es el principal activo de que disponen los pobres. La Dirección de Desarrollo Social y Humano fomenta el trabajo con dignidad en todas sus vertientes.

Otro importante aspecto que debe tenerse en cuenta es el de la cultura en sentido amplio, ya que el desarrollo depende de la apropiación de la cultura por parte de las poblaciones y de las capacidades internas de las propias personas, tanto individual como colectivamente, es por ello que esta Dirección promueve y fomenta la cultura en los sectores que mayor necesidad tienen en el municipio.

Además, tiene la función de formular, coordinar y ejecutar políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades para el desarrollo social y humano de todos los Villalvarenses, así como ejecutar estrategias y programas que permitan reducir la marginación de grupos y regiones, y promover la participación corresponsable de los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil en los programas de Desarrollo Social.

La población constituye el origen, destino y razón de ser de las políticas públicas, y la manera más eficaz de enfrentar los desafíos demográficos es a través del fortalecimiento de las capacidades de decisión y participación de las personas.

2.1.1.1.1.6.1. Objetivo.

Ampliar las oportunidades para la realización plena de las personas, creando las condiciones y los medios adecuados que propicien la inserción digna de todo Villalvarenses a su entorno social.

2.1.1.1.1.6.1.1. Líneas Estratégicas.

- Determinar los criterios para definir las zonas de concentración de la pobreza y marginación que requieren atención prioritaria.
- Formular las reglas de operación de los programas y verificar su difusión, así como que se asesore y capacite en esta materia a los operadores y ejecutores.

- Realizar estudios socioeconómicos en los hogares y con las personas que participen en los programas que se ejecuten.
 - Asignar los programas, proyectos y acciones a las unidades administrativas del área y verificar que se operen de manera congruente con los objetivos establecidos.
 - Gestionar en los diferentes órganos gubernamentales, ONG's, así como en Asociaciones Civiles apoyos para la realización y ejecución de los programas de desarrollo social y humano.
 - Gestionar la participación de especialistas en las diferentes charlas/talleres que se ofrecerán a la población (Psicólogos, Nutriólogos, Médicos, etc.).
 - Trabajar conjuntamente con el DIF Municipal para la realización de Brigadas de Asistencia Social en diferentes períodos del año.
 - Gestionar Programas de Desarrollo Social y Humano con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para hacerlos llegar a los habitantes del municipio.
- Metas.
 - 2012-2013

I. Realizar un diagnóstico de los programas activos que se han venido desarrollando en el área, para darles continuidad y concluirlos exitosamente.

II. Elaborar el manual de funciones de la Dirección de Desarrollo Social, así como el organigrama interno para establecer las responsabilidades específicas de cada integrante del equipo.

III. Apoyar a 151 hogares de la zona urbana y rural con el programa de mejoramiento de vivienda "Tu Casa".

IV. Diseñar, elaborar y difundir un tríptico bimestral, en el que se ofrezca información importante y de apoyo a la población, como empleos vacantes, estrategias para economizar en el hogar, consejos de salud, fechas y horarios de actividades de convivencia familiar así como la información de cada uno de los programas que se están realizando en el área.

V. Trabajar conjuntamente con el DIF Municipal, para la realización de Brigadas de Asistencia Social, en diferentes períodos del año.

- Metas Transversales.

I. Proporcionar a partir del 2013 hasta el término de la administración, uniformes escolares al 100 por ciento de los alumnos de primaria de escuelas públicas del municipio.

II. Implementar el programa "Cultivando Ahorradores", en escuelas de educación primaria, con alumnos de tercer grado, favoreciendo el fomento de la cultura del ahorro en 350 niños inicialmente. Este programa se pretende realizar en dos períodos del año con una duración de 4 meses cada período, hasta cubrir el 100 por ciento de las escuelas primarias del municipio.

III. Lanzar una convocatoria anualmente, durante el periodo gubernamental del concurso de "Navidad con mi barrio", dirigido a la población urbana, ofreciendo a la colonia que resulte ganadora, con la realización de su posada navideña.

IV. Ofrecer Talleres/Charlas mensuales, sobre temas relacionados con los problemas que más afectan actualmente a nuestra sociedad en las colonias más vulnerables de nuestro municipio, durante toda la administración.

V. Becar a 50 niños que tienen alguna discapacidad o necesidades educativas especiales, del Centro de Atención Múltiple (CAM).

VI. Gestionar programas de desarrollo social y humano con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESCOL) y otras dependencias gubernamentales, para hacerlos llegar a los habitantes del municipio.

2.1.1.1.1.7. Fomento Educativo y Cultural

- Descripción y Visión del Área

El municipio cuenta con una población diversa en ideas, intereses y necesidades, por lo tanto, se requiere elaborar un diagnóstico esencial incluyente para que la educación y cultura llegue a todos los habitantes.

En este sentido, esta Dirección, en coordinación con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura del gobierno del estado de Colima, cuentan con la responsabilidad de innovar y plantear nuevos paradigmas en la implementación de programas y actividades que apoyen el desenvolvimiento de nuevas estrategias que se van a desarrollar en el municipio en los aspectos educativos y culturales.

En el ámbito educativo, es necesario promover los valores cívicos y sociales, lo que coadyuvará en hacer mejores ciudadanos. Es por ello, que se implementarán estrategias, donde el Ayuntamiento apoye al sector educativo a mejorar los resultados de calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje, abatiendo el analfabetismo y disminuyendo el rezago educativo en el municipio.

En el ámbito cultural, es necesario rescatar los edificios, plazas y áreas públicas abandonados, para ofrecer talleres, actividades artísticas y culturales, que coadyuven al desarrollo integral de sus habitantes.

2.1.1.1.1.7.1. Objetivo.

Ofrecer a la población de esta municipalidad actividades culturales de calidad, acorde a las necesidades actuales de la población, rescatando los edificios, plazas y áreas públicas para el ejercicio de actividades recreativas, cívicas y culturales, y apoyar a los alumnos en el acceso, permanencia y término con éxito sus estudios.

2.1.1.1.1.7.1.1. Líneas Estratégicas.

- Realizar diagnóstico de espacios accesibles y disponibles para programar los eventos culturales y artísticos en las colonias y las comunidades.
- Instalar bibliotecas virtuales dentro de las casas de usos múltiples, adicionalmente convertirlas en centro de lectura con apoyo de CONACULTA para dotarlas de acervo bibliográfico.
- Realizar el rescate de infraestructura urbana en desuso propiedad del municipio, para implementar espacios culturales interactivos, que presten servicios de internet e impresión a bajo costo, y consolidarlos como centros de lectura para la población.
- Con el apoyo de los maestros de educación artística pertenecientes a los diversos planteles escolares del municipio, identificar alumnos con talento en el manejo de instrumentos musicales e impulsar la formación de grupos de (guitarra, flauta, trompeta, órgano, etc.)
- En coordinación con el IEEA impulsar el programa 10-14 de regularización de menores en edad que han desertado del nivel de primaria.
- Organizar los talleres y grupos artísticos y culturales existentes en la casa de cultura, e implementar nuevos talleres que la sociedad de Villa de Álvarez demanda.
- Localizar y canalizar a grupos de jóvenes que participan en esquemas innovadores de la cultura artística
- Promover convocatoria para otorgar la presea “Profr. Miguel Ángel Virgen Morfín”, a los docentes que laboren en el sector público.
- Participar en los eventos artísticos en el Teatro del Pueblo, durante la Feria de Todos los Santos del municipio de Colima.
- Programar eventos en el Teatro del Pueblo de Villa de Álvarez durante los festejos charro-taurinos del municipio.

- Promover con el gobierno estatal el apoyo de la feria cultural metropolitana, implementándola en colonias y comunidades pertenecientes al municipio.
- Implementar “los Domingos Artísticos-Culturales” en los principales jardines del municipio.
- Participar en ceremonias cívicas mensuales en escuelas del nivel de educación básica del municipio.
- Programar y calendarizar talleres recreativos, artísticos y culturales durante el período de verano (julio y agosto).en los edificios de la casa de cultura.
- Con el apoyo de los prestadores de servicios del área de matemáticas de la Universidad de Colima, establecer un programa de tutorías en las principales bibliotecas para apoyar alumnos que presenten rezago en el área de matemáticas.
- Promover la participación de los habitantes del municipio en la realización de concursos anuales de poesía, declamación, oratoria, cuento, pintura, canto, etc.

○ Metas

● 2012

I. Habilitar la Caseta de Vigilancia de la Col. Ramón Serrano, en la que la población tenga acceso a computadoras portátiles con internet gratuito, impresión, biblioteca virtual y centro de lectura.

II. Dar continuidad a los tres talleres existentes en Casa de la Cultura (Alfarería, Pintura y Cocina).

III. Dar continuidad y consolidar a los cinco grupos de baile existentes en Casa de la Cultura.

IV. Instituir el programa “Noche de Guitarra”, en la Casa de Cultura, para fomentar la sana convivencia y conformar un foro de expresión artística.

● 2013

- I. Habilitar las Casetas de Vigilancia en las Colonias FOVISSSTE II y M. Diéguez, para implementar actividades culturales interactivas, y que presten servicios de INTERNET e impresión a bajo costo.
- II. Crear dos nuevos talleres en Casa de la Cultura (Oratoria y Declamación).
- III. Organizar y formar la estudiantina municipal.
- IV. Instalar bibliotecas virtuales dentro de las casas de usos múltiples en la colonia Rancho Blanco.
- V. Crear tres nuevos grupos de baile: tango, danzón y urbanos.
- VI. Realizar Caravanas Socio-Culturales y Artísticas, que lleven eventos musicales, de teatro, cine y demás expresiones en la materia, en las diferentes colonias y localidades del municipio.

● 2014

- I. Habilitar las Casetas de Vigilancia en las Colonias Juan José Ríos I y Solidaridad, para implementar actividades culturales interactivas, y que presten servicios de INTERNET e impresión a bajo costo.

● 2015

- I. Habilitar las Casetas en las Colonias Juan José Ríos III y Villa de Oro, para implementar actividades culturales interactivas, y que presten servicios de INTERNET e impresión a bajo costo.

- Metas Transversales.

● 2012-2015

- I. Formar anualmente por lo menos un grupo representativo de esquemas urbanos, sobre actividades culturales y artísticas.
- II. Realizar anualmente el desfile cívico del 16 de septiembre.
- III. Con grupos artísticos representar al municipio de Villa de Álvarez en las diferentes Ferias que se celebran en los municipios del estado.
- IV. Programar por lo menos seis ferias culturales metropolitanas al año.

V. Efectuar “los domingos artísticos-culturales” en el jardín de la plaza principal, y paralelamente desarrollar otros eventos, en la zona norte y de la zona sur de la Cd. de Villa de Álvarez.

VI. Realizar concursos anuales de Altares de Muertos, Nacimientos, de Piñatas, Pastorelas, etc.

● 2013- 2015

I. Programar por lo menos cuatro visitas al año a las colonias que cuenten con el espacio para la presentación de los eventos culturales y artísticos.

II. Formar y consolidar anualmente por lo menos a cuatro nuevos grupos musicales.

III. Fortalecer a los seis grupos de música existentes (Banda Juvenil, Flauta, Teclado, Guitarra, Canto, Rondalla.)

IV. Otorgar anualmente la presea “Profr. Miguel Ángel Virgen Morfín”, al mérito a docente de educación básica de escuelas públicas.

V. Elaborar anualmente el calendario de presentaciones artísticas en el teatro del pueblo durante los festejos charro-taurinos de Villa de Álvarez.

VI. Participar en ceremonias cívicas mensuales en escuelas del nivel de educación básica del municipio.

VII. Implementar diez talleres recreativos, artísticos y culturales durante los periodos de verano en los edificios de la casa de cultura. Los cursos propuestos son: ballet folklórico, flauta, papiroflexia, juegos tradicionales, juegos de mesa, danza moderna, cuenta cuento, teatro guiñol, música prehispánica, dibujo y pintura.

VIII. Apoyar a alumnos que tengan problemas de rezago, en el área de matemáticas de educación primaria y secundaria de la zona urbana.

IX. Realizar anualmente, concursos de poesía, declamación, de oratoria, de cuento, de pintura y de canto.

X. Participar en eventos artísticos y culturales nacionales, por lo menos dos veces al año, en coordinación con CONACULTA.

XI. Realizar durante toda la gestión gubernamental “Los Jueves de Danzón”, en el jardín principal de Villa de Álvarez.

XII. En coordinación con la Secretaría de Educación e instituciones educativas, llevar a cabo la Primera Semana de la Ciencia.

● 2014-2015

I. Formar y consolidar un grupo musical de alumnos con capacidades diferentes.

2.1.1.1.1.8. DIF Municipal.

▪ Descripción del Área.

El Sistema Municipal DIF Villa de Álvarez es un organismo público descentralizado que brinda asistencia social principalmente a familias en situación de vulnerabilidad.

Presta servicios de orientación, prevención y atención mediante los departamentos de Psicología, Trabajo Social, PANNAR, MAVI, Jurídico, Servicios Médicos, Programas Alimentarios, Grupos Vulnerables, Servicios Educativos y Voluntariado.

2.1.1.1.1.8.1. Objetivo.

Garantizar los servicios de asistencia social, orientación, y atención a grupos vulnerables a través de acciones que promuevan su desarrollo y mejoren su calidad de vida. Asimismo fomentar la prevención de riesgos psicosociales que permitan una mejor convivencia armónica de las familias Villalvarenses.

2.1.1.1.1.8.1.1. Líneas Estratégicas.

- Brindar atención integral y capacitación a grupos vulnerables que promueva su reintegración social.
- Promover la prevención y garantizar la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgos psicosociales.

- Prevenir, atender y erradicar la Violencia Intrafamiliar en cada una de sus modalidades.
- Proporcionar servicios de asistencia alimentaria a niños de 0 a 5 años, y en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como a personas en situación vulnerable.
- Realizar acciones de prevención, orientación y atención en materia de obesidad infantil, desnutrición, enfermedades crónicas degenerativas, enfermedades de transmisión sexual y VIH Sida.
- Prestar servicios de asistencia jurídica a personas en situación vulnerable.
 - Metas.
 - 2012

I. Firma de convenio con instituciones educativas para la realización de cursos y talleres.

II. Arranque del Programa cuida tu salud que brinde atención integral a través de la activación, física y orientación nutricional y psicológica.

III. Ofrecer cursos de Geriatría.

IV. Llevar a cabo las actividades de la "Semana de la Discapacidad", para conmemorar el día social de los discapacitados, que se institucionalizó el día 3 de diciembre, en coordinación con el INCODIS.

V. Suscribir convenios con la iniciativa privada para garantizar a las familias vulnerables del municipio, descuentos en estudios de laboratorio, en apoyo a las familias, en materia de atención a la salud.

● 2013

I. Firmar convenio con empresas Villalvarenses para lograr la inserción laboral de adultos mayores y personas con discapacidad.

II. Firmar convenio de colaboración con empresas privadas y el IAAP para fomentar la cultura de respeto con los adultos mayores.

III. Abrir grupos de atención para niños con problemas de aprendizaje.

IV. Realizar una campaña de difusión sobre los Derechos de las niñas, niños y Adolescentes.

V. Realizar un diagnóstico acerca del trabajo infantil en la calle.

VI. Efectuar talleres de prevención sobre la Conducta de Riesgo y Salud Reproductiva.

VII. Iniciar el Programa “Bájale a tus Kilos”, dirigido a la población infantil, que pretende el control del sobrepeso y obesidad, mediante la activación física, sana alimentación y seguimiento clínico de peso y talla, a través de la cartilla de vida saludable.

● 2014

I. Contar con un comedor comunitario

- Metas transversales.

● 2013-2015

I. Formar diez grupos de autoayuda para dar atención a personas receptoras de violencia intrafamiliar.

II. Capacitar a 500 familias en cuidados geriátricos.

III. Realizar tres campañas anuales de detección oportuna de osteoporosis, cáncer cervicouterino, mama y próstata.

IV. Brindar orientación jurídica y acompañar en el proceso de resolución los asuntos planteados por personas en situación vulnerable.

V. Elaborar un reglamento del Patronato y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

VI. Iniciar la campaña de Detección Oportuna de cáncer cervicouterino y Mama, ofreciendo a las familias vulnerables del municipio, exámenes gratuitos de detección.

- VII. Instalar módulo de detección de enfermedades que ofrezca a las familias vulnerables del municipio, servicios gratuitos de toma de presión, frecuencia cardiaca, medición de glucosa, anemia, peso y talla.
- VIII. Firmar convenio de colaboración con el IAAP e instituciones públicas y empresas privadas, para fomento a una cultura de respeto hacia los adultos en plenitud, otorgándoles un espacio de estacionamiento que les facilite la realización de sus actividades cotidianas.
- IX. Suscribir convenio con prestadores de servicios funerarios, que ofrezcan descuentos a las familias vulnerables del municipio.
- X. Llevar a cabo el “Kilómetro del Medicamento”, que consiste en sensibilizar a la población para que otorguen en donación los medicamentos que ya no son utilizados en su hogar.
- XI. Efectuar un concurso de “Cartel del Buen Comer”, para fomentar el hábito del consumo de frutas y verduras.
- XII. Iniciar el programa “Lonchera Saludable”, colocando lonas en cada una de las escuelas del municipio, para que los padres de familia y comunidad escolar, conozca y tenga propuestas de menús saludables para la alimentación de los niños en el recreo.
- XIII. Realizar el “Foro Municipal PREVIHNIENDOTE”, con la finalidad de otorgar información a los jóvenes y adolescentes, respecto a la prevención del VIH SIDA y enfermedades de transmisión sexual.
- XIV. Iniciar y operar el Programa EDUCADIF, que consiste en abrir 3 módulos de atención a niños con problemas de aprendizaje.
- XV. Llevar a cabo la “Primera Subasta Anual de los Famosos”, para obtener recursos económicos y financiar la adquisición de aparatos ortopédicos, que serán asignados en comodato a personas con discapacidad.
- XVI. Iniciar la campaña de “Salud Reproductiva” en planteles educativos de Secundaria y Bachillerato, para brindar información y orientación a los jóvenes y adolescentes, a través de charlas que contribuyan a la prevención de embarazos.

XVII. Realizar la presentación de la obra “La vida que nos quedó”, que busca concientizar adolescentes y jóvenes, acerca de los riesgos psicosociales que se viven actualmente.

XVIII. Creación de la página web y perfil en redes sociales del DIF Municipal, con el propósito de contar con espacios de difusión y contacto con la población para dar a conocer las actividades que realiza el DIF Municipal.

XIX. Iniciar con charlas “Sensibilizando tu Empresa”, dirigida a empresarios Villalvarenses para motivar la inserción laboral a favor de adultos mayores y discapacitados.

XX. Puesta en marcha de la campaña “Respetando al Adulto Mayor”, misma que busca sensibilizar y fomentar el respeto hacia el adulto mayor, a través de colocación de leyendas en vehículos, así como promover la dotación de tarjetones distintivos en vehículos que transporten o sean conducidos por adultos mayores.

XXI. Presentación al Patronato del DIF Municipal, el Reglamento Interno del DIF Municipal y el Reglamento Interno del Jardín de Niños del DIF las Águilas, para normar las actividades y funciones de ambas instituciones.

XXII. Iniciar la construcción de sanitarios en las instalaciones del DIF Municipal, para facilitar el acceso a quienes asisten a los grupos de adultos mayores.

2.1.1.1.9. Salud Municipal.

- Descripción del Área.

Como se especifica en las leyes que rigen al municipio, el Ayuntamiento tiene como responsabilidad apoyar a la población, para que los servicios de salud le sean provistos con calidad. En Villa de Álvarez, se cuenta con servicios de salud que otorgan la Secretaría de Salud, el IMSS, Cruz Roja y clínicas particulares.

Actualmente está en proceso la construcción de un hospital general del IMSS, que contará con 160 camas y se ubicará en lugar estratégico, para atender de

manera óptima a derechohabientes, tanto de Villa de Álvarez, como de Comala y Coquimatlán.

Se ha observado que en algunas comunidades rurales del municipio, cuentan con espacios para que les sean otorgados los servicios de salud, sin embargo, con frecuencia carecen de personal, así como de medicamentos para atender a la población.

Existe una ventaja para las comunidades de Villa de Álvarez, que es la accesibilidad. La mayoría de las comunidades están comunicadas por vialidades pavimentadas, excepto Agua Dulce, que en temporada de lluvia, queda incomunicada debido a la creciente del río. Por eso se considera que en esta comunidad en especial, se debe contar con servicios de salud permanente.

En lo que corresponde al Ayuntamiento, en las instalaciones se cuenta con un consultorio del IMSS para que sean atendidos los empleados. Tanto los que presentan alguna enfermedad, como los que se realizan chequeo preventivo. Esto permite que las enfermedades sean tratadas a tiempo y que haya menos ausentismo por enfermedad.

Por lo que se observa, en el Ayuntamiento se cuenta con un responsable, que lleva a cabo las tareas que la Ley le confiere en materia de salud, pero carece de seguimiento y análisis, que serían útiles para hacer propuestas al gobierno federal o del estado. Además de que la población desconoce la existencia de esta instancia municipal, a la cual pueden acudir, en caso de que sus derechos sean vulnerados.

Otro aspecto importante que se debe fomentar, es el autocuidado y la prevención, ya que actualmente, por el estilo de vida de la población, principalmente en la ciudad, se descuida la alimentación, la actividad física y por las limitaciones económicas, dejan de hacerse chequeos preventivos o se auto-medican, en caso de algún síntoma de enfermedad. Ante esta problemática, el Ayuntamiento deberá implementar estrategias que fomenten la salud preventiva.

2.1.1.1.1.9.1. Objetivo

Coordinar, promover y desarrollar acciones en conjunto con aquellas instituciones responsables de ofrecer servicios de salud, a fin de lograr que la población del municipio sea receptora de servicios adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

2.1.1.1.1.9.1.1. Líneas estratégicas.

- Trabajar coordinadamente con las Instituciones de Salud Públicas y Privadas que se localizan en el municipio.
- Ofrecer servicio de atención y apoyo a la población para garantizar que le sean otorgados los servicios de salud, conforme a derecho.
- Fomentar la prevención de la salud.
 - Metas transversales.

I. Instaurar el Consejo Municipal de Salud.

II. Participar en todas las campañas de Salud que lleve a cabo el Gobierno del Estado.

III. Instalar la ventanilla de orientación y apoyo a la población Villalvareense, en problemas relacionados con los servicios de salud.

IV. Con el apoyo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, elaborar indicadores de salud, para proponer alternativas de solución ante las instituciones públicas y privadas.

V. Elaborar un diagnóstico de salud, que permita hacer las gestiones necesarias para que los servicios a la población sean óptimos.

VI. Gestionar ante la Secretaría de Salud, para que en la comunidad de Agua Dulce, cuenten con servicios de salud básicos, de manera permanente.

VII. Promover los servicios que el Ayuntamiento otorga, a través de la ventanilla de atención en materia de salud.

VIII. En coordinación con el DIF municipal, gestionar fondos para el financiamiento de medicamentos a personas con carencias económicas.

IX. Efectuar pláticas para la prevención de la salud, en 12 colonias y 6 comunidades, anualmente.

X. Facilitar, en el marco de las Leyes, los trámites municipales para la construcción del Hospital del IMSS.

1.1.1.6. Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez.

- Descripción del Área.

Las fiestas tuvieron su origen en la Villa de Colima en el año de 1668, ofreciéndose a San Felipe de Jesús a quien se nombrara como Santo Patrono, generado esto por los frecuentes sismos y desastres naturales que afectaban a la población de ese tiempo.

Fue en el año de 1857 cuando los festejos fueron trasladados a la Villa de Almoloyan, que en el año de 1860 recibiera el nombre de Villa de Álvarez. Para la realización de los festejos se requiere de una figura administrativa, por lo cual, se integra el Patronato de Festejos Charrotaurinos. Las actividades para este magno evento tradicional, se inician con la elección de la Reina, quien a su vez, representa al municipio en la Feria de Todos los Santos de Colima.

Al mismo tiempo se construye la plaza de toros “La Petatera” y en el mes de febrero inician formalmente los festejos, mismos en los que, durante un periodo de 2 semanas, se ofrecen productos artesanales y de servicio, hay presentaciones culturales locales y de la región, competencias deportivas, juegos mecánicos, entre otras actividades, que son para el deleite de los asistentes.

Terminando el periodo de feria, el Patronato lleva a cabo el balance financiero e informa sobre los resultados a las instancias correspondientes y a la población en general.

1.1.1.6.1. Objetivo.

Coordinar, ejecutar y administrar la realización de los Festejos Charrotaurinos del municipio de Villa de Álvarez.

1.1.1.1.6.1. Líneas Estratégicas.

- Trabajar coordinadamente con los sectores productivos y sociales del municipio y de la región, para la realización de los Festejos Charrotaurinos.
 - Realizar convenios con la iniciativa privada del municipio y de la región, que coadyuvarán para efectuar con éxito las Fiestas Patronales del municipio.
 - Promocionar y difundir a través de los medios de comunicación a nivel local, nacional e internacional los festejos charrotaurinos.
- Meta transversal.

I. Llevar a cabo anualmente la realización de los Festejos Charrotaurinos del municipio de Villa de Álvarez.

TERCER EJE
RECTOR

3. EJE RECTOR INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

TERCER EJE RECTOR

- Descripción de la visión del Eje.

I. La Vivienda, su impacto actual y futuro.

La Vivienda es el espacio fundamental de los núcleos familiares y es el objetivo de pertenencia primario en las necesidades de la familia.

Hablar de vivienda, es hablar del desarrollo social y humano, del origen de la asociación humana, implicando una gran cantidad de necesidades que de ellas se derivan, más aún, en tiempos actuales; por citar algunas de las necesidades, hablaríamos de los espacios recreativos, de esparcimiento y educativos, las vías de comunicación adecuadas y la infraestructura de servicios, en donde la planeación correcta de todos estos factores propiciarán un entorno de confort para los habitantes de una colonia, región y ciudad.

El desarrollo urbano se ha presentado en la práctica como una política que propicia el soporte económico de los desarrolladores y prestadores de servicios de la construcción y todos sus derivados, y sin duda alguna asume una gran relevancia por la generación constante de empleo en la ciudad, no obstante, también ha provocado un caos urbano principalmente en la zona oriente de la ciudad de Villa de Álvarez, por la mala planeación de estos espacios urbanos, carentes de las líneas básicas de desarrollo y los complementos necesarios en los servicios de la zona, como son:

- a) Proyección adecuada de las vías primarias y secundarias de comunicación (avenidas y calles importantes), que faciliten la movilidad urbana en su planeación con trazos congruentes y prácticos.
- b) Asignación de zonas de esparcimiento y recreativas importantes, por cada determinada cantidad de superficie que cubra las necesidades de esparcimiento, para un determinado número asociado de colonias (regionalización).
- c) Planeación correcta de las necesidades de infraestructura educativa y de salud (escuelas, servicios de salud, hospitales), que mejore la atención social y, sobre todo, optimice la movilidad urbana.

El desarrollo habitacional actual, ha provocado un detrimento en el desarrollo urbano, generando el hacinamiento de vivienda y perdiendo de vista, el desarrollo urbano, social y económico, de las ciudades en las zonas de alta densidad, generando una gran problemática en ese sector de la población; las políticas del desarrollo de vivienda, deben ser parte fundamental en la regulación por parte, tanto del gobierno municipal, como del estatal, en donde se promueva un equilibrio urbano y que, como consecuencia, fomenten sustantivamente una mejor calidad de vida en cualquier sector poblacional.

II. Centro Histórico de Villa de Álvarez.

El centro histórico de nuestro municipio requiere de atención y trato especial, en el mantenimiento y mejoramiento de su fisonomía, misma que debe corresponder con el deseo de conservación de los propios habitantes y en donde debemos revalorar esa importancia, forjada a lo largo del tiempo, para lograr en él, una adecuación y remodelación, que lo posicione como uno de los mejores centros históricos de nuestro estado, considerando aspectos económicos, arquitectónicos y sociales.

Lo anterior, deriva en la necesidad de definir una planeación adecuada y oportuna del manejo que se debe dar a este centro histórico, considerando de manera sustancial, el ámbito turístico, que logre posicionarlo como un lugar de visita importante, generando para ello un programa de manejo, que nos permita definir el rumbo con claridad.

Este plan, debe partir del análisis profundo que considere a quienes viven en la zona y el confort de quienes la visitan, en el respeto por el valor arquitectónico de lo existente y el rescate, de lo que por algunas circunstancias, se ha afectado con el paso del tiempo.

Como temas relevantes a considerar dentro del plan de manejo, podemos hablar de la movilidad en su interior, circulación peatonal, comercios, giros permisibles, publicidad, mobiliario urbano e iluminación y demás que deban ser considerados para lograr los objetivos que defina este plan.

III. Problemática hidrológica de la ciudad y sus posibles soluciones.

Los sucesos recurrentes que se han dado en la zona conurbada, debido a los escurrimientos hidrológicos, son un tema importante para nuestra ciudad y en donde la falta de soluciones de fondo, han generado problemas que inciden directamente en toda la población y, en algunos casos, deterioran el patrimonio de familias vulnerables, por las zonas en donde habitan.

El reto fundamental a esta situación, es que los escurrimientos hidrológicos sean absolutamente controlados, en circunstancias de registros máximos pluviales y sus correspondientes escurrimientos.

Como autoridades, corresponde a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno Estatal y al Gobierno Municipal, la propuesta de solución definitiva, que permita lograr un plan de infraestructura completo, en lo físico y económico, que ayude a dar pasos seguros, en la solución de la problemática prevaleciente.

3.1. Objetivo General.

Impulsar el crecimiento ordenado en el territorio municipal, respetando el medio ambiente, bajo una política de sostenibilidad de los recursos naturales en el municipio.

3.1.1. Estrategia General.

Garantizar que el crecimiento demográfico del municipio, se lleve a cabo, en el marco de un desarrollo sostenible para los recursos naturales; mejorando con ello, la calidad de vida y las condiciones actuales de nuestro entorno municipal.

3.1.1.1. Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

- Descripción y Diagnóstico del Área.

Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, cumplir y hacer cumplir, el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural, para el Municipio de Villa de Álvarez, en la planeación, aplicación y ejecución del desarrollo urbano, y la obra pública municipal, entendiendo

como obra, proyectos, estudios, creación de elementos decorativos, infraestructura, equipamiento y mantenimiento de muebles e inmuebles en general, así como auxiliar al Presidente Municipal, para el cumplimiento de sus metas en la materia.

El crecimiento que se ha dado en la ciudad de Villa de Álvarez, es mayor en comparación con la ciudad de Colima, debido a las facilidades que ha dado la autoridad municipal, a la oferta de suelo y a la geografía de la ciudad.

Villa de Álvarez, se ha convertido en el municipio en el que más facilidades se tienen para desarrollar vivienda, en fraccionamientos de nueva creación, habiéndose propiciado, una evaluación deficiente por parte de las autoridades, en sus órganos de control, en el desarrollo de los mismos, ocasionando un desequilibrio urbano y obligando a los ciudadanos a enfrentar la problemática generada.

Existen problemas de orden urbano, que han avanzado en detrimento de un adecuado desarrollo y que no se le ha dado la importancia que debieran tener; tal es el caso de vialidades que no cumplen con la capacidad para la que debieron proyectarse (Camino al Espinal, Camino al Chivato).

Estas deficiencias, tienen origen en la falta de profesionalización e implementación de personal necesario, en la plantilla laboral en el área de desarrollo urbano y, de manera particular, en la falta de reglamentación en la materia.

El desborde de fraccionamientos campestres hacia el norte del municipio, indica una mala aplicación del marco normativo. Este tipo de fraccionamientos, generan problemáticas en la provisión de servicios públicos y movilidad urbana en el municipio, en donde el mantenimiento de vialidades e infraestructura, la recolección de basura y la seguridad de los habitantes de estas zonas, pueden generar altos costos.

Se tiene un Programa de Desarrollo Urbano, que data de Julio de 2006, que por el ritmo de crecimiento de la ciudad, ha sido absolutamente rebasado, por lo que es imperativo, la actualización del mismo, en un análisis técnico profundo, que provea de elementos claros de juicio a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y ayude a cumplir, en el compromiso de toma de

decisiones correctas y congruentes, con la ciudad y quienes en ella habitamos.

En el desarrollo regional, es importante establecer reglamentación local en materia de desarrollo urbano, en que se vincule el Plan de Desarrollo de la Zona Metropolitana (Colima, Cuauhtémoc, Comala, Coquimatlán y Villa de Álvarez), con los planes de desarrollo urbano municipales y su interacción con un estudio de movilidad de la zona.

3.1.1.1.1. OBJETIVO

Mejorar sustancialmente el desarrollo urbano en el municipio de Villa de Álvarez, que incida en un equilibrio Urbano Sustentable, con visión a largo plazo.

3.1.1.1.1.1. Dirección de Construcción.

- Descripción del Área.

La Dirección es la encargada de la ejecución, administración y supervisión de la obra pública que realice el Ayuntamiento, así también, como el desarrollo de obra por administración directa de recursos, mixta o por contrato, todo esto, en coordinación con el Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y las demás áreas del Ayuntamiento, como Cabildo, Planeación, Tesorería, Oficialía Mayor, Contraloría, Servicios Públicos. En algunos casos, con dependencias descentralizadas, Estatales o Federales.

3.1.1.1.1.1.1. Objetivo.

Ejecutar, Administrar y Supervisar las disposiciones del Cabildo respecto a la realización de Obra Pública para el municipio de Villa de Álvarez y, establecer los lineamientos normativos, para que el municipio cuente con un desarrollo urbano sustentable, con visión a largo plazo, salvaguardando el patrimonio familiar y cultural, del pueblo Villalvareense.

3.1.1.1.1.1.1.1 Líneas Estratégicas.

- Realizar Obra Pública contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 conteniendo fundamentalmente:

- Ejecutar los ejercicios de Obra Pública, en lo que se refiere al Fondo de Infraestructura Social Municipal de los años 2013, 2014 y 2015.
- Ejecutar los ejercicios de Obra Pública, en lo que se refiere a Recursos Propios, Fondo Metropolitano y Fondos Adicionales de los años 2013, 2014 y 2015.
- Ejecución de las Obras que conforman la propuesta del PEF 2013 (presupuesto de Egresos de la Federación) y, complementar la información técnica que sea necesaria, para su correcta ejecución de acuerdo a la planificación del 2013 al 2015.
- Apoyar en la programación de Obra Pública, en coordinación con la Dirección General de Planeación Municipal.

- Metas 2013.

I. Construcción de andador peatonal en la carretera Villa de Álvarez-Comala.

II. Adecuación de espacios en el Centro de Control y Comando C2, en el edificio del Complejo de Seguridad.

III. Construcción de módulo equipado con paradero, cafetería y baños públicos en la Av. J. Merced Cabrera.

IV. Remodelación de la calle Reforma, al poniente del centro histórico.

V. Rehabilitar y equipar el campo de fútbol del Mixcuate.

VI. Empedrar el panteón de Pueblo Nuevo.

VII. Rehabilitar y equipar el campo de fútbol de la comunidad de Pueblo Nuevo.

VIII. Empedrar, construir banquetas y machuelos en la comunidad de Agua Dulce.

IX. Rehabilitar y equipar espacios deportivos en Juluapan.

X. Rehabilitar la casa de usos múltiples del Naranjal.

XI. Rehabilitar la casa de usos múltiples del Nuevo Naranjal.

XII. Construir empedrado, machuelo y banqueteta en varias calles de la comunidad de la Lima.

XIII. Rehabilitar estanques en el río San Palmar de la comunidad de Picachos.

o Metas transversales.

I. Dar apertura la calle José D. Ruiz para comunicar las colonias Manuel M. Diéguez y Ramón Serrano.

II. Modernizar la Av. Enrique Corona Morfín, en el tramo de la Diosa del Agua a la Glorieta de los Perritos.

III. Remodelar la Unidad Deportiva Gil Cabrera.

IV. Instalar equipo para gimnasio al aire libre en 3 jardines de la ciudad.

V. Adecuar banquetas y rampas para discapacitados en las principales calles de la ciudad.

VI. Construir paraderos turísticos en las comunidades de El Nuevo Naranjal y el Mixcuate.

VII. Construir huellas de rodamiento en el Mixcuate.

VIII. En la comunidad del Mixcuate, instalar línea de luz eléctrica en granjas de tilapia.

IX. Construir banquetas y machuelos en Pueblo Nuevo.

X. Instalar línea de conducción de agua potable en colonia nueva de Juluapan.

XI. Construir cancha deportiva en el Naranjal.

Se plasman las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, que el Gobierno del Estado realizará las siguientes obras en el territorio municipal.

I. Ampliar a cuatro carriles la carretera a El Espinal, en el tramo Pablo Silva hasta Lapizlázuli.

II. Construir de 5 puentes sobre cauces de ríos que cruzan la ciudad:

- Puente en calle Matamoros sobre el Arroyo Pereyra.
- Puente en calle Nicolás Bravo sobre el Arroyo Pereyra.
- Puente en calle Gregorio Torres Quintero sobre el Arroyo Pereyra.
- Puente en calle Miguel Virgen Morfín sobre el Arroyo Pereyra.
- Puente en calle Miguel Galindo sobre el Arroyo Pereyra.

III. Entroncar la Avenida Ramón Serrano con la Avenida José D. Ruiz.

IV. Ampliar a cuatro carriles la prolongación de la Av. J. Merced Cabrera, desde Carmen Sedan a Lapizlázuli.

V. Modernizar y ampliar 52 kilómetros de la carretera Villa de Álvarez-Minatitlán, incluyendo la estabilización de taludes.

VI. Pavimentar la Avenida Niños Héroes, entre Avenida Benito Juárez y Pablo Silva García.

VII. Modernizar el camino a El Espinal.

VIII. Modernizar el camino a El Chivato.

IX. En coordinación con los Ayuntamientos correspondientes, realizar un estudio sobre el sistema de acopio y tratamiento de aguas pluviales para su reutilización en la zona conurbada de Colima-Villa de Álvarez.

X. En coordinación con los Ayuntamientos correspondientes, revisar e instrumentar el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Colima en la que se incluyen los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez.

XI. Skate park del sur en la colonia El Centenario a un costado del jardín sobre la Avenida Pablo Silva García.

XII. Construcción de 6 jardines en las colonias: Almendros, Puerta de Hierro, La Joya, Lomas Altas, Villa Flores I y Rancho Blanco; y parque lineal ecológico de la colonia Tabachines sobre Arroyo El Trejo.

XIII. Construcción de 5 casas de usos múltiples en las colonias: Real de Minas, Tabachines, Villas San José, Leandro Valle y Juan José Ríos II.

XIV. Construcción de 5 colectores en:

- zona norte sobre Avenida Akolliman, desde Av. Manuel J. Clouthier hasta Laguna La María.
- zona norte intermedia: Héctor Dueñas, Miguel Álvarez, Av. María Ahumada de Gómez, Av. Pablo Silva García a carretera Minatitlán; Av. J. Merced Cabrera, desde Benito Juárez, hasta la salida a Minatitlán.
- zona centro: Dr. Miguel Galindo desde Av. Benito Juárez hasta Monterrey; calle Guanajuato a calle Cóndor.
- zona sur intermedia: Av. Niños Héroe y Av. Diego García Conde.
- zona centro: calles Tiburcio Aguilar, Independencia, Constitución y Boulevard Rodolfo Chávez Carrillo.

XV. Construcción del Complejo Municipal Administrativo de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

3.1.1.1.2. Dirección de Mantenimiento y Conservación.

- Descripción del Área.

Dirección que se encarga de las acciones de mantenimiento y conservación de las áreas y edificios públicos, vialidades, equipamiento urbano; brinda apoyo operativo a las demás Direcciones del Ayuntamiento y, por acuerdo, a particulares, escuelas y organizaciones sociales. El trabajo de mantenimiento, realiza el ejercicio de obras por administración directa de recursos, asimismo, realiza el mantenimiento a las vialidades y al equipamiento urbano.

a) Funciones: *Conocer el correcto funcionamiento de las cuadrillas de trabajo, supervisando diariamente sus rutinas de labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

* Establecer prioridades sobre los trabajos de reparación y mantenimiento, de acuerdo a las solicitudes de dependencias y sectores de la población.

* Planear las compras de materiales, de acuerdo a las prioridades y trabajos a realizar, así como, controlar correctamente los mismos.

* Coordinar cursos de capacitación y de seguridad para los trabajadores.

* Efectuar informes sobre las tareas realizadas y la planeación de los trabajos futuros, para darlos a conocer al Director General.

3.1.1.1.2.1 Objetivo.

Mantener en óptimas condiciones de operación las áreas y edificios públicos del Ayuntamiento, impulsando una mejor administración de los recursos disponibles, para dar una excelente imagen del Municipio.

3.1.1.1.2.1.1 Línea Estratégica.

- Optimizar las labores de mantenimiento y conservación, para atender con calidad y a tiempo las necesidades.

- Metas.

- 2012

I. Diseñar un plan estratégico de zonificación de la ciudad, para atender las necesidades de mantenimiento y conservación.

II. Elaborar un programa de mantenimiento para mejorar los edificios del Ayuntamiento.

III. Realizar un programa de mantenimiento de infraestructura urbana que incluya jardines, glorietas, monumentos y áreas comunes.

- Metas transversales.

I. Limpiar anualmente los lotes baldíos, que son propiedad del municipio.

II. Dar mantenimiento de pavimentación a las calles de mayor circulación de la ciudad de Villa de Álvarez, durante los tres años de la gestión municipal.

III. Construir y rehabilitar anualmente, 80 rampas en la ciudad de Villa de Álvarez en vialidades principales.

IV. Realizar el bacheo y mantenimiento, durante los tres años de gestión municipal, de las calles del primer cuadro de la ciudad.

V. Construir y rehabilitar anualmente 2 mil metros cuadrados de banquetas, en la ciudad de Villa de Álvarez.

VI. Crear el Programa Nueva Imagen Urbana, que consiste en rehabilitar alumbrado público, machuelos, vialidades, jardines, poda de árboles y limpieza de lotes.

VII. Pintar los postes de alumbrado público de las principales vialidades de la ciudad.

VIII. Crear el Programa de Colocación de Nomenclatura, en calles de la cabecera municipal.

IX. Rehabilitar y mejorar el entorno de la cancha de usos múltiples de la colonia Leandro Valle.

X. Mantenimiento de la glorieta Diosa del Agua y reparación de la fuente.

XI. Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos de trabajo, esparcimiento, recreación y de monumentos que se encuentran en la ciudad.

XII. Iniciar la escrituración de áreas de cesión a favor del Ayuntamiento.

3.1.1.1.3. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

- Descripción del Área.

La Dirección se encarga de administrar los usos de suelo establecidos en los Programas de Desarrollo Urbano; en el caso de no existir, se encargará de gestionar la elaboración de dichos instrumentos. Esta administración del Desarrollo Urbano comprende desde la modificación del suelo, pasando por el proceso de construcción y edificación hasta el proceso de operación de dichas construcciones, haciendo cumplir la normatividad en el área. En cuestión de la edificación, será la vigilancia en el cumplimiento de los índices

de edificación, medidas, superficies, materiales, etc.; en la cuestión de la operatividad, será la vigilancia en función de la compatibilidad del uso con la zona en apego a los señalado en los reglamentos.

Esta dirección es responsable de la vigilancia en todos los aprovechamientos del suelo, que impliquen su transformación de rústico a urbano; así como la incorporación de dicho suelo al sistema municipal; otorgando permisos y licencias para la construcción de fraccionamientos, equipamiento, redes de infraestructura y todo tipo de edificaciones en el territorio municipal.

En materia de Ecología, se verifica que las construcciones cumplan con lo señalado en la legislación en la materia, vigilando que su emplazamiento cuente con las condiciones menos agraviantes del entorno natural, propiciando un desarrollo natural sustentable; imponiendo sanciones a los responsables en el caso de cualquier omisión a la misma o en su defecto lo correspondiente a las medidas de mitigación en el caso de incurrir en un impacto negativo.

3.1.1.1.1.3. 1. Objetivo.

Garantizar que el crecimiento del municipio, se llevará a cabo en el marco de un desarrollo sostenible para los recursos naturales; mejorando con ello la calidad de vida de las personas y las condiciones actuales del ambiente.

3.1.1.1.1.3. 1. Líneas Estratégicas.

- Tecnificación de procesos para los múltiples trámites que se realizan en el Ayuntamiento.
- Mejorar sustancialmente la organización del personal y de operación en la Dirección de Desarrollo Urbano, para ofrecer un servicio eficiente a la ciudadanía en general, así como a los inversionistas y promotores del desarrollo en el municipio.
- Comunicación permanente con la Comisión de Asentamientos Humanos / Desarrollo Urbano del Cabildo para agilización de trámites.
- Mejoramiento de la plantilla laboral, integrando a profesionistas en el área.

- Inducir cursos de capacitación para el personal acorde a las funciones de la Dirección.
- Mejorar la movilidad urbana dentro de la ciudad de Villa de Álvarez para integrarse a la zona metropolitana.
- Contribuir con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano para proponer estrategias en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)
- Diseñar vialidades que integren ciclovías y la ampliación de las aceras para ofrecer espacios dignos de circulación alternativa.
- Realizar Reuniones de trabajo con los cuerpos colegiados para adecuar la Reglamentación municipal en función del objetivo.
- Permitir y beneficiar la circulación exclusiva peatonal en el centro de la ciudad.
- Realizar un diagnóstico del estado físico de las vialidades para detectar dónde se requieran acciones de mejoramiento que favorezcan la movilidad regional.
- Introducir equipamiento y servicios que permitan a la población de localidades rurales que favorezcan sus necesidades básicas.
- Diseñar los instrumentos adecuados para que los recursos naturales sean aprovechados de manera consciente y que reduzcan la contaminación ambiental.
- Gestionar recursos para la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Gestionar recursos para los Programas de Desarrollo Urbano que fortalezcan el Sistema de Planeación municipal.
- Realizar reuniones de trabajo para implementar el Reglamento de Zonificación del Municipio de Villa de Álvarez. (Zona Urbana y Zona Rural).

- Implementar el Reglamento Municipal para el fomento al uso de la bicicleta (Ley recientemente aprobada).
- Implementar operativos de verificación vehicular periódicamente.
- Aumentar el porcentaje de áreas verdes por persona en la ciudad de Villa de Álvarez.
- Gestionar la adquisición de reserva territorial para desarrollar Espacios Verdes Abiertos.
- Identificar predios intraurbanos que puedan adquirirse por el municipio para destinarlos como espacios verdes.
- Solicitar la concesión de las márgenes de los ríos que atraviesan la ciudad para proponer acciones que aumenten el porcentaje de espacios verdes y a la par eviten riesgos por asentamientos humanos irregulares.
- Proponer una mayor densificación de las zonas que actualmente cuentan con todos los servicios, infraestructura y equipamiento para evitar la dispersión urbana.
- Localización de predios intraurbanos baldíos.
 - Metas.
 - 2012

I. Instalar la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, con participación permanente en el periodo que dure la administración, con una reunión mensual.

II. Conformar el Comité Técnico de Construcción, con participación permanente en el periodo que dure la administración.

IV. Implementar formatos de los diferentes trámites que se tienen en la Dirección, con el propósito de facilitar y agilizar las solicitudes que realizan los usuarios.

V. Gestionar un curso de capacitación en materia legal para notificadores e inspectores de obra.

● 2013

- I. Elaborar y poner en marcha el Programa Operativo para la supervisión de Fraccionamientos.
- II. Gestionar la elaboración el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial. (PMOET).
- III. Realizar reuniones mensuales para la implementación del Reglamento de Zonificación del Municipio.
- IV. Gestionar la elaboración del reglamento para el uso de la bicicleta en la ciudad de Villa de Álvarez, conjuntamente con la Dirección de Vialidad.
- V. Consolidar un inventario de predios intraurbanos baldíos.
- VI. Gestionar la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Villa de Álvarez.
- V. Implementar el reglamento de desarrollo sustentable del municipio.
- VI. Iniciar el Programa de escrituración de áreas de cesión, a favor del Ayuntamiento.
- VII. Elaborar inventario de árboles de Parota, en áreas de uso común.

● 2014

- I. Elaborar y concluir el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- II. Gestionar la actualización del programa municipal de desarrollo urbano
- III. Implementar el Reglamento para el Fomento al Uso de la Bicicleta.
- IV. Publicar el Reglamento de Zonificación del Municipio de Villa de Álvarez.

3.1.1.2. Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

- Descripción y Visión del Área.

Satisfacer las necesidades básicas de servicios públicos a la comunidad, de manera constante y perseverante, para brindar a la ciudadanía un ambiente

de calidad y calidez a través de un servicio de excelencia que se refleje en nuestras calles y áreas verdes.

Eficientar los trabajos de recolección y limpieza que se realizan en todo el municipio para brindar un buen servicio a la ciudadanía, así como dar una mejor imagen de nuestra ciudad, es uno de los principios básicos que esta administración le proporcionará a la municipalidad.

Mejorar continuamente el alumbrado público implementando calidad en los servicios que se prestan a la ciudadanía, coadyuvará para que el ciudadano se sienta seguro al transitar las avenidas y calles de la ciudad.

Por otra parte se contempla en el programa tener en óptimas condiciones todas las áreas verdes del municipio, camellones, parques y jardines, así como crear nuevos y mejores espacios para el esparcimiento y recreación familiar.

3.1.1.2.1. Objetivo.

Proporcionar a la ciudadanía de manera oportuna, eficiente y con calidad los servicios públicos básicos para contribuir en la mejora del medio ambiente y social, que se refleje en la calidad de vida de los ciudadanos Villalvarenses, garantizando la cobertura total en el municipio de los servicios.

3.1.1.2.1.1. Dirección de Limpia y Sanidad.

- Descripción del Área

La Dirección es la dependencia municipal responsable de mantener y supervisar la limpieza pública del municipio; planear, coordinar y ejecutar programas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y depósito de los residuos sólidos; programar y llevar la bitácora del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, maquinaria y equipo de limpia; participar en la elaboración de los programas de concientización ciudadana en el manejo y separación de los residuos sólidos municipales realizando campañas y programas de limpia y sanidad entre la población, escuelas y demás centros públicos.

3.1.1.2.1.1.1. Objetivo.

Hacer más vigoroso el sistema de recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos tanto en la zona urbana como en la rural e implementar acciones para cuidar la imagen del entorno del municipio.

3.1.1.2.1.1.1.1. Líneas Estratégicas.

- Brindar un buen mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular
- Actualizar el reglamento municipal de recolección, manejo, transporte, separación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Generar una estrategia de rutas mapeadas para el otorgamiento eficiente del servicio de recolección de basura
- Crear programas de conciencia ciudadana para la separación de la basura.

○ Metas.

● 2012

I. Actualizar el reglamento municipal de recolección, manejo, transporte, separación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

II. Conformar tres brigadas de limpieza en el municipio.

III. Crear una línea telefónica directa para cualquier queja, denuncia o sugerencia sobre los servicios públicos que presta el Ayuntamiento.

IV. Crear el programa de respuesta inmediata a las demandas ciudadanas (RIDC) sobre los servicios públicos que se prestan.

● 2013

I. Adquirir un terreno para la reubicación de Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

II. Crear un centro de control canino.

III. Prestar los servicios de limpia y sanidad al 100 por ciento de las colonias no municipalizadas.

IV. Realizar una campaña de limpieza de lotes baldíos en la zona urbana de Villa de Álvarez.

V. Elaborar composta para autoconsumo necesario para el mantenimiento de parque y jardines.

VI. Dotar de 120 depósitos para la separación de la basura en los principales espacios públicos.

VII. Adquirir un terreno para la separación de la basura, tratamiento y disposición final.

VIII. Que al menos un 50 por ciento de la población entregue la basura separada.

IX. Adquirir dos unidades nuevas para fortalecer el parque vehicular y equipo de trabajo.

● 2014

I. Contar con un mapeo de todos los lotes baldíos de la ciudad de Villa de Álvarez.

II. Adquirir un GPS para el mapeo de eventos.

III. Habilitar una llantera para otorgar servicios al parque vehicular del Ayuntamiento.

IV. Habilitar un autobaño para uso exclusivo del parque vehicular del Ayuntamiento.

V. Que el 80 por ciento de la población entregue la basura separada.

VI. Hacer el proyecto ejecutivo donde se reubicará la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

● 2015

I. Construir las nuevas instalaciones de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

II. Construir la planta de tratamiento de residuos sólidos.

III. Que el 100% de la población ya entregue la basura separada.

- o Metas transversales.

I. Ofrecer anualmente un curso de capacitación al personal del área.

II. Gestionar con la instancia correspondiente depósitos para la separación de residuos sólidos en jardines y escuelas.

III. Continuar con el Programa de Separación y Reciclado de basura inorgánica.

IV. Otorgar servicios públicos al 100 por ciento de las colonias que están en proceso de municipalización.

V. Instaurar campaña de concientización dirigida a propietarios de lotes, para que realicen la limpieza de los mismos en forma periódica.

VI. Equipar integralmente todas las áreas de servicios públicos.

VII. Entregar anualmente dos uniformes a todo el personal de la Dirección General de Servicios Públicos.

3.1.1.2.1.2. Dirección de Alumbrado público.

- Descripción del Área.

La Dirección de Alumbrado Público es la encargada de dar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el sistema de alumbrado público del municipio así como de mantener iluminadas todas las vías y espacios públicos del mismo, tales como los parques y jardines, áreas deportivas y de recreación y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio.

Además será la responsable de la elaboración, planeación y ejecución de programas de mejoramiento del alumbrado público, también tendrá que promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado

público en las zonas urbanas y rurales del municipio, siguiendo las políticas y normas requeridas; así como la de dictaminar al respecto en las solicitudes de municipalización de fraccionamientos urbanos.

3.1.1.2.1.2.1. Objetivo.

Mantener funcionando al 100 por ciento el alumbrado público de todo el municipio así como la aplicación de directrices para implementar el sistema de un alumbrado Integral, austero y productivo en el municipio.

3.1.1.2.1.2.1.1. Líneas Estratégicas.

- Programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público.
- Planeación y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de alumbrado y luminarias.
- Establecer un programa de reporte ciudadano para poder tener un mejor control de las luminarias en el municipio.

○ Metas.

● 2012

I. Contar con una línea telefónica directa para cualquier queja, denuncia o sugerencia sobre el alumbrado público.

II. Crear el programa de respuesta inmediata a las demandas ciudadanas (RIDC).

III. Cambiar el 80 por ciento de las luminarias descompuestas del municipio.

● 2013

I. Dar seguimiento a la obra realizada de alumbrado público en las Avenidas Benito Juárez, Pablo Silva y Niños Héroeos.

II. Cambiar el 100 por ciento de las luminarias descompuestas del alumbrado público de la municipalidad.

III. Proporcionar el 100 por ciento de mantenimiento preventivo a las redes de alumbrado municipal.

IV. Podar el 100 por ciento de los Árboles que obstruyen la visibilidad del alumbrado público de la zona urbana.

V. Suministrar alumbrado público a las colonias no municipalizadas.

VI. Cambiar el 30 por ciento de las luminarias por unas de última generación de la zona urbana.

VII. Adquirir dos unidades nuevas y equipo de trabajo para fortalecer el área de servicios.

VIII. Elaborar el Reglamento de Alumbrado Público del Municipio.

● 2014

I. Adquirir un GPS para el mapeo de los circuitos de la red de alumbrado público.

II. Tener mapeado el 100 por ciento de los lugares donde se encuentran los circuitos y redes de alumbrado público.

III. Aplicar un programa de mantenimiento preventivo a todo el parque vehicular y equipo de trabajo.

IV. Cambiar el 60 por ciento de las luminarias por unas de última generación de la zona urbana y rural, para ahorrar el consumo de la energía eléctrica.

● 2015

I. Cambiar el 100 por ciento de las luminarias por de última generación de la zona urbana y rural.

○ Metas transversales.

I. Ofrecer anualmente un curso de capacitación al personal del área.

II. Rehabilitar 1000 luminarias de vapor de sodio.

3.1.1.2.1.3. Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes.

- Descripción del Área.

La dirección de Parques y Jardines será la responsable del establecimiento de programas de conservación y mantenimiento de parques, jardines, glorietas, camellones y edificios públicos del municipio, con sistemas adecuados de riego, fertilizantes, poda y reforestación, la conservación de los monumentos públicos y sitios históricos del municipio, en términos generales, el embellecimiento de la ciudad y de las zonas rurales del municipio.

Elaborar e implementar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para la ciudadanía, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica y aplicar periódicamente un programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en vías públicas, parques y jardines, camellones y todas las aéreas verdes del municipio mediante el vivero que se debe de tener activo y con las plantas suficientes para cumplir con los requerimientos.

3.1.1.2.1.3.1. Objetivo

Conservar limpios y verdes todos los parques y jardines, camellones, áreas verdes y espacios públicos del municipio manteniendo así la belleza de Villa de Álvarez.

3.1.1.2.1.3.1.1. Líneas Estratégicas

- Crear un programa de poda de pasto en los camellones, parques y jardines y áreas verdes de manera constante.
- Aplicación de composta y poda de plantas y árboles.
- Aplicar reforestación ambiental en las áreas dañadas.
- Proporcionar mantenimiento a los sistemas de riego por aspersion que existen en los camellones, parques, jardines y áreas verdes e implementar los sistemas donde hagan falta.

- Fortalecer y ampliar el vivero municipal.

- Metas.

- 2012

I. Crear una línea telefónica directa para cualquier queja, denuncia o sugerencia.

II. Contar con un programa de poda de pasto en los camellones, parques, jardines y áreas verdes, para realizarlo en forma bimestral.

III. Tener el 100 por ciento de los camellones y jardines verdes y limpios de la zona urbana.

- 2013

I. Embellecer los camellones que se encuentran de la Av. Benito Juárez hasta la calle Hacienda de la Estancia, sobre la Av. Josefa Ortiz de Domínguez

II. Prestar los servicios públicos al 100 por ciento de las colonias no municipalizadas.

III. Adquirir tres unidades nuevas para Fortalecer el parque vehicular del área.

IV. Contar con un programa integral de fertilización para los camellones, jardines, parques y áreas verdes de la zona urbana.

V. Reforestar el arroyo Pereyra de la ciudad de Villa de Álvarez.

VI. Implementar sistemas de riego por aspersión en un 30 por ciento de parques, jardines, áreas verdes y camellones, de la zona urbana.

VII. Forestación del 100 por ciento de las áreas verdes de la zona norte de la ciudad de Villa de Álvarez.

VIII. Elaborar el Reglamento de Parques y Jardines del Municipio.

- 2014

I. Rescatar y embellecer cinco espacios arbolados de la zona urbana del municipio.

- II. Adquirir un GPS para el mapeo de eventos.
- III. Tener mapeado el 100 por ciento de los camellones y jardines municipales.
- IV. Aplicar un programa de mantenimiento preventivo a todo el parque vehicular y maquinaria adscrito al área.
- V. Embellecimiento de los camellones que se encuentran sobre el Bulevard Coquimatlán, que inicia de la calle Cristóbal Colon y termina en la división del Bulevar Coquimatlán.
- VI. Implementar sistemas de riego por aspersion en un 60 por ciento los camellones y jardines del municipio.
- VII. Forestación en todas las áreas verdes de la zona sur de la ciudad de Villa de Álvarez.

● 2015

- I. Embellecimiento de los camellones que se encuentran en la Av. Akolliman, que inicia de la Av. Tercer anillo periférico y que termina en la calle Laguna la María.
- II. Implementar sistemas de riego por aspersion en un 90% del municipio.
- III. Reforestación en todas las áreas verdes del municipio.
 - Metas transversales.
- I. Ofrecer anualmente un curso de capacitación al personal del área.
- II. Contar con un programa de mantenimiento de camellones, parques, jardines y áreas verdes del municipio.
- III. Institucionalizar Programa Emergente de Poda de Árboles, para mejoramiento de alumbrado público.
- IV. Rescate de espacios arbolados para la recreación, como: Topocharco y Eco Parque.
- V. Programa de Producción de Composta, para autoconsumo, apoyo a escuelas y particulares que lo requieran.

VI. Llevar a cabo la reforestación de la zona federal del río Pereyra.

VII. Reforestación de los terrenos de la feria.

VIII. Otorgar en adopción a particulares cinco jardines para su mantenimiento permanente durante tres años.

XI. Instaurar Programa Emergente de Limpieza y Mantenimiento integral de Camellones y 94 jardines, a través de brigadas.

X. Limpieza de camellones del Tercer Anillo Periférico.

XI. Desmante, limpieza y mantenimiento integral al Panteón Municipal.

*EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL
PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO*

❖ Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PMD

Teniendo en cuenta que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento que permite orientar la gestión, donde se plasman los objetivos de desarrollo del municipio, es fundamental establecer el estado de avance de su ejecución. La importancia de medir el nivel de avance del Plan, radica en la capacidad de generar información útil, pertinente y consistente, que facilite al Presidente y su equipo de gobierno la toma de decisiones, para lograr las metas fijadas y la rendición de cuentas.

A partir del establecimiento de las metas, se debe realizar un monitoreo y evaluación, mismos que fundamentarán el estado de cumplimiento del PMD, que servirá como instrumento, para que se tomen decisiones de manera colegiada, orientadas a mejorar su gestión y mostrar resultados a los Villalvarenses.

En este sentido, cada Dependencia generará su información, como resultado de la programación y ejecución de proyectos y acciones contemplados en el PMD. Por ello, es de vital importancia que la recopilación y procesamiento de información, que se produzca en cada una de las Áreas dentro de la ejecución de sus proyectos, sea un compromiso y responsabilidad permanente.

La metodología para el seguimiento y evaluación del PMD, se plantea de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Se partirá del diseño de instrumentos, para orientar y realizar la gestión, enfocándose hacia la definición, medición y consecución de las metas esperadas.
- b) La evaluación se realizará respecto a los compromisos del PMD.
- c) Se diseñarán sistemas de captura y manejo de la información, que permitan articular los instrumentos de gestión con que cuenta la administración pública en sus distintas etapas, garantizando la oportunidad,

coherencia y consistencia de dicha información. Estos sistemas deben caracterizarse por su sencillez, fácil manejo, flexibilidad y diseño gerencial, para la toma de decisiones y presentación de informes.

d) El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), será la instancia de coordinación interinstitucional, para el seguimiento y evaluación del PMD, que permitirá establecer canales de comunicación y personas responsables de la generación, manejo, consolidación y análisis de la información pertinente, para la evaluación integral y transversal del PMD, así como para la rendición de cuentas y presentación de informes por parte de la administración municipal, a las instituciones de control y a los ciudadanos.

e) Teniendo en cuenta que no sólo es importante evaluar el cumplimiento de los compromisos del alcalde plasmados en el PMD, sino también el destino de esfuerzos y recursos, para desarrollar la gestión en los sectores prioritarios de política municipal, se definirán criterios para ponderar cada uno de los objetivos, programas, subprogramas y proyectos de los instrumentos de evaluación.

Es importante destacar que el proceso de seguimiento y evaluación del PMD, estará orientado por los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia e integralidad.



VILLA DE ÁLVAREZ
Vivamos en Armonía
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ 2012-2015

